



Evaluación Interna Integral 2016 - 2018

Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos
Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad
Permanente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO





**ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA DE APOYO
ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON
DISCAPACIDAD PERMANENTE**

Contenido

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	5
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	12
II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna.....	12
II.2 Metodología de la evaluación	22
II.3 Fuentes de Información de la evaluación	25
II.3.1. Información de Gabinete.....	25
II.3.2 información de campo.....	27
Actividades de trabajo en Campo para el Levantamiento del Panel.....	37
Retos y obstáculos enfrentados durante el levantamiento	38
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.....	39
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	39
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	39
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación.	51
III.1.2.1 Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015, 2016 y 2017.	51
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la Ciudad de México	55
III.2. Identificación y Diagnóstico del Programa Social Atendido por el Programa Social	60
III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	65
III.3. 1. Árbol de Problemas	65
III.3.2. Árbol de Objetivos.....	66



III.3.3	Árbol de acciones	67
III.3.4	Resumen narrativo.....	68
III.3.5	Matriz de Indicadores del Programa social.....	68
III.3.6	Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical).....	76
III.3.7	Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (lógica horizontal)	78
III.3.8	Análisis de Involucrados	83
III.5.	Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales ...	87
III.6.	Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.....	88
IV.	EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	89
IV.1	Estructura Operativa del Programa	89
IV 2	Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.....	106
IV. 3	Descripción y análisis de los procesos del programa social	123
IV 4	Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.....	132
IV 5	Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016 y 2017	136
V.	Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social.....	139
VI.	Evaluación de Resultados	146
VI.1.	Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.....	146
VI.2.	Resultados del Programa Social	150
VII.	Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.....	153
VIII.	Conclusiones y Estrategias de Mejora	157
VIII.1.	Matriz FODA	157
VIII.1.1.	Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social	158
VIII.1.2.	MATRIZ FODA DE LA SATISFACCIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	160
VIII.2.1.	Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores	161
VIII.2.2.	Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018.....	163



IX. Referencias Documentales..... 164



EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación Interna Integral del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México¹, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA-CDMX).

Esta evaluación tiene como propósito contribuir a la mejora del diseño, operación y resultados del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, mediante la realización de un análisis de gabinete y sistemático de su diseño, planeación y gestión operativa, que permita proveer de información de resultados en el logro de metas y objetivos del programa.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 1. Descripción del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente

Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombres del Programa	Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	No aplica
Problema central atendido por el Programa Social	Los beneficiarios de la CAPREPOL si bien perciben una pensión por incapacidad permanente, ésta no es suficiente para atender su manutención, así como la de su esposa e hijos; al	Los beneficiarios de la CAPREPOL si bien perciben una pensión por incapacidad permanente, ésta no es suficiente para atender su manutención, así como la de su esposa e hijos; al mismo	La pensión otorgada a policías y bomberos con discapacidad, es insuficiente para sufragar los gastos generados por la discapacidad, como son los altos costos de: medicamentos,	En 2017 se destacan las situaciones que forman parte del problema central.

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México". Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 306. 23 de abril de 2018. EVALUA-CDMX.



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	<p>mismo tiempo no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales por la propia incapacidad que presentan y a la poca inclusión social de la población con discapacidad.</p>	<p>tiempo no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales por la propia incapacidad que presentan y a la poca inclusión social de la población con discapacidad.</p>	<p>rehabilitación, adecuaciones espaciales, cuidados especiales, etc.; sumadas a la dificultad de realizar otra actividad que les genere ingresos adicionales. Esta situación provoca un deterioro en la calidad de vida de la persona pensionada y de su familia, dejándole en estado de vulnerabilidad social y en la dificultad del ejercicio pleno de sus derechos.</p>	
<p>Objetivo General</p>	<p>Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible por herencia.</p>	<p>Contribuir a mejorar el ingreso económico de Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible.</p>	<p>Contribuir a que aproximadamente 220 Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, con una pensión inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así a generar condiciones para un nivel de vida adecuado a través de la entrega de un apoyo económico mensual; el cual se otorga de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL.</p>	<p>Para las Reglas de Operación 2017, se establece la población objetivo a quien va dirigido incluyendo cantidad y grupo social</p>



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
<p>Objetivos Específico</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico a policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse al mercado laboral, para complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida. Para tal efecto, se verificará la sobrevivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses en los meses de enero y julio de cada año por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones</p> <p>b) Verificar sobrevivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses en los meses de enero y julio de cada año por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico a policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse al mercado laboral, para complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida; y de esta forma garantizar sus derechos económicos y sociales.</p> <p>b) La CAPREPOL verifica la supervivencia de los 338 policías y bomberos pensionados para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo en los meses de enero y julio de cada año en sus instalaciones ubicadas en calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6300.</p> <p>c) La CAPREPOL determinará las estrategias y mecanismos para</p>	<p>Otorgar el apoyo económico a aproximadamente 220 policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente de la CAPREPOL para complementar su ingreso económico y generar condiciones para un nivel de vida adecuado.</p>	<p>Se deja en un solo objetivo derivado de que los objetivos b) y c) referidos en las Reglas de Operación 2016 son actividades operativas propias del programa</p>

Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
		fomentar una equidad social y una cultura de respecto a la diversidad.		
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	1,173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales y adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el D.F.	1, 173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales que adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el Distrito Federal.	2,530 policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente de la CAPREPOL que perciben una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales (Información proporcionada por CAPREPOL).	Modificación de la población objetivo conforme a la actualización del registro por CAPREPOL de elementos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales
Área encargada de la operación del Programa Social	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF – DF), a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la operación la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la operación la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.	A partir de 2016 se especifica que la operación del programa la lleva a cabo la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	El DIF-DF, otorga un apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL, con una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales, que adquirieron algún tipo de discapacidad permanente. El beneficio económico mensual que otorga el DIF-DF,	El DIF DF, otorga un apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente que hayan quedado imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.	El DIF CDMX otorga un apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL, con una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) mensuales, que adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, como una forma de mejorar su ingreso.	No aplica



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	se calcula como la diferencia del monto de \$5,900.00 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL.	El beneficio económico mensual que otorga el DIF-DF, se calcula como la diferencia del monto de \$5,900.00 pesos menos el monto de la pensión mensual asignada por la CAPREPOL.		
Presupuesto del programa social	Para el Ejercicio Presupuestal 2015, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto \$5,000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), proyectándose otorgar un apoyo mensual a cada uno de los 338 beneficiarios de \$1,232.74 (Mil doscientos treinta y dos pesos 00/74).	Para el ejercicio presupuestal 2016, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal autorizó al DIF-DF para operar este Programa un presupuesto \$5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). El Programa destina un apoyo económico mensual promedio a los derechohabientes de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.).	Para el ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX autorizó al DIF-CDMX para operar este Programa un presupuesto \$5'200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El Programa destina un apoyo económico mensual promedio a los derechohabientes de \$2,015.00 (Dos mil quince pesos 00/100 M.N.).	No aplica
Cobertura geográfica del Programa social	Centro de trabajo domiciliado en la CDMX, independientemente del lugar de residencia, en la población objetivo	Centro de trabajo domiciliado en la CDMX, independientemente del lugar de residencia, en la población objetivo	Centro de trabajo domiciliado en la CDMX, independientemente del lugar de residencia, en la población objetivo	No aplica

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015,2016 y 2017

Tabla 2. Datos generales del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

Aspectos del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2002
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 2, Meta 1, Líneas de Acción:</p> <p>Líneas de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. - Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 2, Meta Sectorial, Política pública:</p> <p>Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p> <p>Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México Capítulo 25: Derechos de las personas con discapacidad, Objetivo general, Objetivo Especifico, Estrategia 472, 472.1:</p> <p>Reforzamiento y ampliación de los programas de apoyo y acciones afirmativas diferenciadas para las personas con discapacidad en la Ciudad de México.</p> <p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México Objetivo 4: Autonomía Económica y Corresponsabilidad en el Cuidado, Línea de acción 4.4, Estrategia 4.4.3:</p> <p>Promover redes de apoyo para las personas que se dedican al cuidado de niñas y niños, adultas y adultos mayores, personas enfermas y con discapacidad.</p> <p>Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2014-2018, Área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos, Objetivo 2, Meta Sectorial, Políticas Institucionales:</p> <p>a) Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y</p>

Aspectos del Programa Social	Descripción
	<p>Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, fortalecerán sus programas que atienden a grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza: [...]</p> <p>Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente; [...]</p> <p>Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 Objetivo General, Eje 6, Objetivo 6:</p> <p>Implementar medidas especiales y específicas a favor de las personas en situación de discriminación con la finalidad de corregir la situación de desigualdad y desventajas en el disfrute de los derechos humanos.</p> <p>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Objetivo 1, Meta 1.3:</p> <p>Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>El programa continua vigente sin modificación al rubro.</p>

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2018.



II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

En este apartado se muestra la forma en cómo fue planeada, diseñada, organizada y realizada la Evaluación Interna 2018 del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente se muestran los mecanismos, la metodología, la fuentes de información y el personal participantes en esta evaluación.

II.1 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El área encargada de la evaluación interna 2018 es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-CDMX. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-CDMX² son:

Objetivo1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas,

² Las funciones se toman del Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, publicado en la GODF. No. 255 el 8 de enero de 2016, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de referencia. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo dictaminado en diciembre de 2015 que entró en vigencia en enero de 2016.



acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.



Tabla 3. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
2018	Director de Planeación	Hombre	42	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1. Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</p> <p>Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015-2017 Sistema Único de Información, DIF-DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	SI
2018	Jefe de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Hombre	41	Maestría en Ciencia Política	<p>Apoyar en la supervisión de los sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel de actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015-2018 Reglas de operación del DIF CDMX 2015-2018 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>institucional, metas de desglose y metas operativas.</p> <p>Contribuir en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Participar en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA).</p>		
2018	Prestadora de Servicios en la Dirección de Planeación	Mujer	32	Ing. Industrial	<p>Dar seguimiento a las metas institucionales de los diferentes servicios y programas sociales operados por el Organismo, así como monitorear el avance de resultados en el otorgamiento de servicios y apoyos proporcionados por las áreas del Organismo.</p> <p>Recabar la información final para la evaluación de los programas sociales conforme a la solicitud que hagan las instancias correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2017 Reglas de operación del DIF CDMX 2016-2017 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>Recabar la información correspondiente de los servicios y programas sociales operados por el Sistema, para remitirla a las instancias gubernamentales que lo soliciten en materia difusión con la ciudadanía.</p> <p>Colaborar en la coordinación y concertación con las instituciones públicas y organismos privados, para la instrumentación de los programas sociales y modernización administrativa del Organismo.</p>		
2018	Enlace	Mujer	43	Lic. Lengua en Letras Hispánicas	<p>Dar seguimiento a las metas institucionales de los diferentes servicios y programas sociales operados por el Organismo, así como monitorear el avance de resultados en el otorgamiento de servicios y apoyos proporcionados por las áreas del Organismo.</p> <p>Recabar la información final para la evaluación de los programas sociales conforme a la solicitud que hagan las instancias correspondientes.</p> <p>Recabar la información correspondiente de los servicios y programas sociales operados por el Sistema, para remitirla a las instancias gubernamentales que lo soliciten en materia difusión con la ciudadanía.</p> <p>Colaborar en la coordinación y concertación con las instituciones públicas y organismos privados, para la instrumentación de los programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de operación del DIF CDMX 2018 Reglas de operación del DIF DF 2017 Reglas de operación del DIF DF 2016 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					sociales y modernización administrativa del Organismo.		
2017	Director de Planeación	Hombre	44	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<p>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</p> <p>Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015-2017 Reglas de operación del DIF CDMX 2015-2017 Sistema único de Información, DIF-DF Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	SI
2017	Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	41	Lic. Economía Agrícola	Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015-2016 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <p>Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</p> <p>Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Único de Información, DIF-DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	
2017	Jefe de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Maestría en Ciencia Política	<p>Apoyar en la supervisión de los sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel de actividad institucional, metas de desglose y metas operativas.</p> <p>Contribuir en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015-2016 Reglas de operación del DIF CDMX 2015-2017 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Participar en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA).</p>		
2016	Director de Planeación	Hombre	44	Especialidad en Matemáticas Aplicadas	<p>Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.</p> <p>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</p> <p>Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2014 - 2017. Sistema Único de Información, DIF CDMX. Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales del DIF-CDMX 2015-2016. Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014. Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013. Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2011-2013. 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009. Evaluación del Premio Nacional de Calidad 2006-2007. Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007. Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006. Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005. 	
2016	Subdirector Operativa de Seguimiento	Hombre	40	Economía Agrícola con especialidad en Gestión Pública	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <p>Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</p> <p>Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF CDMX 2015. Sistema Único de Información, DIF CDMX. Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales del DIF-CDMX 2015-2016. Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014. Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014. Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014. 	SI



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.		
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Hombre	59	Doctor en Ciencias Sociales	Apoyar a la Dirección de Planeación en los temas relativos a la Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales, y otras tareas vinculadas a las funciones del área de Planeación	Colaboración en la elaboración de las Evaluaciones Internas del DIF-DF del año 2014 y 2015; Colaboración en la elaboración del Manual de Organización del Sistema DIF-DF; Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas y Programas Prioritarios en el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (GDF), de septiembre 2011 enero 2014	SI
2016	Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación del DIF.DF, 2016. Sistema Único de Información, DIF-DF, 2016 	SI

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna 2016, 2017 y 2018.



<http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/evaluaciones/2016/Evaluacion%20interna%20del%20Programa%20de%20la%20CAPREPOL%202016.pdf>, Gaceta Oficial número 105 publicada el 30 de Junio de 2016.

La *SEGUNDA ETAPA*, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en:

<http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/evaluaciones/2017/13%20Evaluacion%20interna%202017%20Apoyo%20Economico%20a%20Policias%20y%20Bomberos%20de%20la%20CAPREPOL%20con%20Discapacidad.pdf>, Gaceta Oficial número 101 publicada el 30 de Junio de 2017.

La *TERCERA ETAPA* y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa, metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Tabla 4. Ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

Apartado de la Evaluación Interna de Diseño 2016		Periodo de análisis
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ³	5 días
2	Acopio y Organización de la información	6 días
3	Valoración y procesamiento de la información	6 días
4	Elaboración de la versión preliminar	10 días
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6 días
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6 días
7	Integración de la versión final	5 días

³ Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5 días
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	9 días
	Subtotal	58 días
Apartado de la Evaluación Interna de Operación 2017		Periodo de análisis
1	Revisión de documentos y estudio previo de información	5 días
2	Construcción de la Línea Base del programa social	5 días
3	Levantamiento de la Línea Base del programa social	10 días
4	Entrevistas a personal responsable del programa	5 días
5	Diseño del levantamiento de Panel del programa	5 días
6	Análisis y sistematización de información	20 días
7	Integración del informe preliminar de evaluación	10 días
8	Revisión y modificaciones al informe preliminar de la evaluación	5 días
9	Integración del informe final de evaluación	5 días
10	Entrega del informe final de evaluación a las autoridades correspondientes	3 días
11	Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	5 días
	Subtotal	78 días
Apartado de la Evaluación de Resultados 2018		Periodo de Análisis
1	Levantamiento del Panel del Programa	19 días
2	Revisión de Lineamientos y recopilación de información	5 días
3	Revisión de documentos y estudio de información	5 días
4	Integración Apartados III y IV de los Lineamientos Evaluación Interna 2018	8 días
5	Integración Apartados V y VI de los Lineamientos Evaluación Interna 2018	12 días
6	Integración del informe preliminar de evaluación	8 días
7	Revisión y modificaciones al informe preliminar de la evaluación	5 días
8	Integración del informe final de evaluación	4 días
9	Entrega del informe final de evaluación a las autoridades correspondientes	3 días
	Subtotal	69 días
	Total	205 días

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Tabla 5. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

Actividad a Realizar	2-mar	23-abr	30-may	7-may	17-may	4-jun	14-jun	21-jun	27-jun
Levantamiento del Panel del Programa	19								
Revisión de Lineamientos y recopilación de información		5							
Revisión de documentos y estudio de información			5						
Integración Apartados III y IV de los Lineamientos Evaluación Interna 2018				8					
Integración Apartados V y VI de los Lineamientos Evaluación Interna 2018					12				
Integración del informe preliminar de evaluación						8			
Revisión y modificaciones al informe preliminar de la evaluación							5		
Integración del informe final de evaluación								4	



Actividad a Realizar	2-mar	23-abr	30-may	7-may	17-may	4-jun	14-jun	21-jun	27-jun
Entrega del informe final de evaluación a las autoridades correspondientes y Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México									3

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Planeación

II.3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En la primera etapa de la evaluación integral se realizó un análisis de gabinete y se proyectó el análisis de información de campo que conformó la línea base del Programa Social.

La segunda etapa de la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete y de campo que involucra el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el programa, la cual es generada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, instancias estatales y federales y, otros actores relevantes; así como el levantamiento de información de campo para la construcción del panel.

La tercera etapa se realizó mediante el análisis de gabinete y de campo que incluye la integración y sistematización de información contenida en los registros administrativos, evaluaciones internas, sistemas de información y la información de campo tanto del levantamiento de línea base como del panel.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Fuentes de información de gabinete de la primera etapa:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; última reforma publicada en la GOCDMX El 19 de abril de 2017.
- Informes de gestión 2015.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GOCDMX el 28 de noviembre de 2016.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 18 de noviembre de 2015.
- Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 8 de enero de 2016.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en la GODF el 09 de noviembre de 2015.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2014-2018.
- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.



- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2016, GODF, No.270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.
- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2017, GODF, No.255, Tomo III, del 31 de enero de 2017.

Fuentes de información de gabinete de la segunda etapa:

- Evaluación Interna 2016 del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente.
- Evaluación Interna 2017 del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.
- Matriz de Indicadores de Resultados del programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2016.
- Informes de Gestión Trimestrales del ejercicio 2016.
- Sistema Único de Información (SUI).
- Padrón de Derechohabientes.

Fuentes de información de gabinete de la tercera etapa:

- Evaluación Interna 2016 del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente.
- Evaluación Interna 2017 del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente.
- Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente del ejercicio 2015.
- Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente del ejercicio 2016.
- Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente del ejercicio 2017.
- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2015.
- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2016.



- Reglas de Operación del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la Caprepol con Discapacidad Permanente 2017.

II.3.2 INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Encuesta en línea del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.
- Entrevistas con el personal responsable del programa, designado por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para identificar la percepción de las personas servidoras públicas involucradas en el proceso, en cuanto a la operación del programa social.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016-2017.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento del Panel del Programa 2017-2018.

Para el levantamiento de información para la construcción de la línea base se aplicaron 139 encuestas en línea, a través de la página de internet del DIF-CDMX, a las personas derechohabientes del programa social, mediante un cuestionario en el cual se establecieron categorías de análisis como: desempeño del programa, efectos del programa, expectativas y cohesión social. Esto con la finalidad de obtener la percepción de las derechohabientes sobre la eficiencia y calidad del proceso y componentes que entrega el programa social.

La encuesta en línea se sustenta en los siguientes aspectos:

Aplicabilidad. Una muestra de 137 derechohabientes puede tener una gran variedad de aplicaciones, que van desde el nivel estratégico hasta el táctico, como medio de comunicación entre los derechohabientes y los responsables de la operación del programa, por contener una metodología estandarizada que es útil en la evaluación interna.

Capacidad de instrumentación. La encuesta diseñada para el programa social permite aproximarse al derechohabiente, dada su característica de residencia, vía telefónica o en línea, con una velocidad de levantamiento alta y supervisión-validación de la información en tiempo real.

Calidad Intrínseca. El cuestionario contó con opciones múltiples y validaciones que aumentaron la calidad de la información recopilada. Las respuestas pueden ser cuantificables y estandarizarse dentro de distintas categorías, lo cual facilita el análisis.

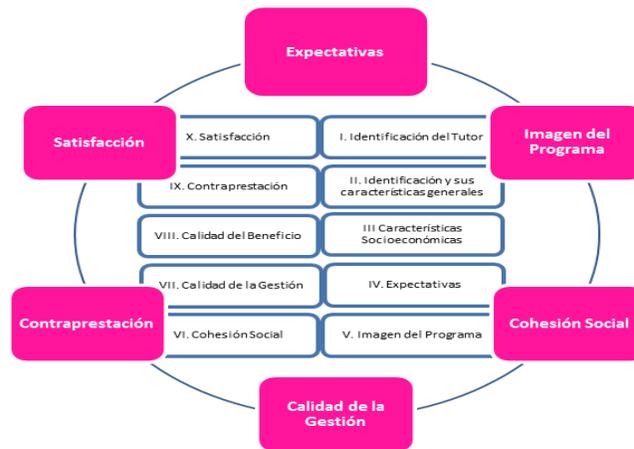
Relevancia y Validez. La encuesta fue valorada por el área responsable del programa, a partir de pruebas pilotos, para corroborar si los reactivos estimulan información exacta y relevante; por lo que, la selección de los mismos aportan información de utilidad para el análisis, en sus tres tipos: de contenido, de criterio y de constructo.

Fiabilidad. La encuesta es confiable porque su aplicación repetida resulta en datos consistentes, considerando que sus mediciones no varían significativamente, en el tiempo

ni por la aplicación de diferentes personas. Este análisis aplica para los reactivos con escala nominal (respuesta dicotómica y politómica) y escala ordinal (escala de Likert).

Disponibilidad de tiempo. El instrumento de aplicación permaneció en la plataforma del DIF-CDMX con acceso durante las 24 horas del día, desde cualquier computadora con internet, de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo de campo y de los derechohabientes.

Costos. La técnica representó el medio más económico desde el punto de vista operativo (recursos materiales, financieros, humanos y tiempo destinado a tal actividad).



La encuesta consistió de 48 preguntas en total, distribuidas en categorías de análisis y reactivos como se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla II 3. Categorías de análisis y reactivos en el instrumento diseñado

Tabla 6. Categorías de análisis el instrumento

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Características Generales	Esta categoría obtiene información sobre el derechohabiente relacionada con variables demográficas, como son: sexo, edad, delegación, estado civil, lengua indígena, corporación a la que prestó sus servicios y tiempo de servicio, tipo de discapacidad y servicios médicos.	10 reactivos, del 1.1. al 1.4., 1.6. al 1.10., y 1.12.	10 reactivos, del 1.1. al 1.10.	No aplica.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Características Socioeconómicas	Contiene preguntas referentes a la condición económica y social de la familia, reflejada en la vivienda que habita, el ingreso y gasto del hogar, el nivel educativo y el tipo de empleo, así como la posesión o no de bienes y de apoyo gubernamentales y medio de transporte.	12 reactivos, 1.5., 1.11., 1.13., 2.1. al 2.9.	12 reactivos, 2.1. al 2.12.	No aplica.
Desempeño del Programa	Esta categoría identifica variables relacionadas con la percepción de los derechohabientes respecto de la operación del programa, relacionada con el conocimiento general de programa y su funcionamiento; así como el grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo y de sus derechos y obligaciones.	12 Reactivos del 3.3 al 3.13 y 5.3	11 reactivos, del 6.1. al 6.11 6.8 ¿Conoce los mecanismos para presentar una queja o inconformidad ciudadana relacionada con el programa? 6.11 Considera que el tiempo que transcurrió para la atención de su queja fue...	La pregunta 6.8. proporciona información sobre el conocimiento que tienen las personas derechohabientes de los medios por los que pueden solicitar una revisión de su caso si consideran que la calidad de la atención o de los servicios no son los adecuados. Se incorpora el reactivo 6.11 para calificar el tiempo que se tarda en dar respuesta
Efectos del Programa	Con esta categoría se valora el grado de opinión del derechohabiente sobre el programa implementado por el Gobierno, la confirmación o invalidación de la expectativa generada al esperar recibir el apoyo y su nivel de conocimiento del programa como derecho social; es decir, la percepción del cumplimiento de objetivos y metas del programa social.	2 reactivos, 3.1. y 3.2.	4 reactivos del 3.1 al 3.4 3.3 ¿Conoce los compromisos que adquirió al ser derechohabiente del programa? 3.4 ¿Qué tan clara fue la información con la que se enteró del programa?	Se incorpora el 3.3. para dar a saber que conocimiento de la Se incorporó el 3.4. para tener información acerca de la publicidad del programa social y la frecuencia con la que se recibe la información.
Expectativas de Derechohabientes	Esta categoría de análisis identifica la esperanza que el derechohabiente se crea ante la posibilidad de acceder a los apoyos del programa social y la valoración y percepción de los mismos una vez otorgados éstos. En esta categoría se	3 reactivos 4.1, 4.5., y 5.1.	3 reactivos del 4.1. al 4.3.	No aplica



Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
	identifican las áreas de oportunidad y propuestas de mejora.			
Cohesión Social	Se adquiere información que proporcione una aproximación de la interacción social que se produce dada la participación en el programa como derechohabiente.	4 reactivos, del 6.1. al 6.4.	4 reactivos, del 5.1. al 5.5 5.1. El programa ha contribuido a su inclusión en la comunidad 5.5 ¿Cómo califica la organización de los miembros de su comunidad para resolver un problema común?	La pregunta 5.1 y 5.5 es para obtener información sobre la disposición para participar en actividades en la comunidad.
Calidad del beneficio	Consigue información referente la evaluación que las y los derechohabientes hacen de las características del beneficio, la ponderación que le dan después de recibirlo y el grado en que cubrió la necesidad que se tenía. Además, aporta información inherente a la presentación de quejas, conocimiento de los mecanismos para hacerlo, opinión sobre la resolución de las mismas y el tiempo de respuesta		6 reactivos, del 7.1. al 7.6	No aplica
Contraprestación	Proporciona información relativa a los compromisos y costos relacionados a la obtención de los servicios que le proporcionó el programa.		8.1 ¿Con qué frecuencia acude, la persona responsable o derechohabiente, a realizar actividades relacionadas con el programa? 8.2 ¿Cuánto tiempo invierte para trasladarse a realizar actividades relacionadas con el programa? 8.3 ¿Cada cuánto se comunica con la institución para conocer la situación que tiene ante el programa (si es regular, tiene suspensión o requiere	Se incorporan los reactivos para conocer la percepción de costos y tiempos relacionados con la entrega del apoyo económico.



Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
			realizar alguna actualización)? 8.4 ¿Alguna vez ha faltado al trabajo para acudir a realizar actividades relacionadas con el programa?	
Satisfacción	Provee información sobre la valoración que las personas derechohabientes hacen de los servicios proporcionados por el programa.		6 reactivos, del 9.1. al 9.5. 9.3 En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa "Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente"?	La pregunta 9.3 se reescribió con base en la pregunta 5.4 del instrumento de línea base. Se cambió la escala de Lickert por una ponderación, subjetiva, del 1 al 10. Lo anterior para ofrecer una forma más sencilla de calificar al programa.

Fuente: Dirección de Planeación DIF CDMX 2017 y 2018

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada.

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{NZ_{\alpha}^2 pq}{d^2(N-1) + Z_{\alpha}^2 pq}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra.

N = total de la población en estudio.

Z α = nivel de confianza de la muestra.

p = proporción esperada.

q = 1-p.

d = probabilidad de error.

La población objetivo de la encuesta son policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con un ingreso menor a \$5,900.00 derechohabientes del programa social.



Para la encuesta de la línea base, el intervalo de confianza es del 95 % valor de $Z_{\alpha}=1.96$, error máximo de 5 % y la población beneficiaria de 212 al periodo de levantamiento de la línea base. Con lo cual se obtuvo que la muestra es de 137 derechohabientes.

Una vez aplicado el muestreo y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda, se realizó una afijación proporcional de la muestra, es decir, la asignación del tamaño muestral entre los distintos estratos que en este caso fueron el sexo y delegaciones. El método de afijación asignó pesos específicos según el porcentaje de cobertura de la población derechohabiente, es decir, fue distribuida la cantidad de encuestas a levantar según el número de derechohabientes atendidos por el programa en cada delegación por sexo.

Aplicación del Instrumento de Línea Base

Tabla 7. Derechohabiente por sexo

Sexo	Número	Porcentaje
Masculino	202	4.72%
Femenino	10	95.28%
Total	212	100%

Fuente. Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 7. Desagregación de la muestra de línea base del programa por delegación y sexo

Delegación o Municipio	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
Acapulco	2	0.94%			2
Álvaro Obregón	12	5.66%			12
Amealco de Bonfil	1	0.47%			1
Amecameca de Juárez	1	0.47%			1
Atizapán de Zaragoza	4	1.89%			4
Azcapotzalco	7	3.30%			7
Cacahuatepec	1	0.47%			1
Chicoloapan de Juárez	3	1.42%	1	0.47%	4
Chimalhuacán	8	3.77%			8
Ciudad Altamirano	1	0.47%			1
Coacalco	1	0.47%			1
Cordova	1	0.47%			1
Coyoacán	4	1.89%			4
Cuajimalpa de Morelos	1	0.47%			1
Cuauhtémoc	3	1.42%			3
Ecatepec de Morelos	8	3.77%			8
Gustavo A. Madero	19	8.96%	1	0.47%	20



Delegación o Municipio	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
Huixquilucan	2	0.94%			2
Ixtapaluca	6	2.83%			6
Iztacalco	9	4.25%			9
Iztapalapa	43	20.28%	4	1.89%	47
La Magdalena Contreras	1	0.47%			1
Los Reyes La Paz	3	1.42%			3
Mérida	1	0.47%			1
Morelia	1	0.47%			1
Naucalpan de Juárez	3	1.42%			3
Nezahualcoyotl	17	8.02%			17
Puebla	1	0.47%			1
San Antonio Tultitlán	1	0.47%			1
San Martín Texmelucan	1	0.47%			1
San Mateo Texcalyacac	1	0.47%			1
San Pablo Etlá	1	0.47%			1
Tampico	1	0.47%			1
Tanganhuato	1	0.47%			1
Tarimbaro	1	0.47%			1
Tecamac	2	0.94%			2
Tlahuac	3	1.42%	1	0.47%	4
Tlalnepantla de Baz	2	0.94%			2
Tlalpan	4	1.89%			4
Tlatlaya	1	0.47%			1
Tultitlán	3	1.42%			3
Valle de Chalco	7	3.30%			7
Venustiano Carranza	4	1.89%	3	1.42%	7
Xicotepetl de Juárez	2	0.94%			2
Xochimilco	1	0.47%			1
Yauhquemehcan	1	0.47%			1
Yolotepec Santiago de Anaya	1	0.47%			1
Total	202	95.26%	10	4.72%	212

Fuente: Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Tabla 9. Derechohabientes por edad 2015

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
37-42	3		3	1.42%
43-48	6		6	2.83%
49-54	14		14	6.60%
55-60	21		21	9.91%
61-66	24	3	27	12.74%
67-72	42	2	44	20.75%
73-78	38	2	40	18.87%
79-84	37	1	38	17.92%
85-90	15	1	16	7.55%
91-96	2	1	3	1.42%
Total	202	10	212	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Con base en los datos observados se construyó una muestra representativa según sexo y delegación:

Tabla 10. Estratificación de la Población de la Línea Base

Desagregación o Estratificación	Número de Personas de la muestra	Número de personas efectivas de panel
Álvaro Obregón	8	9
Azcapotzalco	1	1
Coyoacán	4	4
Gustavo A. Madero	10	9
Interior De La Republica	33	28
Iztacalco	3	3
Iztapalapa	24	29
Magdalena Contreras	1	1
Tláhuac	3	5
Tlalpan	1	2
Venustiano Carranza	2	2
Xochimilco	1	0
Total	91	93

Fuente: Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Para la planificación del levantamiento de panel, se tomaron en cuenta el número de personas que respondieron la encuesta en el levantamiento de línea base y el estado que tenían en el programa. El resumen de la población que fue objeto del panel se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 11. Población que fue objeto del levantamiento de panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiada que participó en el levantamiento de la Línea base	93
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	93
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraban activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	93
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	91
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel (b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	91

Fuente. Elaboración propia con base los levantamientos de base y panel 2018.

La siguiente tabla muestra cómo se distribuye la población encuestada en el panel:

Tabla 12. Distribución de población encuestada en panel 2018

Delegación o Municipio	Femenino	Masculino	Total
Álvaro Obregón	0.00%	8.79%	8.79%
Azcapotzalco	0.00%	1.10%	1.10%
Coyoacán	0.00%	4.40%	4.40%
Gustavo A. Madero	0.00%	10.99%	10.99%
Interior De La Republica	0.00%	36.26%	36.26%
Iztacalco	0.00%	3.30%	3.30%
Iztapalapa	1.10%	25.27%	26.37%
Magdalena Contreras	0.00%	1.10%	1.10%
Tláhuac	1.10%	2.20%	3.30%



Tlalpan	0.00%	1.10%	1.10%
Venustiano Carranza	2.20%	0.00%	2.20%
Xochimilco	0.00%	1.10%	1.10%
Total	4.40%	95.60%	100%

Fuente. Elaboración propia con base en la muestra de derechohabientes del programa.

ACTIVIDADES DE TRABAJO EN CAMPO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PANEL

Las actividades para el trabajo de campo de levantamiento de la información se muestran a continuación:

Tabla 13. Actividades de trabajo en campo

Actividades	Periodo	Descripción	Personal Participante
Revisión de instrumentos y adecuación en plataforma	5 al 16 de febrero	Adecuación de los instrumentos y carga en la plataforma electrónica conforme a lo establecido en la Evaluación Interna 2017 del Programa.	4 personas de la Dirección de Planeación
Reunión de trabajo con Áreas Operativas	20 de febrero	Establecimiento de las directrices para el Levantamiento del Panel y establecimiento de plazos para la capacitación y definición de logística.	6 Personas Dirección de Planeación. 15 Enlaces de las áreas operadoras de programas sociales (1 por programas social)
Definición de Logística y puesta en marcha de la encuesta en Línea	21 al 28 de febrero	Establecimiento de la logística de levantamiento de la encuesta por cada una de las áreas operativas; puesta en marcha de la encuesta en Línea con validación del SUI del DIF CDMX.	6 Personas Dirección de Planeación. 15 Enlaces de las áreas operadoras de programas sociales (1 por programas social)
Capacitación del personal para el trabajo de campo	1 marzo	Capacitación de los equipos de trabajo según logística.	3 Personas Dirección de Planeación. 176 personas de las áreas que operan programas sociales
Levantamiento de la encuesta	2 al 29 de marzo	Aplicación del instrumento.	2 Personas Dirección de Planeación. 176 personas de las áreas que operan programas sociales

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación.

Tabla 14. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Revisión de instrumentos y adecuación en plataforma	10 días
2	Reunión de trabajo con Áreas Operativas	1 días
3	Definición de Logística y puesta en marcha de la encuesta en Línea	6 días
4	Capacitación del personal para el trabajo de campo	1 día
5	Levantamiento de la encuesta	19 días
Total		37 días

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Planeación.



Tabla 15. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2017

Actividad a Realizar	5-feb	20-feb	21-feb	1-mar	2-marzo
Revisión de instrumentos y adecuación en plataforma	10				
Reunión de trabajo con Áreas Operativas		1			
Definición de Logística y puesta en marcha de la encuesta en Línea			6		
Capacitación del personal para el trabajo de campo				1	
Levantamiento de la encuesta					19

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Dirección de Planeación.

De forma particular, en el levantamiento del panel del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, participaron diez personas en total. El personal en mención pertenece a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

RETOS Y OBSTÁCULOS ENFRENTADOS DURANTE EL LEVANTAMIENTO

La mayoría de los Derechohabientes no radican en la CDMX, laboraban en corporaciones de la CDMX y que han sido beneficiadas en el acceso a los programas sociales que presta el gobierno de la CDMX. En este sentido, la alternativa para contactar con las personas seleccionadas fue a través de llamadas telefónicas. No obstante, el levantamiento fue exitoso porque se cubrió la muestra de encuestas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente apartado analiza el apego del diseño del programa social mediante sus Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente. Además, en el caso particular, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Tabla 16. Apego del diseño a la normatividad aplicable de la Ciudad de México

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	<p>El programa social en su apartado V.2 Requisitos de Acceso, establece que para ingresar al programa es necesario “Ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral estuvo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal y/o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.” El numeral V.4 Procedimientos de acceso establece que el acceso al programa será a solicitud expresa de la persona derechohabiente.</p> <p>Al respecto, se sugiere hacer explícito que el programa opera sin distinción de género, preferencia sexual, discapacidad u origen étnico.</p>	<p>En la elaboración de las Reglas de Operación, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México”. En este sentido, el numeral V Requisitos de Acceso, establece que para ser beneficiario del Programa es necesario “Ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral estuvo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública de la Distrito Federal, a la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal y/o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.”</p> <p>El numeral V Criterios de Inclusión, establece que “Se seleccionará a los solicitantes que cumplan con los requisitos del Programa, y se les dará el</p>	<p>En el apartado II.2 Objetivos Específicos, señala que “se dará prioridad a la incorporación a las mujeres con discapacidad que laboraron en la Policía Preventiva y en el Heroico Cuerpo de Bomberos, que estén pensionadas por la CAPREPOL y que reciben una pensión menor a los \$5,900.00 pesos; esto con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva y de género, con fundamento en el artículo 28, inciso b, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
			apoyo económico de acuerdo al registro y suficiencia presupuestal, además de ser pensionado, debe tener ingresos menores a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M. N)” mensuales. Se infiere que no existen prácticas discriminatorias en el Programa. Sin embargo existe un área de oportunidad para hacer explícito que el programa opera sin distinción de género, preferencia sexual, discapacidad u origen étnico.	
	8	El numeral V Criterios de Inclusión, establece que “Se seleccionará a los solicitantes que cumplan con los requisitos del Programa, y se les dará el apoyo económico de acuerdo al registro y suficiencia presupuestal, además de ser pensionado, debe tener ingresos menores a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M. N)” mensuales”.	El numeral V Criterios de Inclusión, establece que “Se seleccionará a los solicitantes que cumplan con los requisitos del Programa, y se les dará el apoyo económico de acuerdo al registro y suficiencia presupuestal, además de ser pensionado, debe tener ingresos menores a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M. N)” mensuales”. Además el programa menciona que por razones presupuestales, el Programa no cubre la universalidad, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.	El procedimiento de Acceso al programa establece que la persona solicitante debe cumplir con los requisitos del programa. Asimismo, en “Aspectos a considerar” se menciona que “los pensionados solicitantes que presenten su solicitud y que por razones presupuestales no se les pueda incorporar de forma inmediata, se incorporaran a una lista de espera”.
	33	El programa cuenta con reglas de operación.	El programa cuenta con reglas de operación.	El programa cuenta con reglas de operación.
	34	Se enuncia que los solicitantes que ingresen al programa quedan inscritos al padrón de derechohabientes, sistema que está sujeto a la Ley de Protección de datos personales.	Se enuncia que los solicitantes que ingresen al programa quedan inscritos al padrón de derechohabientes, sistema que está sujeto a la Ley de Protección de datos personales.	El procedimiento de Acceso al programa establece que se informa al derechohabiente “que formará parte de un padrón de derechohabientes, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales.”
	36	En el numeral VI Procedimientos de Instrumentación, apartado Supervisión y Control se establece que “La información	El numeral VI Procedimientos de Instrumentación, establece que “La información que brinden los	En la información concerniente al numeral VI Procedimientos de Instrumentación, se integra lo



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		que brinden los derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.”	derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.” Sin embargo existe un área de oportunidad para incorporar la mención de que los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	correspondiente a la protección de datos personales de la información que brinden los derechohabientes del programa.
	38	El numeral VI Procedimiento de Instrumentación, establece que “Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como la papelería oficial que se entregue a las derechohabientes, deberán contener la leyenda:” “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será	El numeral VI Procedimiento de Instrumentación, establece que “Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa, así como la papelería oficial que se entregue a las derechohabientes, deberán contener la leyenda:” “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de	El numeral VI Procedimiento de Instrumentación, establece: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, así como la papelería oficial, volantes que se entreguen a los derechohabientes, deberán contener la siguiente leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos,



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
	42	El numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, establece que “La Estrategia Metodológica de Evaluación del “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de La CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015”, tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes.” “La evaluación del presente Programa será anual y estará a cargo de Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la	El numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, establece que “La Estrategia Metodológica de Evaluación del “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de La CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015”, tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes.” “La evaluación del presente Programa será anual y estará a cargo de Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la evaluación	El numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, establece que “La Estrategia Metodológica de Evaluación del “Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de La CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015”, tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF), en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes.” “La evaluación del presente Programa será anual y estará a cargo de Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo cual se recurrirá a la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas) y los resultados de la



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		evaluación serán compartidos por ambas instancias.” En lo que respecta a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).	serán compartidos por ambas instancias.” En lo que respecta a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).	evaluación serán compartidos por ambas instancias.” En lo que respecta a la estrategia de evaluación del programa se menciona que será mediante encuestas a los derechohabientes.
	44	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, establece que: “Las y los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que consideren que son afectados en actos o resoluciones administrativas por personal del Programa, podrán presentar su inconformidad al Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 7° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez.” También pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el Sistema, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 4° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez. El numeral también señala que las personas interesadas también pueden acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) ubicada en Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. También podrán	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, establece que: “Las y los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que consideren que son afectados en actos o resoluciones administrativas por personal del Programa, podrán presentar su inconformidad al Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 7° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez.” También pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el Sistema, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 4° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez. El numeral también señala que las personas interesadas también pueden acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) ubicada en Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. También podrán realizar este	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, establece que: “Las y los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL que consideren que son afectados en actos o resoluciones administrativas por personal del Programa, podrán presentar su inconformidad al Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 7° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez.” También pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el Sistema, con domicilio: Calle San Francisco N°. 1374, 4° piso Col. Tlacoquemécatl del Valle Del. Benito Juárez. El numeral también señala que las personas interesadas también pueden acudir a la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) ubicada en Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, y presentar su queja o inconformidad en el área de Atención Ciudadana. También podrán



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		realizar este trámite en los teléfonos: 5592-7990 y 5592.	trámite en los teléfonos: 5592-7990 y 5592.	realizar este trámite en los teléfonos: 5592-7990 y 5592.
	45	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, define también que “en el Portal de Internet del DIF-DF se cuenta con un “Botón Anti-Corrupción”, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://www.dif.df.gob.mx/dif/anti_corrupcion.php?v=1 que permite realizar denuncias ciudadanas directamente con el Órgano de Control Interno o bien con la Contraloría General, si es que consideran haber sido objeto de algún tipo de maltrato o no se les proporcionó la información que solicitaban. El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.”	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, define también que “en el Portal de Internet del DIF-DF se cuenta con un “Botón Anti-Corrupción”, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://www.dif.df.gob.mx/dif/anti_corrupcion.php?v=1 que permite realizar denuncias ciudadanas directamente con el Órgano de Control Interno o bien con la Contraloría General, si es que consideran haber sido objeto de algún tipo de maltrato o no se les proporcionó la información que solicitaban. El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.”	El numeral VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, define también que “en el Portal de Internet del DIF-DF se cuenta con un “Botón Anti-Corrupción”, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica http://www.dif.df.gob.mx/dif/anti_corrupcion.php?v=1 que permite realizar denuncias ciudadanas directamente con el Órgano de Control Interno o bien con la Contraloría General, si es que consideran haber sido objeto de algún tipo de maltrato o no se les proporcionó la información que solicitaban. El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.”
	46	Se menciona en el apartado VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, se contempla que el solicitante puede presentar una queja mediante escrito. El apartado menciona cuales son los elementos de la queja y se menciona que Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, será la encargada de atender la queja suscrita e informar al solicitante el proceso de la misma.	Se menciona en el apartado VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, se contempla que el solicitante puede presentar una queja mediante escrito. El apartado menciona cuales son los elementos de la queja y se menciona que Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, será la encargada de atender la queja suscrita e informar al solicitante el proceso de la misma.	Se menciona en el apartado VII Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, se contempla que el solicitante puede presentar una queja mediante escrito. El apartado menciona cuales son los elementos de la queja y se menciona que Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, será la encargada de atender la queja suscrita e informar al solicitante el proceso de la misma.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El programa señala que para la elaboración de las Reglas de Operación del año 2015, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo	En el apartado Introducción se establece que el programa social está en alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018,	En el apartado Introducción se establece que el programa social está en alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México.	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.	2018, Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.
	45	El programa establece que la población atendida será pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.	El apartado II.2 Objetivos Específicos establece que "La CAPREPOL determinará las estrategias y mecanismos para fomentar una equidad social y una cultura de respeto a la diversidad."	En el numeral II. Objetivos y Alcances, se establece: "Para el ejercicio fiscal que comprenden estas Reglas de Operación, se dará prioridad a la incorporación a las mujeres con discapacidad que laboraron en la Policía Preventiva y en el Heroico Cuerpo de Bomberos, que estén pensionadas por la CAPREPOL y que reciben una pensión menor a los \$5,900.00 pesos; esto con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva y de género, con fundamento en el artículo 28, inciso b, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad."
	47	El programa incluye en el apartado referente a metas físicas la leyenda "cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico"	El programa incluye en el apartado referente a metas físicas la leyenda "cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico"	Los numerales III. Metas Físicas y V. Requisitos y Procedimientos de Acceso contiene la leyenda "Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico".
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social establece que la población atendida será pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente con enfoque de equidad de	El programa social establece que el programa atiende a un total de 361 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente bajo un enfoque de género.	El programa social establece que "Para el ejercicio fiscal que comprenden estas Reglas de Operación, se dará prioridad a la incorporación a las mujeres con discapacidad que laboraron en la Policía



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		género para la atención de 311 hombres y 27 mujeres.		Preventiva y en el Heroico Cuerpo de Bomberos, que estén pensionadas por la CAPREPOL y que reciben una pensión menor a los \$5,900.00 pesos; esto con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva y de género, con fundamento en el artículo 28, inciso b, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”
	11	El programa señala que para la elaboración de las Reglas de Operación, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México.	El programa señala que para la elaboración de las Reglas de Operación, se consideraron las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México.	En el apartado Introducción se establece que el programa social está en alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos y con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el cual asciende a \$5´000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), proyectándose otorgar un apoyo mensual a cada uno de los 338 beneficiarios de \$1,232.74 (Mil doscientos treinta y dos pesos 00/74).	El programa señala una programación presupuestal anual autorizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el cual asciende a \$5´200,000.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). El programa destina un apoyo económico mensual promedio a los derechohabientes de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	El programa señala una programación presupuestal anual autorizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el cual asciende a \$5´200,000.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). El programa destina un apoyo económico mensual promedio a los derechohabientes de \$2,015.00 (Dos mil quince pesos 00/100 M.N.)
	97	El programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.	El programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.	El programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	2	El programa en sí mismo responde a una acción de política pública del Distrito Federal para generar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos	El programa en sí mismo responde a una acción de política pública del Distrito Federal para generar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El programa en sí mismo responde a una acción de política pública del Distrito Federal para generar las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
		Mexicanos por parte de las personas con discapacidad.	por parte de las personas con discapacidad.	Mexicanos por parte de las personas con discapacidad.
	3	El programa busca mejorar las condiciones y dignificar la vida de los policías y bomberos que por sus servicios adquirieron una discapacidad permanente y cuya pensión es menor de \$5,900, así como mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad.	El programa busca mejorar las condiciones y dignificar la vida de los policías y bomberos que por sus servicios adquirieron una discapacidad permanente y cuya pensión es menor de \$5,900, así como mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad.	El programa busca mejorar las condiciones y dignificar la vida de los policías y bomberos que por sus servicios adquirieron una discapacidad permanente y cuya pensión es menor de \$5,900, así como mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad.
	7	El Gobierno del Distrito Federal a través del DIF DF y CAPREPOL asume la responsabilidad de reconocer a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.	El Gobierno del Distrito Federal a través del DIF DF y CAPREPOL asume la responsabilidad de reconocer a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.	El Gobierno del Distrito Federal a través del DIF DF y CAPREPOL asume la responsabilidad de reconocer a los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL que por los riesgos de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad permanente, quedando imposibilitados total o parcialmente para realizar alguna actividad remunerable y que su pensión sea menor a \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N) mensuales.

Fuente: DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa .Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 52. 18 de abril de 2016

Tabla 17. Contribución del programa social con los 12 principios de la Política Social de la Ciudad de México

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	El numeral III. Metas Físicas, menciona que “por razones presupuestales, el programa no cubre la universalidad”, por lo que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que refiere que “Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”; en este sentido el programa busca maximizar la cobertura conforme a la normatividad aplicable, en el que la CAPREPOL, identificará a los candidatos que cumplan los requisitos para



Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
	su inclusión al Programa, dando prioridad a los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que perciban bajos ingresos.
Igualdad	El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos Pensionistas con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por el riesgo de trabajo, sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$ 5,900.00 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia. Al respecto existe un área de oportunidad para fortalecer la cobertura del programa y lograr una mayor igualdad entre los policías y bomberos que reciben una pensión menor a \$5,900.
Equidad de Género	El numeral II. Objetivos Específicos, menciona que “Para el ejercicio fiscal que comprenden estas Reglas de Operación, se dará prioridad a la incorporación a las mujeres con discapacidad que laboraron en la Policía Preventiva y en el Heroico Cuerpo de Bomberos, que estén pensionadas por la CAPREPOL y que reciben una pensión menor a los \$5,900.00 pesos; esto con el objetivo de fomentar la igualdad sustantiva y de género, con fundamento en el artículo 28, inciso b, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.
Equidad Social	<p>El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a que aproximadamente 220 Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, con una pensión inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así a generar condiciones para un nivel de vida adecuado a través de la entrega de un apoyo económico mensual; el cual se otorga de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL”. Lo anterior tiene como objetivo mejorar su nivel de ingresos y disminuir su grado de vulnerabilidad.</p> <p>Existe un área de oportunidad de hacer explícita que el programa atiende desde una perspectiva de género que implica la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>
Justicia Distributiva	El numeral III Metas físicas, menciona que por razones presupuestales, el programa no cubre la universalidad, por lo que de acuerdo y en cumplimiento con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se establece que: “Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad el Programa optará por la focalización territorial en el que se delimita un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.
Diversidad	<p>El numeral II Objetivos y alcances, establece como Objetivo General “Contribuir a que aproximadamente 220 Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, con una pensión inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así a generar condiciones para un nivel de vida adecuado a través de la entrega de un apoyo económico mensual; el cual se otorga de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL.”</p> <p>Existe un área de oportunidad para mencionar la condición pluricultural del Distrito Federal y de la gran diversidad social de la ciudad que presupone el reto de la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en</p>



Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
	roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Integralidad	El numeral XI Articulación con otros programas y acciones sociales, señala que el programa social tiene complementariedad con el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente y con el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación.
Territorialidad	<p>El numeral III. Metas físicas, menciona que “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para mencionar al IDS como método de focalización. Lo anterior con base en la Ley de Desarrollo Social que enuncia que la planeación y ejecución de la política social parte desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>
Exigibilidad	<p>El numeral VIII Mecanismos de exigibilidad, establece que “En caso de que el usuario no reciba su depósito bancario, deberá acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL, señaladas en el punto V.3. Procedimientos de acceso, para que solicite la aclaración.”</p> <p>También se establece que “las personas que estimen haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder al beneficio que otorguen las presentes Reglas de Operación y que no lo hayan obtenido, tendrán derecho a solicitar que se le expliquen las razones por las cuales no se le otorgó el beneficio. Para realizar lo anterior, se podrán dirigir con documento por escrito ante la Jefatura de Unidad de Control de Jubilados y Pensionados adscrita a la CAPREPOL”.</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para establecer el plazo y la obligatoriedad para dar respuesta a los recursos de exigibilidad.</p>
Participación	<p>El numeral X Formas de participación social, establece que “De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, los principios básicos que se fomentan en la operación del Programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponsabilidad. Se lleva a cabo el pase de revista semestral, en el cual todos sus pensionados deben presentarse en enero y julio de 2017. • Por otra parte, a través de las Ferias de Transparencia, se fomenta la participación ciudadana, a través del Sistema INFO-CDMX, así como la difusión del Programa mediante la distribución de trípticos, y volantes. • Asimismo, se promueve la difusión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <p>Existe un área de oportunidad para establecer mecanismos de participación más puntuales con el objeto de que la población potencial, los beneficiarios del Programa y sus familias, participan en el diseño, operación y evaluación del Programa.</p>
Transparencia	El numeral V Requisitos y procedimientos de acceso, establece que “El programa se difunde a través del portal de la CAPREPOL: www.caprepol.df.gob.mx ., así como en el Portal accesible del DIF-CDMX:



Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
	<p>http://www.dif.discapacidad.dif.cdmx.gob.mx/dif/, y portal en internet: www.dif.df.gob.mx, cuenta de Facebook DIF-CDMX, cuenta en Twitter @DIF_CDMX. En éstos sitios se encontrará la información de cobertura, procedimientos de acceso y trámites en general.”</p> <p>“La información que brinden los derechohabientes de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal están obligados a tutelar la privacidad de dicha información, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.”</p> <p>El numeral IX Mecanismos de evaluación e indicadores, se señala que “En el marco de la Rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, MML es el instrumento que permite la medición de resultados de los programas sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, todo ello con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Asimismo, facilita el seguimiento de los programas, ya que proporciona información sobre los avances observados, a través del cumplimiento de sus metas y de sus indicadores, así como sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que propicia la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.”</p>
Efectividad	<p>En el numeral IX Mecanismos de evaluación y los indicadores, se establece que “En el marco de la Rendición de cuentas y de transparencia, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, MML es el instrumento que permite la medición de resultados de los programas sociales, y la mejora de su diseño y lógica interna, todo ello con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación. Asimismo, facilita el seguimiento de los programas, ya que proporciona información sobre los avances observados, a través del cumplimiento de sus metas y de sus indicadores, así como sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que propicia la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.”</p> <p>El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos, así como de la población en general.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2017.



III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN.

En este apartado se realiza el análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

III.1.2.1 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015, 2016 Y 2017.

Tabla 18. Consistencia de las Reglas de Operación con los lineamientos emitidos por EVALUA CDMX

Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	En este apartado se mencionan la fecha de inicio del Programa y, se presenta la Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Existe un área de oportunidad para que el programa considere incluir en la alineación programática el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (PID-PCD 2014-2018).
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se señala al DIF-CDMX como entidad responsable, a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL). Asimismo, se presentan las atribuciones correspondientes a cada institución.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado señala el objetivo general, el objetivo específico, el derecho social que se garantiza y los alcances.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se establece con precisión la meta física del Programa, se señala la causa de no cubrir la universalidad, asimismo establece las metas de operación, las estrategias a seguir para maximizar los recursos, y la cobertura del programa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado establece el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México: \$ 5, 000,000.000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) en 2015 y \$5'200,000.00 (Cinco millones doscientos



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
				mil pesos 00/100 M.N.) en 2016 y 2017, proyectando el apoyo económico mensual promedio a los derechohabientes.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>Se establecen los requisitos (generales y documentales) para ser derechohabiente del programa en concordancia con lo establecido en las Reglas de Operación; se describe la forma en la que el programa se da a conocer a la población; se indican los teléfonos, sitios y medios para obtener información sobre el programa; se establecen los criterios con el cual se incluirán a los derechohabientes, el mecanismo mediante el cual el derechohabiente podrá conocer el estatus de su trámite.</p> <p>En las Reglas de Operación 2016 y 2017 se precisa con claridad lo siguiente:</p> <p>i. Actor: los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades;</p> <p>ii. Actividad: se detalla de manera breve, clara, directa y con una secuencia cronológica, los pasos a seguir para ser persona beneficiaria del programa social;</p> <p>iii. Tiempos: se describe el tiempo máximo de cada actividad mapeada y el plazo máximo en la ejecución del proceso.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>En las Reglas de Operación 2016 y 2017 se precisa con claridad lo siguiente:</p> <p>i. Actor: los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades;</p> <p>ii. Actividad: se detalla de manera breve, clara, directa y con una secuencia cronológica, los pasos a seguir para ser persona beneficiaria del programa social;</p> <p>iii. Tiempos: se describe el tiempo máximo de cada actividad mapeada y el plazo máximo en la ejecución del proceso.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF-CDMX. No obstante, se sugiere precisar con claridad lo siguiente:</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
				<p>i. Actor: los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades;</p> <p>ii. Actividad: se detalla de manera breve, clara, directa y con una secuencia cronológica, los pasos a seguir para ser persona beneficiaria del programa social;</p> <p>iii. Tiempos: se describe el tiempo máximo de cada actividad mapeada y el plazo máximo en la ejecución del proceso.</p>
VII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	En las Reglas de Operación se establecen los criterios, casos, condiciones y requisitos así como los lugares o medios a través de los cuáles se pueden hacer válidos los criterios de exigibilidad en caso de que exista alguna inconformidad por parte de los solicitantes de los beneficios del Programa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>Se establecen los mecanismos de evaluación, así como las fuentes que serán utilizadas de manera coordinada entre la Dirección de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Discapacidad del DIF-DF.</p> <p>Se establece asimismo la Metodología del Marco Lógico como la herramienta que será utilizada en la evaluación y diseño de indicadores. De igual modo, se presenta la Matriz de Indicadores de acuerdo a los formatos y metodología mencionada. Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (Dirección de Planeación del DIF CDMX) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa CDMX, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos.</p> <p>Las Reglas de Operación 2016 y 2017 señalan que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social.</p>
X. Formas de Participación Social	Parcial	Parcial	Parcial	En este apartado se menciona que la CAPREPOL lleva a cabo el pase de revista semestral, que la participación ciudadana se fomenta a través de las ferias de transparencia, y se menciona la difusión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual modo se dice que se trabajará en la implementación de un sistema que permita la



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
				simplificación de trámites. Al respecto, existe un área de oportunidad para definir mecanismos de participación en el diseño, operación y evaluación del Programa.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Este apartado señala que el programa social se complementa con dos programas sociales del DIF-CDMX, se las acciones en las que se complementan y coordinan.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

EVALÚA DF. Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2016, publicados en la GODF, No. 209, 30 de octubre de 2015.
EVALÚA CDMX. Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017, publicados en la GOCDMX, No. 191, 31 de octubre de 2017.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:

Tabla 8. Apego del programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP		
		2015	2016	2017
<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 28 numerales 1 y 2, inciso c)</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa contribuye con lo señalado en el artículo 28 numeral 1: "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, [...]" debido a que el programa busca mejorar las condiciones de ingreso de sus los derechohabientes. Para dar cumplimiento al numeral 2 incisos b): "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, [...]" b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, [...], a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;" y c): "Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, [...]". El programa otorga una transferencia monetaria, la cual garantiza una protección con el objeto de reducir las condiciones de vulnerabilidad y que coadyuva a los gastos relacionados con su discapacidad.</p>	Si	Si	Si
<p>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (artículo 1, fracción IX y XV)</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracciones II: "[...] Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; [...]", IX: "Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales" y XV: "Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos". El programa obedece a la política de desarrollo social de la Ciudad de México, se alinea al Plan General de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.</p>	Si	Si	Si
<p>Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal</p> <p>Derecho económico (nivel de vida adecuado)</p>	<p>El programa contribuye con lo estipulado en los artículos 7 fracción I: "Establecer y definir las políticas públicas, encaminadas a la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales".</p>	No	Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



Alineación programática

La alineación y contribución del Programa Social con la política social de la Ciudad de México se describe a continuación:

Tabla 20. Apego del Programa Social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programas sectoriales e Institucional

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP		
			2015	2016	2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p><i>Eje 1.</i> Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. <i>Área de oportunidad 1.</i> Discriminación y derechos humanos. <i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p><i>Meta Sectorial.</i> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p><i>Líneas de acción:</i> 1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. 2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.</p>	<p>El Programa Social está dirigido a un sector de la población, que al adquirir una discapacidad permanente y contar con bajos ingresos, queda en un estado de vulnerabilidad que pone en peligro el cumplimiento de sus derechos básicos como son alimentación, salud y otros. Al proporcionar un apoyo económico hasta un nivel mínimo de ingresos contribuye a su inclusión social con criterio de equidad y al cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.</p> <p>El Programa cuenta además, con el diseño de indicadores que permiten medir sus resultados.</p> <p>El programa tiene un área de oportunidad para incluir dentro de su alineación programática el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en su Eje1, Objetivo 1 Meta 2, Línea de Acción 2.</p>	Si	Si	Si



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP		
			2015	2016	2017
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	<p><i>Área de Oportunidad:</i> Discriminación y Derechos Humanos</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p><i>Meta Sectorial.</i> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un sistema de monitoreo de los programas sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p> <p><i>Política sectorial 1.</i> Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>	<p>El Programa Social está enfocado a mejorar los ingresos de policías y bomberos de la CAPREPOL que han adquirido una discapacidad permanente y con un nivel de ingreso menor al considerado como mínimo, a fin de disminuir los efectos negativos de la pobreza.</p> <p>El Programa Social, cuenta con mecanismos de Evaluación y Monitoreo que posibilitan mostrar los resultados, la eficacia y eficiencia de las medidas aplicadas.</p>	Si	Si	Si
Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la	<p>Área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p>	El programa tiene como población objetivo personas con discapacidad permanente o temporal preferentemente en situación de pobreza. Las Unidades Básicas de Rehabilitación se distribuyen en Delegaciones con un Índice de	No	No	No



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP		
			2015	2016	2017
Ciudad de México 2014-2018 ⁴	<p>Meta sectorial: Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Políticas Institucionales: a) Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, fortalecerán sus programas que atienden a grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza: [...] Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación; [...] d) La Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los</p>	<p>Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo o medio.</p> <p>La Dirección de Planeación en conjunto con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad realizan de forma anual la Evaluación Interna del programa.</p>			

⁴ El Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2014-2018 fue publicado el 13 de febrero de 2017, Número 6, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX).



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP		
			2015	2016	2017
	Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, llevarán a cabo procesos de evaluación interna para fortalecer el monitoreo y seguimiento de los 14 programas sociales a efecto de dar cumplimiento al logro de sus objetivos.				

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El artículo 25 de la Convención reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad, y estipula que los Estados Partes deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que actualmente existen más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

En 2014, según las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), hay en la Ciudad de México 553,438 personas con discapacidad, de éstas 169,104 se encontraban en situación de pobreza, lo que lleva a la poca inclusión social de la población con discapacidad, situación que no les permite ejercer sus derechos y que en ocasiones disminuye la posibilidad de generar ingresos monetarios que les permita sufragar sus gastos.

En este sentido, el Programa busca contribuir a que policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente de la CAPREPOL, con una pensión inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad y a generar condiciones para un nivel de vida adecuado.

Tabla 21. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2015	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	Policías y bomberos con discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones, reciben una pensión de la CAPREPOL, con un monto menor a los \$5,900 pesos, el cual es insuficiente para dar cumplimiento a sus derechos fundamentales.	La prevalencia de policías y bomberos en estado de vulnerabilidad por recibir una pensión de la CAPREPOL, con un monto menor a los \$5,900 pesos, el cual es insuficiente para dar cumplimiento a sus derechos fundamentales. La pensión es obtenida por padecer una discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones.	La prevalencia de policías y bomberos en estado de vulnerabilidad por recibir una pensión de la CAPREPOL, con un monto menor a los \$5,900 pesos, el cual es insuficiente para dar cumplimiento a sus derechos fundamentales. La pensión es obtenida por padecer una discapacidad permanente adquirida en el desempeño de sus funciones.
Población que padece el problema	De acuerdo a los análisis realizados por la CAPREPOL, hay alrededor de 1,173 policías y bomberos pensionados que perciben monto económico menor a \$5,900 pesos mensuales.	De acuerdo a información proporcionada por la CAPREPOL, existen alrededor de 1,173 policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900 pesos mensuales.	La información proporcionada por la CAPREPOL señala que esta población se conforma por 5,502 policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente.
Ubicación geográfica del problema	La población potencial ha desempeñado sus funciones en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Sin embargo los policías y bomberos de la CAPREPOL, pueden residir en la zona metropolitana de la Ciudad de México y en otros municipios.	Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente que desempeñaron sus funciones en la Ciudad de México. Sin embargo esta población puede residir en la zona metropolitana de la Ciudad y en otros municipios.	Policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados que laboraron en la Ciudad de México, sin importar si viven fuera de la Ciudad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.

En ese sentido, se cuentan con indicadores que muestran la evolución del problema social en la Ciudad de México, como se describe a continuación:

Tabla 22. Indicadores relaciones con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2012	2014
CONEVAL, medición de la pobreza en la población con discapacidad.	Carencia Social (eficacia): carencia por acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad.	30.2 %	18.8%	16.4%
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza.	Vulnerabilidad por carencia social: Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Bienestar ⁴ . Personas mayores de 18 años.	N/D	2,295,9215	2,010,8546

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014.

http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

Al realizar la revisión de las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 se identifican las siguientes causas y efectos del programa

- Las causas que originan el problema son: las personas con discapacidad es uno de los grupos más vulnerables debido a que existen barreras, de actitud, de comunicación, físicas, políticas, programáticas, sociales, económicas y de transporte que les dificultan el goce y ejercicio pleno de sus derechos.
- Los efectos producidos por el problema social son: las personas con discapacidad no cuentan con suficientes ingresos que les permitan satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda, trabajo y salud y que a la larga si no se fortalecen repercute en el deterioro de su calidad de vida.



Tabla 23. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

Elementos ROPs	Valoración			Justificación
	2015	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Parcial	Se identifica el problema social y se utilizan datos que muestran con precisión su magnitud.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Son presentados con precisión para la cuantificación de las poblaciones objetiva y atendida.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cuantifica con precisión a la población que padece el problema con base a un ingreso menor a \$5,900.00 pesos (cinco mil novecientos pesos00/100).
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se menciona que el apoyo se otorgará a policías y bomberos de la CAPREPOL que adquieran una discapacidad permanente y que tengan ingresos menores a \$5,900.00 pesos (cinco mil novecientos pesos00/100M.N.). Al respecto el problema está definido desde un punto de vista cualitativo, y dado que los policías pueden residir dentro y fuera de la Ciudad de México, no se puede restringir a una ubicación geográfica.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>Las causas principales de la problemática que se menciona en el Diagnóstico reside en que las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos: alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud.</p> <p>De acuerdo a la CAPREPOL entre sus beneficiarios existe una situación de vulnerabilidad, ya que si bien perciben una pensión por incapacidad permanente, este no es suficiente.</p> <p>Por último, los pensionados de la CAPREPOL no tienen posibilidades de obtener ingresos adicionales, ya que en muchos casos han quedado sin oportunidades para obtener ingresos económicos.</p>



Elementos ROPs	Valoración			Justificación
	2015	2016	2017	
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	La imposibilidad de atender la manutención de esposa e hijos, así como satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda, trabajo y salud.
Línea base	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	En las reglas de operación 2015 no se establece una la línea base. Para las Reglas de Operación 2016 se establece esta línea base, teniendo su correspondiente adecuación en las Reglas de Operación 2017, que permitirá medir el avance en el cumplimiento del propósito del Programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

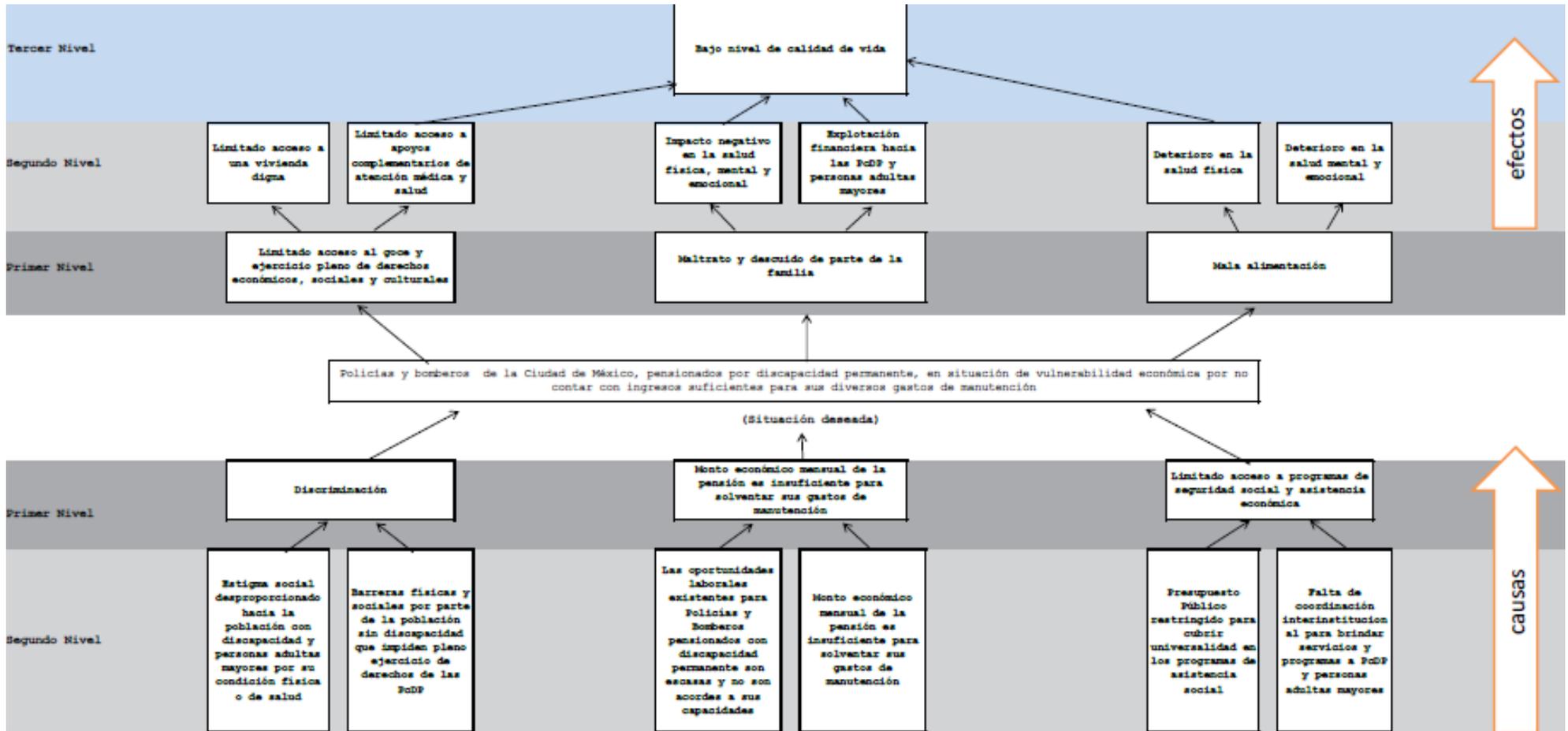
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

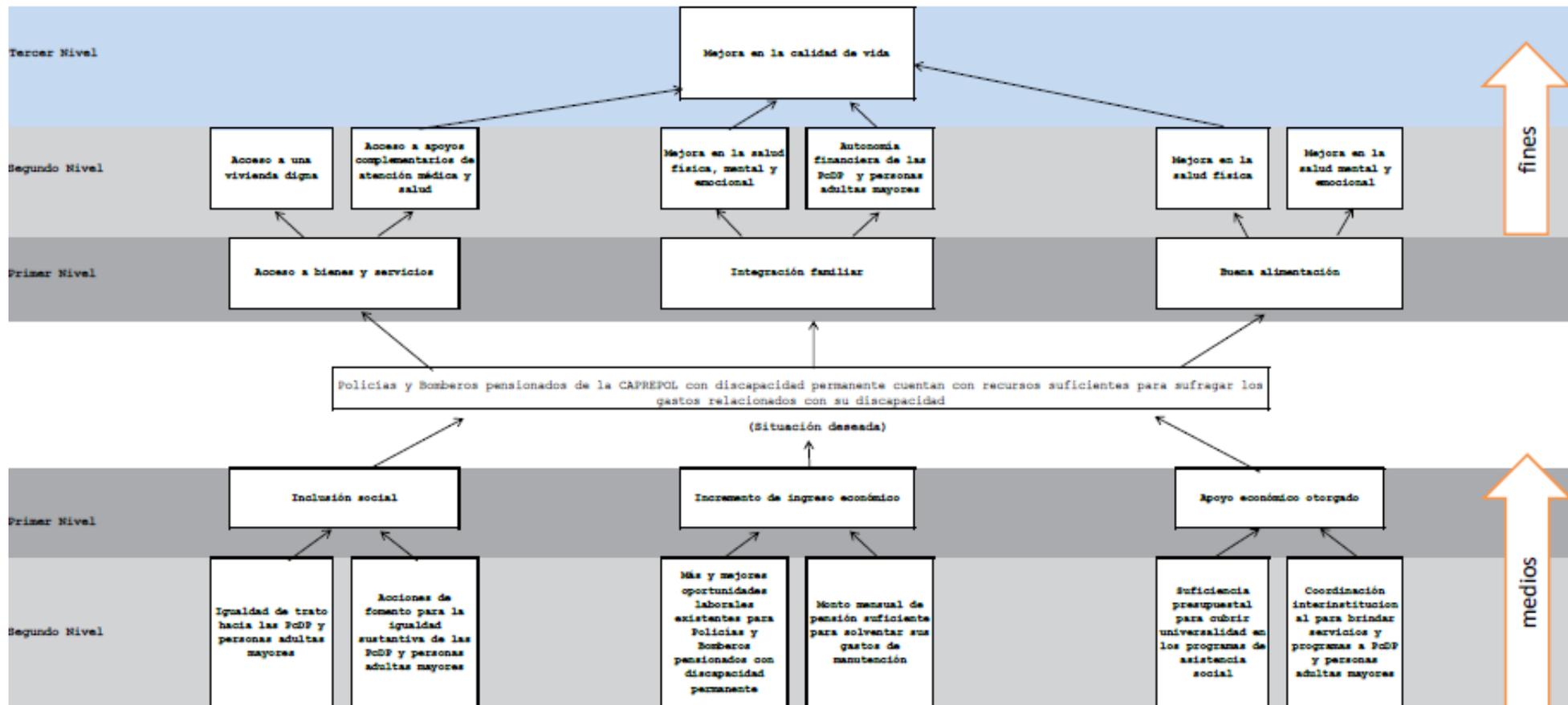
DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.

III.3. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.3. 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

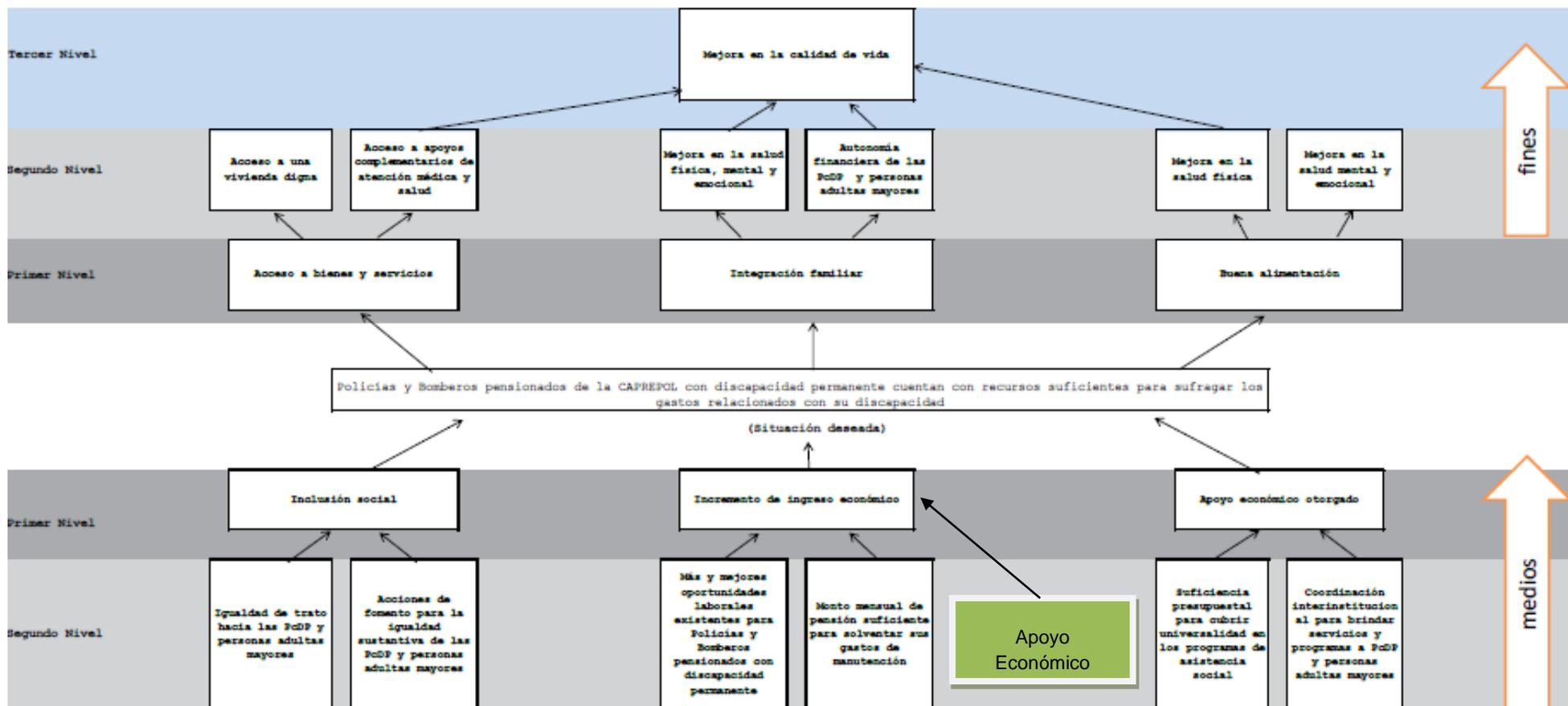


III.3.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS





III.3.3 ÁRBOL DE ACCIONES





III.3.4 RESUMEN NARRATIVO

Como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se tiene el siguiente resumen narrativo:

Tabla 24. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en la Ciudad de México.
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en la Ciudad de México, cuentan con mejores ingresos.
Componentes	Apoyo económico a policías y bomberos pensionados, otorgado.
Actividades	Recepción de solicitudes.
	Confirmación de dispersión a derechohabientes del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.3.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

La matriz de indicadores del programa social se presenta a continuación:

Tabla 25. Matriz de Indicadores del Equipo Evaluador

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente en la Ciudad de México.	Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	(Total de derechohabientes del programa / Total de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales) * 100	Eficacia	Personas	Anual	Hay continuidad transexenal en la política de apoyo a personas con discapacidad en la Ciudad de México. El programa mantiene o incrementa sus recursos asignados.
PROPÓSITO	Los Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	(Promedio total de apoyo económico entregado / Promedio total de las percepciones de la personas beneficiadas por el programa) *100	Eficacia	Ingreso	Anual	Hay continuidad transexenal en la política de apoyo a personas con discapacidad en la Ciudad de México; El programa mantiene o incrementa sus recursos asignados. Los policías y bomberos que cumplen con los requisitos solicitan su incorporación al programa
COMPONENTE	Apoyo económico a policías y bomberos pensionados, otorgado	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico y lo reciben	(Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico / (Total de derechohabientes + solicitantes)) *100	Eficacia	Personas	Anual	La institución bancaria entrega en tiempo y forma las tarjetas bancarias; Los recursos económicos llegan a



Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Supuestos
							<p>tiempo a la unidad responsable de la dispersión de los mismos</p> <p>Los policías y bomberos acuden a recibir su tarjeta bancaria.</p>
ACTIVIDADES	A.1.1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Mensual	<p>Los solicitantes se presentan en las fechas estipuladas para realizar solicitud y cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>Existe suficiencia presupuestal</p>
	A.1.2 Confirmación de dispersión a derechohabientes del programa	Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes con deposito} / \text{Total de la meta de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Mensual	<p>La institución bancaria hace en tiempo y forma la dispersión</p> <p>Los beneficiarios del Programa cubren informan si hay algún error en sus cuentas</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



Tabla 9. Matriz de Indicadores del Programa Social contenidas en las Reglas de Operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente en la Ciudad de México.	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Total de apoyo económico entregado} / \text{Total de las percepciones de la personas apoyadas por el programa}) * 100$	Eficacia	Ingreso	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente, con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos económicos	Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	$(\text{aporte en pesos del programa} / \text{ingreso total del pensionado}) * 100$	Eficacia	Personas	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Componente	Apoyo económico a Policías y Bomberos pensionados otorgado	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	Eficacia	Personas	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
Actividades	Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Calidad	Derechohabientes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Supuestos
	Actualización de base de datos de derechohabientes del Programa	Porcentaje de incorporación de nuevos derechohabientes	$(\text{Total de derechohabientes deposito} / \text{Total de la meta derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	Depósitos derechohabientes bancarios	Porcentaje de económico aceptado Institución Bancaria	$(\text{Total de depósitos rechazados} / \text{Total de depósitos solicitados}) * 100$	Eficacia	Tarjetas	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 27. Matriz de Indicadores del Programa Social contenidas en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente en la Ciudad de México.	Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	$(\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Total de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con un ingreso menor a } \$5,900.00 \text{ mensuales}) * 100$	Eficacia	Personas	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y los oficios de solicitud de dispersión.	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
Propósito	Los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente, con un ingreso menor	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Promedio total de apoyo económico entregado} / \text{Promedio total de las percepciones de la personas beneficiadas por el})$	Eficacia	Ingreso	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	a \$5,900.00 mensuales, en el D.F., cuentan con mejores ingresos económicos		programa) *100			conciliaciones.	
Componentes	Apoyo económico a Policías y Bomberos pensionados otorgado	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	(Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico / (Total de derechohabientes + solicitantes)) *100	Eficacia	Personas	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente solicitantes y oficios de confirmación	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
Actividades	Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	(Total de solicitudes aceptadas / Total de solicitudes atendidas) * 100	Eficacia	Solicitudes	Oficios de solicitud de incorporación	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	Confirmación de dispersión a derechohabientes del Programa	Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo económico	(Total de derechohabientes con depósito / Total de la meta de derechohabientes) * 100	Eficacia	Derechohabientes	Oficios de confirmación de depósitos y conciliaciones.	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.



Tabla 28. Matriz de Indicadores del Programa Social contenidas en las Reglas de Operación 2017

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente en la Ciudad de México	Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en situación de pobreza que mejoran su ingresos	$(\text{Población con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México} / \text{Población con Discapacidad en la Ciudad de México}) * 100$	Eficacia	Personas	CONEVAL	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Propósito	Contribuir a mejorar el ingreso económico de los Policías y Bomberos pensionados con discapacidad permanente, con un ingreso inferior a \$5,900.00 mensuales	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con un ingreso menor a } \$5,900 \text{ mensuales}) * 100$	Eficacia	Personas	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y conciliaciones.	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
Componentes	Apoyo económico a Policías y Bomberos pensionados otorgado	Porcentaje de apoyos económicos otorgados	$(\text{Total de apoyos económicos entregados} / \text{Total de derechohabientes del programa}) * 100$	Eficacia	Apoyos	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente solicitantes y oficios de confirmación	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes aceptadas	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Oficios de solicitud de incorporación	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	Confirmación de dispersión a derechohabientes del Programa	Porcentaje de derechohabientes que reciben su depósito	$(\text{Total de derechohabientes con depósito} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Depósitos	Oficios de confirmación de depósitos y conciliaciones.	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	Pase de revista de supervivencia	Porcentaje de derechohabientes que cumplieron con el Pase de Vigencia	$(\text{Total de derechohabientes que realizaron Pase de Vigencia} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Personas	Oficio de confirmación	El derechohabiente realiza su pase de supervivencia, en tiempo y forma.

Fuente: DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.



III.3.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Como resultado del contraste de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y la propuesta elaborada por el equipo evaluador, se tiene la siguiente valoración de la Lógica Vertical:

Tabla 29. Valoración de la Lógica Vertical de la MIR 2015-2017 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. En 2017, el fin está vinculado a un objetivo general (contribuir a reducir la situación de pobreza de la población con discapacidad permanente).
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Las actividades que se describen son las necesarias para la consecución del componente. No obstante, se sugiere revisar los indicadores propuestos de tal forma que muestren una información sustantiva de la realización de la actividad
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El programa cuenta con un solo componentes, lo cual no es suficientes para cumplir con el propósito del programa.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Se tiene un propósito único que significa un cambio de vida en la población, éste no cambia con respecto a la propuesta.



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores propuesta	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Parcial	Parcial	Satisfactorio	El propósito está definido con claridad y está acotado socialmente a los pensionados de la CAPREPOL con ingreso menor a los \$5,900.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Debido a que el ingreso es variable éste tiene el objetivo de que el derechohabiente alcance los \$5,900 pesos.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	El objetivo tiene un supuesto que refleja una situación externa que afecta la entrega del apoyo.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para modificar los supuestos para que cumplan con los requisitos que sugiere la metodología del marco lógico: por ejemplo: el programa mantiene o incrementa sus recursos asignados; o hay continuidad transeñal en la política de apoyo a personas con discapacidad en la Ciudad de México.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir algunos supuestos que estén fuera del control del programa para el fin y el propósito.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El supuesto condiciona el logro del componente.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuestos que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuestos que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico: por ejemplo: los solicitantes se presentan en las fechas estipuladas para realizar solicitud



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores propuesta	
					y cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación; o existe suficiencia presupuestal.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para incluir otros supuestos que cumplan con los requisitos que sugiere la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

III.3.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

De igual manera, el contraste entre ambas Matrices muestra la siguiente valoración de la Lógica Horizontal:

Tabla 30. Valoración de la Lógica Horizontal de la MIR 2016 y MIR 2017 por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador permite monitorear el programa y evaluación del fin.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador permite monitorear el programa y evaluación del propósito.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador del componente es el adecuado debido a que nos permiten monitorear el programa y los resultados.



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	
adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.					
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Satisfactoria	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores de actividades son adecuados debido a que nos permiten monitorear el programa y los resultados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.

A continuación se presenta una valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las ROP 2015, 2016 y 2017 como de la Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con Si o No):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).



Tabla 31. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	Si	Si	No	Si	No	Si
Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	Si	Si	Si	Si	No	Si
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	Si	Si	Si	Si	No	Si
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	No	Sí	Si	Si	No	Si
Porcentaje de incorporación de nuevos derechohabientes	Si	Si	Si	Si	No	Si
Porcentaje de económico aceptado Institución Bancaria	Si	Si	Si	Si	No	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 32. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2016

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	No	Sí	Si	Si	Si	Si
Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

Tabla 33. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2017

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en situación de pobreza que mejoran su ingresos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	No	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere que a efecto de tener coherencia el nombre del indicador con la fórmula, se formule de la siguiente manera: (Promedio total de apoyo económico entregado / Promedio total de las percepciones de las personas beneficiadas por el programa) *100
Porcentaje de apoyos económicos otorgados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de solicitudes aceptadas	Si	Sí	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de derechohabientes que reciben su deposito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna



Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de derechohabientes que cumplieron con el Pase de Vigencia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación 2017. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 255, Tomo III. 31 de enero de 2017.

Tabla 34. Valoración de los Indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	No	Si	Si	Si	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico y lo reciben	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



III.3.8 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus responsables);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la DEAA, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- c) Los actores de apoyo (Institución bancaria, organizaciones de la Sociedad Civil y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para menores de 12 meses).

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas⁵ para los involucrados del programa:

Tabla 35. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente,	Acceder al beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades básicas y de atención especial.	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad.	Bajo: Son un grupo minoritario en la Ciudad y no existe una cultura de apoyo e integración.	La falta de organización como grupo social, que permita empoderarlos y exigir sus derechos. Que el propio derechohabiente y/o persona encargada de

⁵ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
		Tener reconocimiento o por su trabajo desempeñado.	Por su condición de discapacidad permanente no pueden acceder al mercado laboral.		cuidarlo se entere de la existencia del Programa
Familias de derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo con el que conviven los pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente	Contar con mayores ingresos para el bienestar de la familia, debido a que en muchas ocasiones son dependientes del ingreso del derechohabiente	La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar. La pensión con la que cuenta el derechohabiente por parte de la CAPREPOL o es suficiente	Bajo: No se involucran en la solución de los problemas del derechohabiente. No están organizados.	Falta de conciencia y sensibilidad respecto al problema del beneficiario. Falta de organización y empoderamiento para poder exigir los derechos de los miembros de la familia que adquiere una discapacidad. Que el propio derechohabiente y/o persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa.
Gobierno del D.F	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre	La existencia de personas con discapacidad de escasos recursos	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Limitaciones presupuestales Realizar una política pública capaz de lograr impactos



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX	los ciudadanos y la inclusión a mejores niveles de bienestar	conlleva su exclusión de los servicios de la Ciudad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad. Los policías y bomberos de la CDMX que en el cumplimiento de su deber adquirieron una discapacidad permanente merecen reconocimiento		positivos en la población beneficiaria
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población limita el desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar	Alto: A través de la vigilancia de los Programas que coordina es capaz de direccionar el desempeño operativo de éste.	Limitaciones presupuestales y falta de convencimiento de los responsables del financiamiento para aumentar la cobertura del Programa.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	Caja de Previsión de la Policía (CAPREPOL).	Otorgar una pensión que alcance para satisfacer las necesidades básicas de los policías y bomberos de la CDMX.	Las pensiones que tienen un monto menor a \$5,900 no cubren los gastos de manutención de los policías y bomberos.	Alto: Identifican a los pensionados que pueden ingresar al programa.	Limitaciones presupuestales y falta de convencimiento de los responsables del financiamiento para aumentar la cobertura del Programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa De Apoyo Económico A Policías Y Bomberos Pensionados De La Caprepol Con Discapacidad Permanente 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.270, Tomo II. 29 de enero de 2016.



III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

El programa social presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:

Tabla 36. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federa	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social.	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales), orientaciones alimentarias y promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Complementariedad	El Programa está dirigido al conjunto de la población con discapacidad del cual es subconjunto la población del programa. Además brinda elementos distintos a los que proporciona el programa.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	“Contribuir a mejorar la autonomía de las Personas con Discapacidad que viven en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social”.	Personas con discapacidad permanente, residentes en el Distrito Federal	El programa ofrece servicios de rehabilitación integral ⁶ de primer nivel de atención ⁷ (física, psicológica y social) a personas con discapacidad, temporal o permanente.	Complementariedad	El Programa está dirigido al conjunto de la población con discapacidad del cual es subconjunto la población del programa. Además brinda elementos distintos a los que proporciona el programa.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), Programas Sociales Ciudad de México.

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y con base al Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación”, corresponden a un programa social debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el derecho económico para alcanzar mejores condiciones de vida y de bienestar.
- Es un programa de complementariedad que otorga un apoyo económico a personas con discapacidad permanente y pensionada.
- Responde a un problema estructural, las personas que tienen discapacidad permanente y se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
- El programa social es el resultado de un diseño que tiene identificado el problema, una línea base, una población objetivo y perspectivas de resultados esperados, además de ser susceptible de evaluaciones internas y externas.



IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Los recursos humanos con los que cuenta el programa para su operación, se describen a continuación:

Tabla 37. Estructura operativa del programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.

No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia a requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
1	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Licenciatura Titulado	5	* Planear políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar el goce, autonomía y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, con base en la perspectiva de género.	Hombre	55	Lic. en Derecho	*Comisión Nacional de Derechos Humanos *CONADIS *Presidencia de la República	Baja en 2017
2	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Licenciatura Titulado	5 años en puesto similar	* Planear políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar el goce, autonomía y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, con base en la perspectiva de género.	Hombre	44	Lic. en Economía	9 años *Subdirector de Sistema, Evaluación y Control (DIF CDMX) *Director de Estadística, Análisis y Prospectiva (Jefatura de la Gubernatura del Gobierno de Oaxaca) *Subdirector de Manifestación de Impacto Regulatorio (COFEMER)	Alta en 2017



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
3	Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social	Licenciatura Titulado	4 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinar la ejecución de los programas de asistencia social a cargo de la Dirección. * Generar estadísticas que permitan calcular el impacto de los programas y actividades desempeñadas. * Supervisar que la información generada en las Áreas de Atención Ciudadana, así como en los operativos de campo, se realice de manera adecuada. * Promover la capacitación del personal adscrito a la Dirección. * Presentar a la Dirección Ejecutiva propuestas de reformas y/o adiciones a las reglas de operación de los programas sociales. 	Mujer	28	Lic. en Relaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> 3 años * Subdirectora de Sistemas, Educación y Control * Jefa de Unidad Departamental de Programas de Educación * Líder Coordinador de Proyectos (DIF CDMX) 	
4	Subdirector (a) de Sistemas, Evaluación y Control	Licenciatura Titulado	3 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Evaluar las solicitudes de incorporación a los programas sociales, conforme lo establecido en la normatividad y las reglas de operación vigentes. * Establecer acciones afirmativas que aseguren el acceso de niñas y mujeres a los programas sociales. * Aprobar los informes sobre el desarrollo de los programas sociales, para su presentación a la Dirección. * Estimar los periodos y métodos de incorporación de solicitantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Organismo y la 	Hombre	47	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> 14 años * Jefe de Unidad Departamental de Atención al Público y Apoyo al Campo * Líder Coordinador de Proyectos "A" (DIF CDMX) 	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<p>disponibilidad de lugares en el Padrón.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar que la solicitud de dispersión económica mensual de los programas se realice en tiempo y forma. * Revisar que se lleve a cabo la confronta de los padrones con las instancias de Registro Civil y la Dirección de Informática para evitar duplicidades. * Asegurar que el resguardo del archivo digital y documental del padrón de derechohabientes, se realice de manera adecuada. 					
5	Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL	Licenciatura	2 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Representar y apoyar a la Gerencia General en los actos que requiera su intervención. ar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo que correspondan a su área. * Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Comité de Control y Evaluación que correspondan a su área. * Apoyar a la Gerencia General a la elaboración del informe de las actividades de la Entidad, incluyendo la del informe anual de labores. * Elaborar los programas anuales de trabajo y los de mediano plazo del área a su cargo. * Apoyar a la Gerencia General en la formulación de los 	Hombre	59	Contador Público	<p>24 años</p> <ul style="list-style-type: none"> * Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal * Procuraduría de la Defensa del Contribuyente * Price Waterhouse Coopers 	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<p>programas institucionales y los de presupuesto de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Formular los programas de organización, reorganización y/o modernización del área a su cargo. * Proponer a la Gerencia General los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones que se realicen sean articuladas, congruentes y eficaces. * Proponer a la Gerencia General los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos. * Dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de prestaciones y servicios de la Caja. * Aprobar los pagos por concepto de indemnización por retiro voluntario que se realicen a los elementos que tengan derecho. * Revisar los pagos por concepto de defunción del elemento, que se realicen a los familiares derechohabientes. * Verificar y supervisar el pago mensual de jubilados y/o pensionados, pago de pensión alimenticia, así como el alta de pensionados y jubilados ante el ISSSTE con objeto de proporcionarles el servicio médico. 					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> * Supervisar la revista de supervivencia que se realiza a los pensionados y jubilados, de acuerdo a la ley y Reglamento de la Entidad. * Supervisar la elaboración del programa anual de actividades socioculturales para los jubilados y pensionados. * Supervisar la difusión y orientación sobre las prestaciones y servicios que se otorgan a los derechohabientes. * Verificar que se realicen los trámites pertinentes para la contratación de seguros que garanticen la restitución de cantidades a la Caja con motivo de los préstamos otorgados. * Verificar el registro y control de los créditos que se otorguen y se liquiden y se le notifique a la aseguradora los movimientos. * Verificar el trámite pertinente para que la aseguradora liquide el saldo deudor del crédito del elemento fallecido y las primas de los elementos que se les haya otorgado un crédito. * Verificar el otorgamiento de préstamos a corto plazo, especiales, hipotecarios o cualquier prestación o servicio, se realice en estricto apego a la normatividad aplicable. 					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> * Establecer los lineamientos para la actualización permanente del estatus y/o datos de los elementos activos, así como de jubilados y pensionados. * Establecer un control y seguimiento sobre la cartera vencida de los diversos tipos de créditos que otorga la entidad, que por diversa problemática no se ha efectuado la recuperación oportuna. * Validar que la emisión de información de las distintas prestaciones que otorga la Entidad, que emanen de las áreas de adscripción de la Gerencia de Prestaciones, se apeguen a los lineamientos establecidos por la ley y el Reglamento que regulan la actuación de la Caja. * Autorizar y validar la información relacionada con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la ley y el Reglamento para otorgar las prestaciones a favor de las personas protegidas por el régimen que se establecen en dichos ordenamientos. * Apoyar al personal operativo en la atención de los beneficiarios del régimen en la solución de la problemática con respecto al otorgamiento de las prestaciones 					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<p>que a su favor confiere la ley de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">* Supervisar mediante control interno la conciliación de la información derivada de la operación a fin de tener un registro exacto de las condiciones en que se otorgan las diversas prestaciones que confiere la entidad a favor de los beneficiarios del régimen y aplicar el control interno a través de las conciliaciones correspondientes con las áreas directamente involucradas en la operación registro e información de todas las prestaciones que se otorgan.* Mantener contacto permanente con funcionarios de las diferentes corporaciones a las que pertenecen los elementos; con la finalidad de fluir la información requerida para los trámites de las diversas prestaciones otorgadas por esta Entidad.* Establecer las políticas, normas y procedimiento del programa de vivienda, así como coordinar su ejecución.* Coordinar y supervisar la elaboración de dictámenes técnicos de las solicitudes de créditos hipotecarios que realicen los elementos activos afiliados a la Caja.					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
6	Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Público y Apoyo en Campo	Licenciatura Trunco	1-2 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Impulsar acciones para propiciar una atención de calidad en los trámites de solicitud a los programas a cargo de la Dirección, a través de la supervisión del trabajo de atención al público en las Áreas de Atención Ciudadana (AAC). * Autorizar las visitas domiciliarias programadas. * Dar seguimiento a las necesidades y requerimientos para la operación de las AAC. * Atender las necesidades de capacitación del personal de las AAC. * Orientar al personal encargado de la atención al público, en situaciones extraordinarias. * Analizar los casos especiales para su pronta resolución. 	Mujer	42	Lic. en Trabajo Social	7 años * Líder Coordinador de Proyectos A * Enlace A (DIF CDMX)	
7	Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Socioculturales de la CAPREPOL	Licenciatura Trunco	1-2 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar y promover programas culturales, recreativos, de salud y asistenciales a los pensionados y jubilados de la CAPREPOL. * Elaborar y ejecutar el programa anual de Actividades Socioculturales. * Proponer a la Gerencia General la creación de programas a mediano y largo plazo, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los pensionados y jubilados de la CAPREPOL. 	Mujer	46	Lic.	* Líder Coordinador de Proyectos (CAPREPOL.) * J.U.D. de Promoción Turística (Del. Tlalpan) * J.U.D. de Desarrollo Turístico (Del. Coyoacán)	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> * Proponer a la Gerencia General la celebración de convenios interinstitucionales de prestación de servicios médicos especializados e integrales, a fin de cumplir con el o los programas de Ayuda Asistencial para pensionados y jubilados con alguna discapacidad. * Operar y supervisar el programa de visitas domiciliarias a pensionados y jubilados con severas limitaciones físicas y/o psicológicas. * Programar, la implantación de talleres y pláticas de desarrollo personal higiene mental y salud en el Centro Cultural y Asistencial "Amado Nervo". * Programar, organizar y realizar paseos y visitas recreativas dentro y fuera del área metropolitana y zonas aledañas. * Gestionar ante diversas instituciones prestadoras de servicios asistenciales, recreativos y culturales, el otorgamiento de beneficios a favor de los derechohabientes de la CAPREPOL. 					
8	Jefatura de Unidad Departamental de Control de Jubilados y Pensionados de la	Licenciatura Trunco	1-2 años en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitar e integrar los expedientes y los documentos al archivo para conformar debidamente las solicitudes de pensión o jubilación. * Supervisar el pago a domicilio. 	Vacante				



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
	Caja de Previsión de la CAPREPOL			<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el pago ISSSTE por concepto de servicio médico por primeras pagas. * Supervisar y controlar la revista de supervivencia. * Supervisar y controlar la elaboración de la nómina mensual de pago a jubilados y pensionados. * Solicitar la dispersión de recursos para el pago de nómina de pensionados y jubilados dependiendo del tipo de lugar de pago. * Elaborar en conjunto con la Subgerencia de Planeación y Presupuesto las conciliaciones mensuales de resultados, de las prestaciones otorgadas. * Realizar los cálculos correspondientes a trienio para la determinación del año y monto de pensión. * Elaborar los cálculos para determinar las primeras pagas de pensión. * Recibir, integrar y enviar expedientes a la Coordinación jurídica para su dictaminación, así como su resolución. 					
9	Líder Coordinador de Proyectos de Sistemas de Información	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	1 año en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Actualizar el registro en la base de datos de las incidencias referentes a actualización de información, suspensión, cancelación, resolución y/o 	Hombre	28	Lic. en Economía	2 años DIF CDMX	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				reactivación de derechohabientes. * Actualizar los padrones de los programas sociales. * Integrar mensualmente la base de datos para la actualización del micrositio "Consulta de Datos" y para la confronta con la base de datos de la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal y otras fuentes oficiales de información que así lo soliciten. * Elaborar las solicitudes de personalización de tarjetas bancarias y de dispersión de apoyo económico para las y los derechohabientes de los programas. * Resguardar el soporte automatizado de los padrones de derechohabientes de los programas de asistencia social operados por la Dirección, conforme a las disposiciones relativas en materia de sistema de datos personales. * Realizar la confronta y validación de los registros de nuevos expedientes con la base de datos del padrón de derechohabientes de los programas, para evitar duplicidades en la entrega de los apoyos.					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
10	Líder Coordinador de Proyectos de Validación Documental	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	1 año en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Revisar los formatos de incidencias presentadas por las y los derechohabientes conforme a los criterios de validación correspondientes. * Remitir los formatos de incidencias validados al área de Base de Datos para la actualización archivo digital y documental. * Revisar los expedientes de las y los nuevos derechohabientes conforme a lo establecido en la normatividad y reglas de operación vigentes. * Remitir los expedientes de las y los nuevos derechohabientes al área de Base de Datos para la actualización archivo digital y documental. 	Mujer		Bachillerato	5 años DIF CDMX	
11	Líder Coordinador de Proyectos de Control Documental	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	1 año en puesto similar	<ul style="list-style-type: none"> * Reportar a la Subdirección el seguimiento de las visitas domiciliarias programadas. * Informar a la Subdirección sobre las incidencias presentadas por las y los derechohabientes, a través de las AAC y/o visitas domiciliarias. * Revisar la correcta integración de los formatos de las visitas domiciliarias e incidencias. * Clasificar los formatos de verificación de información de las y los derechohabientes de los programas sociales, para su correcta aplicación. 	Hombre		Bachillerato	7 años DIF CDMX	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> * Clasificar los expedientes de las y los derechohabientes. * Revisar que el archivo documental de los programas sociales se resguarde y conserve debidamente ordenado y clasificado. * Registrar la entrada y salida de documentación del archivo documental. 					
12	Líder Coordinador de Proyectos de Nómina de la CAPREPOL	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	1 año en puesto similar	<p>No se especifica en el Manual Administrativo de la CAPREPOL, Ley de la CAPREPOL y Reglamento, la descripción de perfiles de puesto, por lo cual no se cuenta con ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Difunde la programación del Pase de Revista de Supervivencia entre los pensionados y jubilados. 					
13	Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar oficios de solicitud y respuesta. * Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. * Integrar los expedientes de los derechohabientes. * Turnar estatus de personalización de tarjetas a la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control. * Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	32	<ul style="list-style-type: none"> * Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública *Especialidad en Derecho Procesal 	8 años * Control de Gestión (DIF CDMX) * Comité de Asuntos Editoriales (Asamblea Legislativa)	



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
14	Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar oficios de solicitud y respuesta. * Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. * Integrar los expedientes de los derechohabientes. * Turnar estatus de personalización de tarjetas a la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control. * Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	36	Bachillerato	4 años * DIF CDMX * Función Pública	
15	Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar oficios de solicitud y respuesta. * Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. * Integrar los expedientes de los derechohabientes. * Turnar estatus de personalización de tarjetas a la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control * Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	27	Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social	2 años Adm. Pública local	
16	Prestador de Servicios de Atención Ciudadana de la CAPREPOL	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información y apoyo a los solicitantes en la incorporación al programa social. * Generar la solicitud ante el sistema "Consulta General", para que se determine el monto del apoyo de las personas solicitantes. * Recabar la documentación de los solicitantes. 					



No.	Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> * Realizar llamadas telefónicas y confirmar la supervivencia del derechohabiente. * Realizar visitas domiciliarias. * Integración de expedientes de los derechohabientes del programa. 					
17	Prestador de Servicios de Atención Ciudadana de la CAPREPOL	Bachillerato o Carrera Técnica Concluido	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> * Proporcionar información y apoyo a los solicitantes en la incorporación al programa social. * Generar la solicitud ante el sistema "Consulta General", para que se determine el monto del apoyo de las personas solicitantes. * Recabar la documentación de los solicitantes. * Realizar llamadas telefónicas y confirmar la supervivencia del derechohabiente. * Realizar visitas domiciliarias para verificar supervivencia de derechohabientes. * Integración de expedientes de los derechohabientes del programa. 					

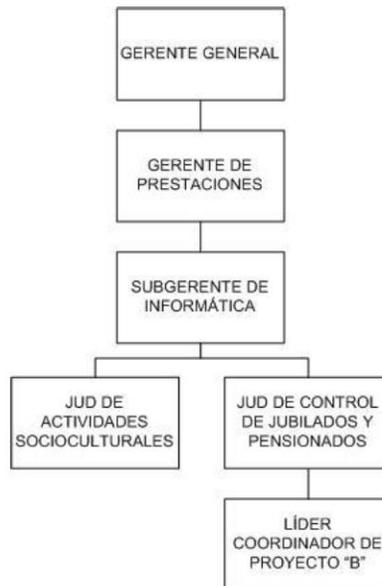
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad, DIF-CDMX y Manual Administrativo del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Diciembre de 2015. MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315; y el Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, 2015.

Conforme a lo señalado en la Tabla, la estructura operativa de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el programa social está conformada por 16 personas servidoras públicas. Del total, 6 corresponden a la CAPREPOL y 10 a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX; de los cuales el 70 % lo constituye personal de estructura y el 30 % restante, personal técnico operativo y prestadores de servicios.



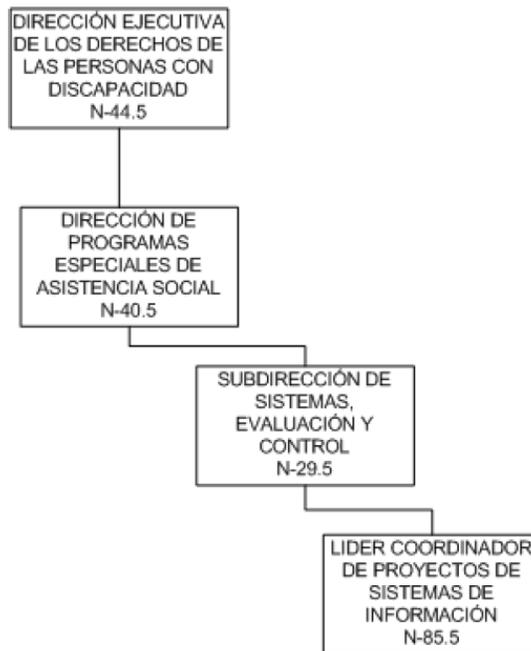
De manera complementaria, el programa social cuenta con la intervención de la Dirección de Recursos Financieros y la Jefatura de Unidad Departamental de Dispersión de Recursos para coordinar las acciones de reportes y seguimiento de metas físicas, así como de las conciliaciones con el área responsable de la ejecución del programa social y, efectuar el pago de apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa social, mediante los mecanismos de dispersión bancaria con tarjetas electrónicas. Asimismo, la Dirección de Informática es la encargada del resguardo de las bases de datos generadas por el programa social.

Ilustración 1. Organigrama específico de la Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL.



Fuente: Elaborado con base en Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, 2015.

Ilustración 2. Organigrama específico de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX.



Fuente: Elaborado con base en DIF-CDMX. Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. 2015.



De manera complementaria, el programa social cuenta con la intervención de la Dirección de Recursos Financieros y la Jefatura de Unidad Departamental de Dispersión de Recursos para coordinar las acciones de reportes y seguimiento de metas físicas, así como de las conciliaciones con el área responsable de la ejecución del programa social y, efectuar el pago de apoyos económicos a los beneficiarios del programa social, mediante los mecanismos de dispersión bancaria con tarjetas electrónicas.

IV 2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL CON SU DISEÑO.

Este apartado tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si la ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2016 y 2017; para lo cual, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución, con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.



Tabla 40. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
Introducción	El programa social se crea con la finalidad de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL mejorando su ingreso económico para aquellos que sufrieron algún tipo de accidente y como consecuencia implicó una discapacidad permanente, lo cual coartó su posibilidad de acceder al mercado laboral.	El programa reconoce el esfuerzo de los policías y bomberos pensionados a través de las transferencias económicas a los pensionados que cumplen los requisitos previa valoración de la CAPREPOL.	Satisfactorio	Los involucrados en la operación del programa identifican la razón de ser del programa social; sin embargo, es necesario establecer con claridad la problemática social y población potencial y objetivo que el programa social atenderá, retomando para ello la vinculación MIR-Reglas de Operación.
I. Dependencia o Entidad Responsable	El programa cuenta con la ejecución coordinada entre el DIF-CDMX, a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, la CAPREPOL, a través de la Gerencia de Prestaciones.	El DIF-CDMX a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control, así como la CAPREPOL por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Jubilados y Pensionados.	Satisfactorio	La operación del programa social se realiza de manera coordinada entre el DIF-CDMX y la CAPREPOL conforme a sus atribuciones establecidas en las Reglas de Operación.
II. Objetivos y Alcances	El programa tiene como objetivo contribuir a mejorar el ingreso económico de Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por riesgo de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable,	El programa asigna un beneficio económico individual mensual variable, por medio de una tarjeta electrónica, de carácter personal e intransferible, siempre y cuando su pensión sea inferior a los \$5,900.00 mensuales.	Satisfactorio	El objetivo general establece la mejora del ingreso económico de los derechohabientes, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual variable establecido como objetivo específico. Sin embargo, es importante revisar la congruencia de los objetivos b) y c) con el objetivo general, considerando que el único componente del programa social es la entrega de apoyos económicos. La supervivencia es



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible.</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Otorgar un apoyo económico a 361 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente...;</p> <p>b) La CAPREPOL verifica la supervivencia de los 338 policías y bomberos pensionados para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista...;</p> <p>c) La CAPREPOL determinará las estrategias y mecanismos para fomentar una equidad social y una cultura de respecto (<i>sic</i>) a la diversidad.</p> <p>El alcance del programa es contribuir a mejorar el nivel de vida de los policías preventivos, H. Cuerpo de Bomberos y Policías Bancaria e Industrial pensionados con discapacidad permanente, a través de una transferencia monetaria.</p>			<p>un mecanismo de supervisión y control del programa social.</p> <p>Continuando en el contexto, existe una discrepancia entre el objetivo específico a) y b) en relación al número de policías y bomberos beneficiados y la verificación de la supervivencia, considerando que ésta última acción es causal de suspensión y/o cancelación en el programa social.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
III. Metas Físicas	361 derechohabientes de 1,173 policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados por parte de la CAPREPOL.	Con el programa se apoyaron a 268 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.	Parcial	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2016, el programa alcanzó el 74.2 % de la meta física programada.
IV. Programación Presupuestal	\$5'200,000.00 para la operación del programa, con un apoyo económico mensual promedio de \$1,200.00 por derechohabiente.	Para el ejercicio fiscal 2016, el programa social ejerció un presupuesto de 5'200,000.00 con apoyos económicos mensuales promedios de \$1,200.00 por derechohabiente.	Satisfactorio	El área responsable de la ejecución del programa en el rubro presupuestal ha ejercido al 100 % el presupuesto autorizado; sin embargo, se presenta un desequilibrio entre la meta física alcanzada y la meta financiera ejercida.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> Portal de la CAPREPOL, Portal del DIF-DF y redes sociales. Oficinas de la CAPREPOL, a través de la JUD de Control de Jubilados y Pensionados. <p>Requisitos de Acceso</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Documentos: Dictamen médico, Dictamen de Pensión, Acta de Nacimiento, CURP y Comprobante de Domicilio. 	<p>Difusión</p> <p>El programa se difunde en internet a través de las plataformas electrónicas del DIF-CDMX y CAPREPOL, así como en redes sociales.</p> <p>La CAPREPOL, por medio de la JUD de Control de Jubilado, brinda atención a las personas solicitantes y derechohabientes, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en sus oficinas.</p> <p>Requisitos de acceso</p> <p>Las personas interesadas en ser incorporadas al programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser persona con discapacidad permanente, pensionada por la CAPREPOL, que durante su vida 	Satisfactorio	<p>La difusión del programa se realiza conforme se estableció en las Reglas de Operación, a través de las páginas institucionales y redes sociales.</p> <p>Los requisitos de acceso, tanto generales como documentales, se aplican para la integración de solicitudes y expedientes de nuevos derechohabientes. Se seleccionan a los solicitantes que cumplen con los requisitos, que es ser pensionado y tener ingresos menores a \$5,900.00.</p> <p>A pesar que en las Reglas de Operación 2016 no se cuenta con un procedimiento estandarizado para el acceso, se tienen definidas las atribuciones que le corresponden a la CAPREPOL en cuanto a la conformación y</p>



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>Procedimientos de Acceso La incorporación al Programa será a solicitud de los policías y bomberos, quienes deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad de Control de Jubilados y Pensionados adscrita a la CAPREPOL.</p> <p>Al momento que la persona con discapacidad ingresa al programa, firma Carta Compromiso y se le proporciona tarjeta bancaria mediante la cual se realizará la transferencia monetaria correspondiente, y se le depositará de forma mensual a mes vencido durante los 5 primeros días hábiles. Además, se les incorporará al padrón de derechohabientes.</p> <p>Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal Permanencia: Realizar el pase de revista, renovar la documentación que se le solicite para mantener actualizada la base de datos y regularizar su situación en caso de suspensión del apoyo económico. Suspensión: Cuando no realice el pase de revista en los periodos comprendidos de enero y julio. Cancelación: Cuando la CAPREPOL notifique que no</p>	<p>laboral haya estado adscrita a: la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.</p> <p>Para realizar su solicitud de incorporación, deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Jubilados y Pensionados, con los siguientes documentos: Dictamen médico, Dictamen de pensión, Acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio.</p> <p>Procedimiento de acceso: La JUD de Control de Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL es la encargada de notificar a las personas solicitantes cuando su incorporación al programa haya sido realizada.</p> <p>Las incorporaciones son realizadas de acuerdo al registro determinado por la CAPREPOL y la suficiencia presupuestal del programa.</p>		<p>validación de los expedientes de derechohabientes y su entrega al DIF-CDMX; así como la integración del padrón de derechohabientes.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	realizó su pase de revista y por fallecimiento del derechohabiente.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Operación Le corresponde a la CAPREPOL la integración del padrón de derechohabientes, la determinación del apoyo económico, la conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, la entrega del Padrón y los expedientes al DIF-DF, informar la situación de los derechohabientes y enviar un informe semestral sobre los resultados del pase de revista y sobre quejas y denuncias de los derechohabientes, dentro de los primeros 10 días posteriores al término del semestre.</p> <p>Al DIF-DF le corresponde la recepción y resguardo de los expedientes de los derechohabientes, la validación del listado de confirmación bancaria de los depósitos realizados, el registro y control de cambio en el número de cuenta, la elaboración del informe del apoyo económico entregado a los derechohabientes y su envío a la CAPREPOL, la entrega del apoyo económico a los derechohabientes y las conciliaciones bancarias mensuales.</p>	<p>Operación La CAPREPOL integra y valida los expedientes de las personas derechohabientes, y asigna el monto del apoyo por persona.</p> <p>La CAPREPOL solicita mediante escrito las nuevas incorporaciones y el depósito mensual para las personas derechohabientes.</p> <p>El DIF-CDMX recibe los expedientes validados y gestiona los depósitos, según el monto asignado y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Para el caso de las nuevas incorporaciones, el DIF-CDMX valida la documentación recibida y designa una tarjeta para la persona derechohabiente.</p> <p>La CAPREPOL convoca a las personas para entrega de tarjeta en las oficinas centrales del DIF-CDMX.</p> <p>El acuse de entrega de tarjeta se envía a Base de datos para su registro.</p>	Satisfactorio	<p>La instrumentación del programa se realiza conforme a las atribuciones establecidas, tanto para CAPREPOL como para el DIF-CDMX, en el numeral VI de las Reglas de Operación 2016,</p> <p>Adicionalmente, la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social, a través de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control, verifica el monto de la dispersión con base en el tabulador de pensión otorgado por la CAPREPOL al derechohabiente, y con ello, evitar apoyos que no cumplan con lo señalado en Reglas de Operación.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>Supervisión y control La CAPREPOL, realiza dos pases de supervivencia por año, por lo cual solicitará los depósitos de los derechohabientes que acrediten dicho requisito.</p>	<p>Se realiza el registro correspondiente ante el Sistema Único de Información.</p> <p>Se resguarda el expediente de las nuevas personas derechohabientes en el área de Archivos de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.</p> <p>La CAPREPOL realiza los pases de Revista a los derechohabientes del programa para verificar su supervivencia.</p>		
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Presentar inconformidad al Titular del DIF-CDMX, mediante escrito que será entregado a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. También, pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el DIF-DF y a la Procuraduría Social del Distrito Federal.	El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana no se realizó en la práctica, dado que no se presentaron casos al respecto.	Satisfactorio	Se establecen los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación, así como la información que debe contener dicha queja o inconformidad, la cual es de forma escrita; sin embargo, para el ejercicio 2016 no se presentaron quejas relacionadas con la operación del programa social.



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	En caso de que el usuario no reciba su depósito deberá acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL para solicitar la aclaración.	El mecanismo no contó con ejecución práctica, considerando que no hubo aclaraciones de suspensión de pago por incumplimiento de las entidades responsables de la operación del programa social.	Satisfactorio	Se establece en las Reglas de Operación que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL; sin embargo, no se presentaron situaciones de aclaración por incumplimiento de las instituciones responsables.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	<p>Evaluación Se realizará una evaluación interna y estará a cargo de la Dirección de Planeación del DIF-DF, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Indicadores Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa serán reportados por el DIF-DF, a través de la Dirección de Planeación, de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.</p>	<p>La Dirección de Planeación es el área responsable de realizar la evaluación interna del programa. Para ello, solicita información y documentación relacionada con el programa social a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. A su vez, esta Dirección Ejecutiva solicita información relativa al programa a la CAPREPOL.</p> <p>Los indicadores de desempeño establecidos en las Reglas de Operación, fueron construidos con la Metodología del Marco Lógico y sus avances trimestrales se reportan a la Dirección de Planeación del DIF-CDMX.</p>	Satisfactorio	<p>De conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo del DIF-CDMX, las evaluaciones internas de los programas sociales es responsabilidad de la Dirección de Planeación con información de las Direcciones Ejecutivas responsables de los programas.</p> <p>De igual manera, los informes de avances trimestrales de la Matriz de Indicadores son reportados a través de la Dirección de Planeación ante las instancias que correspondan, de acuerdo a su periodicidad y características de los mismos.</p>
X. Formas de Participación Social	Se establece como forma de participación social la consulta de manera individual por parte del derechohabiente en la etapa de información.	Las personas derechohabientes participan con información para el seguimiento de la operación del programa, a través de encuestas de satisfacción.	Parcial	Entendiendo la participación social desde la perspectiva de la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, el programa social no define el



Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
				mecanismo de participación directa y activa del derechohabiente, únicamente recibe información.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Considerando el origen y objetivo de este beneficio económico, el DIF DF en conjunto con la CAPREPOL, establecerán en coordinación con otros Entes Públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal.	El programa social se articula con los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente y, • Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en la Ciudad de México que carecen de seguridad laboral. 	Satisfactorio	El programa social presenta la interacción con dos programas del gobierno de la Ciudad de México que otorgan apoyos hacia personas con discapacidad permanente; por lo que, se debe establecer si son complementarios o coincidentes, tal como se establece en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, en concordancia con los artículos 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



Tabla 10. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
Introducción	El programa social se crea con la finalidad de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL mejorando su ingreso económico para aquellos que sufrieron algún tipo de accidente y como consecuencia implicó una discapacidad permanente, lo cual coartó su posibilidad de acceder al mercado laboral.	El programa reconoce el esfuerzo de los policías y bomberos pensionados a través de las transferencias económicas a los pensionados que cumplen los requisitos previa valoración de la CAPREPOL.	Satisfactorio	Los involucrados en la operación del programa identifican la razón de ser del programa social; se establece con claridad la problemática social y población potencial y objetivo que el programa social atenderá, retomando para ello la vinculación MIR-Reglas de Operación.
I. Dependencia o Entidad Responsable	El programa cuenta con la ejecución coordinada entre el DIF-CDMX, a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, la CAPREPOL, a través de la Gerencia de Prestaciones.	El DIF-CDMX a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad por medio de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control y la CAPREPOL por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Jubilados y Pensionados.	Satisfactorio	La operación del programa social se realiza de manera coordinada entre el DIF-CDMX y la CAPREPOL conforme a sus atribuciones establecidas en las Reglas de Operación.
II. Objetivos y Alcances	El programa tiene como objetivo general contribuir a mejorar el ingreso económico de Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, que por riesgo de trabajo sufrieron un accidente o adquirieron algún tipo de discapacidad, siempre y cuando la pensión sea inferior a los \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100	El programa asigna un beneficio económico individual mensual variable, por medio de una tarjeta electrónica, de carácter personal e intransferible, siempre y cuando su pensión sea inferior a los \$5,900.00 mensuales.	Satisfactorio	El objetivo general establece la mejora del ingreso económico de los derechohabientes, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual variable establecido como objetivo específico. Sin embargo, es importante revisar la congruencia de los objetivos a) y b) con el objetivo general, considerando que el único



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>MN) mensuales, asignando un beneficio económico variable, cuyo valor máximo es equivalente a dos salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México, siendo un beneficio económico de carácter personal e intransferible.</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Otorgar un apoyo económico a 338 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse al mercado laboral, para complementar su ingreso económico y mejorar su calidad de vida. Para tal efecto, se verificará la sobrevivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses en los meses de enero y julio de cada año por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6300.</p> <p>b) Verificar sobrevivencia para la actualización del padrón de derechohabientes conforme a un</p>			<p>componente del programa social es la entrega de apoyos económicos. La supervivencia es sólo un mecanismo de supervisión y control del programa social.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	pase de revista que se lleva a cabo cada 6 meses en los meses de enero y julio de cada año por parte de la CAPREPOL en sus instalaciones ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 Col Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 6300			
III. Metas Físicas	220 derechohabientes de 2,530 policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados por parte de la CAPREPOL que perciben una pensión menor a \$5,900.00	Con el programa se apoyaron a 208 policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con Discapacidad Permanente.	Satisfactorio	Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2017, el programa alcanzó el 94.7 % de la meta física programada.
IV. Programación Presupuestal	\$5'200,000.00 para la operación del programa, con un apoyo económico mensual promedio de \$1,200.00 por derechohabiente.	Para el ejercicio fiscal 2016, el programa social ejerció un presupuesto de 5'200,000.00 con apoyos económicos mensuales promedios de \$1,200.00 por derechohabiente.	Satisfactorio	El área responsable de la ejecución del programa en el rubro presupuestal ha ejercido el 97.74 % el presupuesto autorizado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> Portal de la CAPREPOL, Portal del DIF-DF y redes sociales. Oficinas de la CAPREPOL, a través de la JUD de Control de Jubilados y Pensionados. <p>Requisitos de Acceso</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Policía Bancaria e Industrial del 	<p>Difusión</p> <p>El programa se difunde en internet a través de las plataformas electrónicas del DIF-CDMX y CAPREPOL, así como en redes sociales.</p> <p>La CAPREPOL, por medio de la JUD de Control de Jubilado, brinda atención a las personas solicitantes y derechohabientes, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en sus oficinas.</p> <p>Requisitos de acceso</p>	Satisfactorio	<p>La difusión del programa se realiza conforme se estableció en las Reglas de Operación, a través de las páginas institucionales y redes sociales.</p> <p>Las Reglas de Operación 2017 cuentan con un procedimiento estandarizado conforme a la Guía Técnica Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública, publicado por la Coordinación General de</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>Distrito Federal o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos: Dictamen médico, Dictamen de Pensión, Acta de Nacimiento, CURP y Comprobante de Domicilio. <p>Procedimientos de Acceso La incorporación al Programa será a solicitud de los policías y bomberos, quienes deberán acudir a las instalaciones de la Jefatura de Unidad de Control de Jubilados y Pensionados adscrita a la CAPREPOL.</p> <p>Al momento que la persona con discapacidad ingresa al programa, firma Carta Compromiso y se le proporciona tarjeta bancaria mediante la cual se realizará la transferencia monetaria correspondiente, y se le depositará de forma mensual a mes vencido durante los 5 primeros días hábiles. Además, se les incorporará al padrón de derechohabientes.</p> <p>Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal Permanencia: Realizar el pase de revista, renovar la documentación que se le solicite para mantener actualizada la base de datos y</p>	<p>Las personas interesadas en ser incorporadas al programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser persona con discapacidad permanente, pensionada por la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrita a: la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, Policía Bancaria e Industrial de la CDMX, o al Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX. <p>Para realizar su solicitud de incorporación, deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Jubilados y Pensionados, con los siguientes documentos: Dictamen médico, Dictamen de pensión, Acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio.</p> <p>Procedimiento de acceso: La JUD de Control de Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL es la encargada de notificar a las personas solicitantes cuando su incorporación al programa haya sido realizada.</p> <p>Las incorporaciones son realizadas de acuerdo al registro determinado por la CAPREPOL y la suficiencia presupuestal del programa.</p>		<p>Modernización Administrativa (CGMA).</p> <p>Destaca la congruencia y cumplimiento entre lo establecido en las Reglas de Operación y cómo se ejecuta en la práctica en cuanto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades; ii. Las actividades cumplen con la secuencia cronológica y los pasos a seguir por la persona solicitante; iii. Los tiempos se cumplen conforme a las actividades secuenciadas y el plazo máximo en su ejecución.



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>regularizar su situación en caso de suspensión del apoyo económico. Suspensión: Cuando no realice el pase de revista en los periodos comprendidos de enero y julio. Cancelación: Cuando la CAPREPOL notifique que no realizó su pase de revista y por fallecimiento del derechohabiente.</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Operación Le corresponde a la CAPREPOL la integración del padrón de derechohabientes, la determinación del apoyo económico, la conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, la entrega del Padrón y los expedientes al DIF-CDMX, informar la situación de los derechohabientes y enviar un informe semestral sobre los resultados del pase de revista y sobre quejas y denuncias de los derechohabientes, dentro de los primeros 10 días posteriores al término del semestre.</p> <p>Al DIF-CDMX le corresponde la recepción y resguardo de los expedientes de los derechohabientes, la validación del listado de confirmación bancaria de los depósitos realizados, el registro y control de cambio en el número de cuenta, la elaboración del informe del apoyo</p>	<p>Operación La CAPREPOL integra y valida los expedientes de las personas derechohabientes, y asigna el monto del apoyo por persona.</p> <p>La CAPREPOL solicita mediante escrito las nuevas incorporaciones y el depósito mensual para las personas derechohabientes.</p> <p>El DIF-CDMX recibe los expedientes validados y gestiona los depósitos, según el monto asignado y la suficiencia presupuestal.</p> <p>Para el caso de las nuevas incorporaciones, el DIF-CDMX valida la documentación recibida y designa una tarjeta para la persona derechohabiente.</p> <p>La CAPREPOL convoca a las personas para entrega de tarjeta en las oficinas centrales del DIF-CDMX.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Las Reglas de Operación 2017 cuentan con dos procedimientos estandarizados conforme a la Guía Técnica Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública, publicado por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA).</p> <p>Destaca la congruencia y cumplimiento entre lo establecido en las Reglas de Operación y cómo se ejecuta en la práctica en cuanto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades; ii. Las actividades cumplen con la secuencia cronológica y los pasos a seguir por la persona solicitante; iii. Los tiempos se cumplen conforme a las actividades



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
	<p>económico entregado a los derechohabientes y su envío a la CAPREPOL, la entrega del apoyo económico a los derechohabientes y las conciliaciones bancarias mensuales.</p> <p>Supervisión y control La CAPREPOL, realiza dos pases de supervivencia por año, por lo cual solicitará los depósitos de los derechohabientes que acrediten dicho requisito.</p>	<p>El acuse de entrega de tarjeta se envía a Base de datos para su registro.</p> <p>Se realiza el registro correspondiente ante el Sistema Único de Información.</p> <p>Se resguarda el expediente de las nuevas personas derechohabientes en el área de Archivos de la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.</p> <p>La CAPREPOL realiza los pases de Revista a los derechohabientes del programa para verificar su supervivencia.</p>		<p>secuenciadas y el plazo máximo en su ejecución.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Presentar inconformidad al Titular del DIF-CDMX, mediante escrito que será entregado a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. También, pueden presentar su recurso de inconformidad a la Contraloría Interna en el DIF-CDMX y a la Procuraduría Social del Distrito Federal.</p>	<p>El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana no se realizó en la práctica, dado que no se presentaron casos al respecto.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se establecen los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación, así como la información que debe contener dicha queja o inconformidad, la cual es de forma escrita; para el ejercicio 2017 no se presentaron quejas relacionadas con la operación del programa social.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	En caso de que el usuario no reciba su depósito deberá acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL para solicitar la aclaración.	El mecanismo no contó con ejecución práctica, considerando que no hubo aclaraciones de suspensión de pago por incumplimiento de las entidades responsables de la operación del programa social.	Satisfactorio	Se establece en las Reglas de Operación que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir a las Áreas de Atención de la CAPREPOL; sin embargo, no se presentaron situaciones de aclaración por incumplimiento de las instituciones responsables.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	<p>Evaluación Se realizará una evaluación interna y estará a cargo de la Dirección de Planeación del DIF-CDMX, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Indicadores Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa serán reportados por el DIF-CDMX, a través de la Dirección de Planeación, de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.</p>	<p>La Dirección de Planeación es el área responsable de realizar la evaluación interna del programa. Para ello, solicita información y documentación relacionada con el programa social a la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad. A su vez, ésta Dirección Ejecutiva solicita información relativa al programa a la CAPREPOL.</p> <p>Los indicadores de desempeño establecidos en las Reglas de Operación, fueron construidos con la Metodología del Marco Lógico y sus avances trimestrales se reportan a la Dirección de Planeación del DIF-CDMX.</p>	Satisfactorio	<p>De conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo del DIF-CDMX, las evaluaciones internas de los programas sociales son responsabilidad de la Dirección de Planeación con información de las Direcciones Ejecutivas responsables de los programas.</p> <p>De igual manera, los informes de avances trimestrales de la Matriz de Indicadores son reportados a través de la Dirección de Planeación ante las instancias que correspondan, de acuerdo a su periodicidad y características de los mismos.</p>

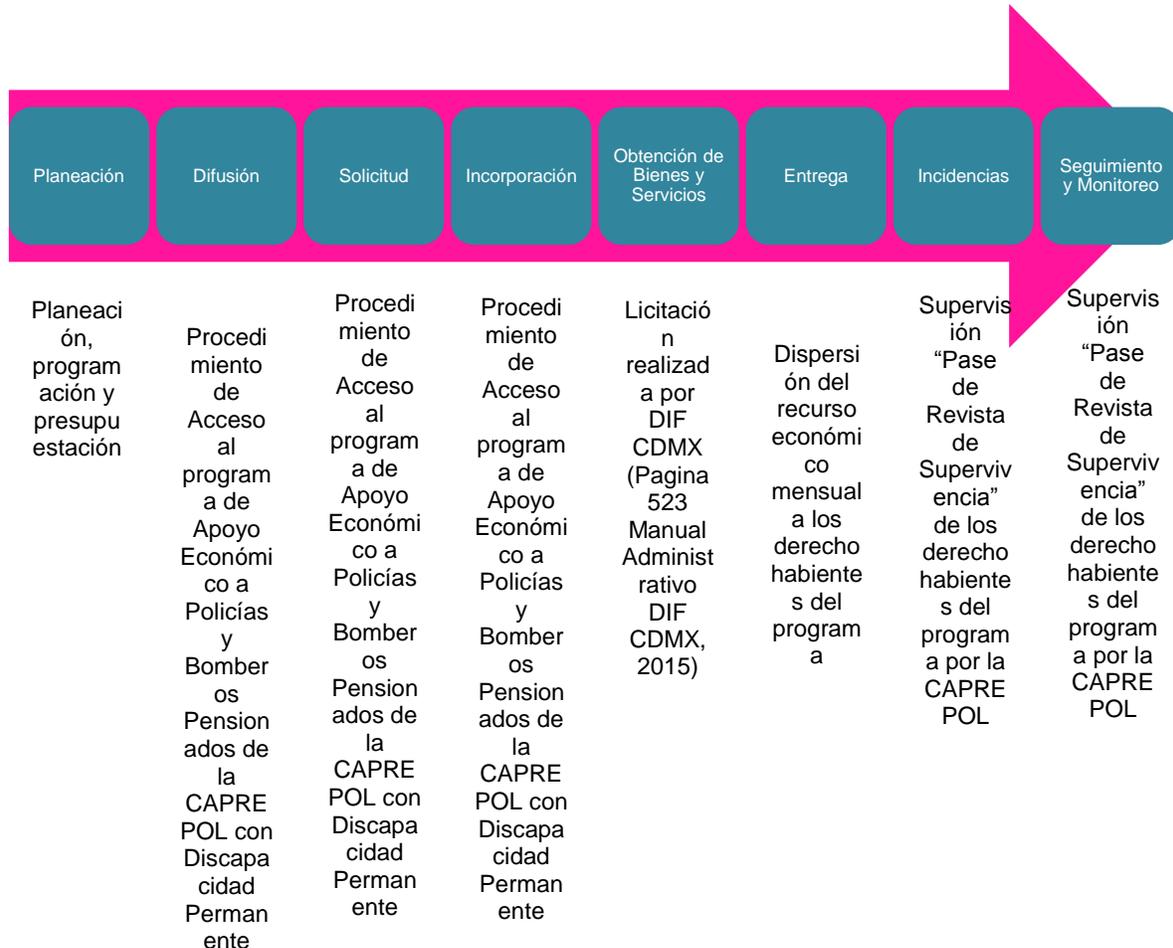


Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificar
X. Formas de Participación Social	Se establece como forma de participación social la consulta de manera individual por parte del derechohabiente en la etapa de información.	Las personas derechohabientes participan con información para el seguimiento de la operación del programa, a través de encuestas de satisfacción.	Parcial	Entendiendo la participación social desde la perspectiva de la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, el programa social no define el mecanismo de participación directa y activa del derechohabiente, únicamente recibe información.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Considerando el origen y objetivo de este beneficio económico, el DIF CDMX en conjunto con la CAPREPOL, establecerán en coordinación con otros Entes Públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad permanente, a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en la Ciudad de México.	El programa social se articula con los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente y, • Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación. 	Satisfactorio	El programa social presenta articulación con dos programas sociales del DIF-CDMX; se debe establecer con claridad cuál programa es complementario y cuál coincidente.

De lo anterior, se puede identificar que la operación del Programa Social se realiza conforme lo establecen las Reglas de Operación. No obstante, es importante establecer adecuadas formas de participación social, así como establecer con claridad con qué programas coincide y con cuáles se complementa.



IV. 3 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL



Los procesos de operación del programa social se describen de forma cronológica y por número de secuencia de la siguiente forma:

1. Procedimiento de Acceso

La persona interesada en ingresar al programa social deberá ser persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL con una pensión inferior a \$5,900.0 (Cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que durante su vida laboral haya estado adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México o al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. Asimismo deberá cubrir los siguientes requisitos documentales: dictamen médico, dictamen de pensión, acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, recibo de pago de su pensión de la CAPREPOL y credencial del Instituto Nacional Electoral.



Para solicitar la incorporación al programa la persona pensionada solicitante acude a la oficina de CAPREPOL con los requisitos documentales. Personal de CAPREPOL proporciona al solicitante número de folio de registro e integra el expediente que será enviado al DIF-CDMX y le informa a la persona solicitante que posteriormente se le notificará vía telefónica el lugar y la fecha en que recibirá la tarjeta electrónica del apoyo económico. La persona pensionada solicitante firma la “Carta compromiso” como comprobante de haber completado su registro al programa social.

2. Procedimiento de instrumentación

El proceso de dispersión del apoyo económico inicia una vez que la CAPREPOL entrega el expediente validado al DIF-CDMX para su resguardo y solicita se entregue la tarjeta electrónica del apoyo económico. El DIF-CDMX, a través de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control, captura la información del expediente en el Sistema Único de Información y entrega la tarjeta electrónica al derechohabiente.

La entrega del apoyo económico se realiza mediante transferencia electrónica a la tarjeta del derechohabiente, de manera mensual a mes vencido durante los 5 primeros días hábiles. El procedimiento está a cargo de la Subdirección de Sistemas, Evaluación y Control y la JUD de Dispersión de Recursos de la Dirección de Recursos Financieros del DIF-CDMX.

Con base en la información presentada, se realiza un análisis de equivalencia con los procesos establecidos en el Modelo General de los Procesos, señalando la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, como continuación se describe:

- A. Actividad de Inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieras
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información



Tabla 42. Equivalencia de los procesos del programa social con el Modelo General de los Procesos de un programa social Evalúa CDMX

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Planeación, programación y presupuestación	1°	Si	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si
Difusión	Procedimiento de Acceso al programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	2°	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si
Solicitud	Procedimiento de Acceso al programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	2°	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Incorporación	Procedimiento de Acceso al programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente	2°	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Obtención de bienes y/o servicios	Licitación realizada por DIF CDMX (Pagina 523 Manual Administrativo DIF CDMX, 2015)	3°	Si								
Entrega	Procedimiento Dispensación del recurso económico mensual a los derechohabientes del programa	4°	Si								
Incidencias	Procedimiento Supervisión de "Pase de Revista de Supervivencia" de los derechohabientes del programa por la CAPREPOL	5°	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si
	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana										
Seguimiento y monitoreo	Procedimiento Supervisión de "Pase de Revista de Supervivencia" de los derechohabientes del programa por la CAPREPOL	6°	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General	NA									

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



La gestión operativa se resume en una correcta operación del programa, ya que cumple en su generalidad con lo planteado en el Modelo General de Procesos. La Presupuestación no se determina por procesos sino de manera global, en la operación.

Para la evaluación de procesos, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra la valoración de cada proceso de acuerdo a las siguientes características:

- A. Tiene un inicio
- B. Tiene un fin
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado
- D. El personal designado para el proceso suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son lo suficientes y adecuados.
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Tabla 43. Matriz de valoración de los procesos del programa social

Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación, programación y presupuestación	1	Si	Este proceso inicia en el mes de noviembre del ejercicio inmediato anterior y concluye a más tardar el 1 de enero del ejercicio en curso con la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha establecida en la normatividad vigente. El personal de la Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección de Planeación del DIF-CDMX ha acumulado experiencia a lo largo de su estancia en dichas áreas. Se consideran que los recursos financieros disponibles son suficientes. Se cuentan con oficinas, equipo de cómputo y material para la operación del proceso. Los productos que se obtienen son: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Programa Operativo Anual, Reglas de Operación y Programa Anual de Trabajo. Se cuenta con el Sistema Único de Información para procesar el seguimiento de la MIR. Se establece una coordinación con la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad para coordinar el proceso de planeación. La temporalidad del proceso es anual y es pertinente porque responde a los apremios de corto plazo de la gestión pública.											
Acceso al programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPÓL con Discapacidad Permanente	2	Si	Este proceso se entiende como la emisión y divulgación de las Reglas de Operación así como el conjunto de actividades y procedimientos necesarios para que los operadores del programa registren y/o sistematicen la información de las solicitudes de apoyo de los posibles derechohabientes. La difusión se realiza a través del sitio de internet de la CAPREPÓL, el DIF-CDMX y											



Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
														<p>el Portal Trámites CDMX, en el momento que se tiene las Reglas de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, aunque no estén definidos los tiempos de permanencia, por lo que esta actividad es permanente considerando que el programa no establece periodos de ingreso de solicitudes.</p> <p>Para la realización de estas actividades se considera suficiente el personal tomando en cuenta su experiencia para atender las distintas actividades que involucra la gestión operativa del programa. El conjunto de actividades representa un tiempo estimado de 23 días; sin embargo, con base en información de los operadores del programa la demanda de solicitudes es mínima con respecto a la población atendida (3 % mensual), misma que inicia con la solicitud del peticionario y concluye con la integración de la Carta Compromiso como comprobante de haber completado el registro al programa social.</p> <p>Los recursos destinados se encuentran dentro del gasto de operación del programa y en aquellos considerados en los diferentes capítulos del gasto asignados a las entidades responsables del programa. Además, se cuenta con la infraestructura disponible para desarrollar cada una de las actividades, tanto en CAPREPOL como en el DIF-CDMX.</p> <p>Los productos del proceso son: Carta Compromiso y es insumo para el proceso siguiente.</p> <p>Los sistemas de información comprenden la página web de las entidades</p>



Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
														responsables y el Sistema de Información de la CAPREPOL.
Dispersión del recurso económico mensual a los derechohabientes del programa	3	Si	<p>Este proceso se realiza mediante transferencia electrónica a la tarjeta bancaria entregada al derechohabiente. La entrega del recurso económico se realiza de manera mensual a mes vencido durante los 5 primeros días hábiles a partir de su integración en el padrón de derechohabientes y confirmación de la personalización de la tarjeta electrónica. La dispersión del apoyo económico la realiza el DIF-CDMX.</p> <p>Se cuenta con personal encargado de la administración de la base de datos del programa, y para la dispersión del recurso a los derechohabientes.</p> <p>Los recursos financieros para el proceso de dispersión provienen de los gastos de operación del programa y para este tipo de actividades son los mínimamente necesarios.</p> <p>Los productos que se generan en este proceso son únicamente la comprobación de la transferencia electrónica y el oficio de confirmación de los depósitos, mismos que sirven para verificar que los derechohabientes han recibido su apoyo económico. En general, el proceso es pertinente, adicionalmente porque se contemplan actividades para las causales de suspensión, reactivación y cancelación del apoyo económico.</p>											
Supervisión de "Pase de Revista de Supervivencia" de los derechohabientes del programa por la CAPREPOL	4	Si	Este proceso consiste en verificar la supervivencia del derechohabiente dos veces al año, en los meses de enero y julio, respectivamente, a través de las siguientes modalidades: Huella digital, Domicilio,											



Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
														<p>Constancia de Residencia, Constancia Médica o Huella de voz.</p> <p>El área responsable de este proceso es la JUD de Control a Jubilados y Pensionados de la CAPREPOL.</p> <p>El personal involucrado en este proceso cuenta con la experiencia y dada las modalidades para realizar el pase de revista se considera suficiente.</p> <p>Los recursos financieros para este proceso provienen de los gastos de operación de la CAPREPOL.</p> <p>Los productos que se generan de este proceso es el reporte electrónico del Pase de Revista de Supervivencia, a partir de la actualización de la información que se realiza en el sistema informático de la CAPREPOL.</p> <p>El proceso se considera pertinente porque es un insumo para que el derechohabiente permanezca en el programa social.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	5	Si	No	Parcial	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	<p>El procedimiento de queja es un mecanismo que tiene el derechohabiente si considera afectado su derecho ante actos o resoluciones administrativas por personal del programa social.</p> <p>El tiempo en que se realiza el procedimiento se considera variable y parcial en la evaluación, al no establecer los tiempos de respuesta una vez que se recibe una queja o inconformidad. Puede considerarse un tiempo aceptable, el señalado por la Ley de Procedimiento del Distrito Federal.</p> <p>Este proceso en caso de ser requerido, cuenta con el personal y recursos para su atención.</p>



Nombre del Procedimiento	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
														<p>Los productos del proceso son: oficio de respuesta a la queja presentada por el derechohabiente.</p> <p>El proceso se considera pertinente porque permite realizar acciones de mejora a la operación del programa social.</p>
Monitoreo y Evaluación	6	Si	<p>Este proceso está conformado por la integración del Informe de Gestión, la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la realización de la evaluación interna del programa social.</p> <p>El personal involucrado en este proceso, es adecuado en términos de su perfil profesional, al cuentan con estudios de licenciatura y maestría.</p> <p>Los recursos financieros para el desarrollo de las evaluaciones provienen, en parte, de los gastos de operación.</p> <p>Los productos generados en este proceso de monitoreo y evaluación son el Informe de Gestión, el Reporte de Avance de los Indicadores y los resultados de las Evaluaciones Internas.</p> <p>El avance de los indicadores de la MIR se integra en el Sistema Único de Información.</p>											

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



IV 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados de la Matriz de Indicadores del programa social del ejercicio 2016, se presentan a continuación:

Tabla 44. Monitoreo y Seguimiento del Programa Social

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Externalidades
Fin	Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	$(\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Total de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con un ingreso menor a } \$5,900.00 \text{ mensuales}) * 100$	19.52%	De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, numeral I, inciso b) La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), a través de la Gerencia de Prestaciones y en la operación la Jefatura de Unidad Departamental de Jubilados y Pensionados de acuerdo a las siguientes atribuciones: La determinación del beneficio económico conforme a los requisitos de las presentes Reglas y la conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, por consiguiente, el DIF-CDMX no cuenta con el total de percepciones de los Policías y Bomberos derechohabientes del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ni con una lista de solicitantes. Sin embargo, mediante el oficio DIF-CDMX/DEDPD/1461/16, con fecha 1 de diciembre de 2016, la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad solicitó la relación de personas con discapacidad: adscritas a la CAPREPOL, adscritas con un ingreso menor a \$5,900 mensuales, así como la relación de solicitantes al programa. En respuesta, mediante el oficio GP/12-01825/2016, con fecha del 12 de diciembre de 2016, la CAPREPOL dio a conocer el número de personas con discapacidad adscritas con pensión menor a los \$5,900 mensuales, correspondientes al mes de diciembre de 2016. En línea con lo estipulado en las Reglas de Operación para el Programa publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 270 tomo III, el pasado 29 de enero de 2016, en su numeral II. Objetivos y Alcances, II.2. Objetivos Específicos, 2.1 que refiere: "Otorgar el apoyo económico a 361 policías y
Propósito	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Promedio total de apoyo económico entregado} / \text{Promedio total de las percepciones de la personas beneficiadas por el programa}) * 100$	37.11%	
Componentes	Porcentaje de Policías y Bomberos que solicitan el apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{Total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	97.08%	
Actividades	Porcentaje de solicitudes aceptadas en relación al total de solicitudes	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes})$	100.00%	
	Porcentaje de derechohabientes que reciben el apoyo	$(\text{Total de derechohabientes con depósito} / \text{Total de la meta de derechohabientes}) * 100$	100.00%	



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Externalidades
				bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse (...) " En este sentido, la meta no se cumplió al 100% debido a que la CAPREPOL no ha enviado los expedientes para realizar la incorporación de nuevas personas derechohabientes, conforme a lo estipulado en el apartado Entidad Responsable de las mismas Reglas. De esta manera, el DIF-CDMX ha enviado mensualmente a la CAPREPOL el reporte de las dispersiones de enero-diciembre que se realizan a los derechohabientes del Programa, así como las conciliaciones mensuales que se llevan a cabo con la Dirección de Recursos Financieros.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.

Tabla 11. Monitoreo y Seguimiento del Programa Social

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en situación de pobreza que mejoran su ingresos	$(\text{Población con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México} / \text{Población con Discapacidad en la Ciudad de México}) * 100$	30.56%	No hubo mucha fluctuación económica.
Propósito	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	$(\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con un ingreso menor a } \$5,900 \text{ mensuales}) * 100$	8.23%	El presupuesto asignado para cubrir universalidad es insuficiente, y debido a que este programa otorga un apoyo económico mensual variable por derechohabiente, no fue posible realizar más incorporaciones, pues habría un sobre ejercicio en el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas para la operación del Programa.

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2017	Externalidades
Componente	Porcentaje de apoyos económicos otorgados	$(\text{Total de apoyos económicos entregados} / \text{Total de derechohabientes del programa}) * 100$	94.70%	Hubo personas derechohabientes en estatus de suspensión, debido a que no han realizado la sustitución de tarjetas, aunque se les dio aviso del proceso de sustitución.
Actividades	Porcentaje de solicitudes aceptadas	$(\text{Total de solicitudes aceptadas} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	100.00%	Todas las solicitudes que se recibieron fueron atendidas en tiempo y forma.
	Porcentaje de derechohabientes que reciben su deposito	$(\text{Total de derechohabientes con deposito} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	94.70%	Existen personas derechohabientes en estatus de suspensión, debido a que no han realizado la sustitución de tarjetas, aunque se les dio aviso del proceso de sustitución.
	Porcentaje de derechohabientes que cumplieron con el Pase de Vigencia	$(\text{Total de derechohabientes que realizaron Pase de Vigencia} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	98.18%	Existen personas derechohabientes en estatus de suspensión, debido a que no han realizado su Pase de Vigencia.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017 e información de la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2017.



Conforme a lo anterior, se realiza una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social, a través de la siguiente matriz:

Tabla 46. Matriz de valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	Si	El DIF-CDMX, a través de la Dirección de Planeación, realiza un informe trimestral de avance de los resultados de los indicadores de acuerdo a su periodicidad establecida en las Reglas de Operación, con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	Si	La información de las variables que conforman el cálculo de los indicadores se genera, recolecta y registra en el Sistema Único de Información del Subsistema del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	Si	La generación de la información en el Sistema Único de Información permite contar con procedimientos estandarizados para recabar información de las variables señaladas en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	La CAPREPOL y la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social fueron las áreas responsables de generar la información para el cálculo de los indicadores.
Los indicadores diseñados en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Si	Los indicadores diseñados sirvieron para el monitoreo y seguimiento de la gestión operativa del programa social, integrando los resultados en el Informe de Gestión trimestral presentado ante la Junta de Gobierno del DIF-CDMX.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Si	Los resultados obtenidos permitieron realizar una evaluación adecuada del programa y la toma de decisiones correspondientes, mismas que se ven reflejadas en la adecuación de los indicadores de la MIR en las Reglas de Operación 2017.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



IV 5 VALORACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 Y 2017

Dentro de este apartado, se realiza una justificación integral de los resultados obtenidos en el análisis de los atributos y sus indicadores para cada uno de los procesos. Adicionalmente, se busca mostrar la relación de consistencia entre el proceso analizado, el atributo y los indicadores. A continuación se presenta la matriz de valoración de la operación del programa social:

Tabla 47. Matriz de valoración de la operación del programa social

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016-2017	Valoración (Sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Si	Si	El programa cuenta con personal que se encuentra ampliamente capacitado y con experiencia para llevar a cabo la operación del programa social.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	Las instancias correspondientes realizan sus funciones con relación al programa según lo establecido en las Reglas de Operación.
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Si	En 2016 la programación original de la meta física del programa fue de 331, la Dirección de Recursos Financieros aprobó la meta de 661, para la cual el presupuesto asignado fue insuficiente. En 2017 la meta física programada fue de 220 y se alcanzó una meta de 208 personas derechohabientes, lo que representó el 97.74% de la meta financiera programada; esto deriva de que se otorga un apoyo económico mensual individual variable.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	Aunque la meta física del programa no se cubrió en su totalidad, no se registraron casos de excepción durante la operación del programa.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el	Si	Si	El programa operó de acuerdo a lo planeado con la infraestructura instalada y el personal capacitado.



Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016-2017	Valoración (Sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
programa social es la suficiente y adecuada			
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	El programa social cuenta con 6 procesos que son equivalentes a los 8 procesos del Modelo General; de los cuales tres de ellos se han estandarizado en las Reglas de Operación 2017.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	Si	Los procesos del programa social se encuentran normados en las Reglas de Operación.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	Todas las áreas que operan el programa tienen conocimiento de los contenidos de las Reglas de Operación.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	Todos los procedimientos precisan con claridad lo siguiente: i. Actor: los actores responsables que ejecutan cada una de las actividades; ii. Actividad: se detalla de manera breve, clara, directa y con una secuencia cronológica, los pasos a seguir para ser persona beneficiaria del programa social; iii. Tiempos: se describe el tiempo máximo de cada actividad mapeada y el plazo máximo en la ejecución del proceso.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	Se respetan los tiempos establecidos en las Reglas de Operación para la operación del programa.



Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016-2017	Valoración (Sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	La información y operación del programa se desarrolla en un marco de colaboración interinstitucional entre la CAPREPOL y el DIF-CDMX y sus áreas operativas respectivas.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Si	Si	Se realizan informes mensuales y trimestrales de la gestión del programa social.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	Si	Se realizan las evaluaciones internas anuales para la integración de estrategias de mejora al programa social y sus efectos esperados.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social	No	Si	No se cuenta con evidencia de estudios de percepción realizados durante el 2016 para medir el grado de satisfacción de los derechohabientes respecto de los apoyos otorgados. No obstante durante el 2017 se realizaron encuestas de percepción del programa a las personas derechohabientes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



[Escriba texto]

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación de satisfacción permitirá determinar la medida de satisfacción de los derechohabientes y establecer si se está cumpliendo con la tutoría de derechos en el otorgamiento de los bienes y/o servicios establecidos en el programa social, y en un momento dado tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a los resultados obtenidos.

La encuesta del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente se orienta a levantar información relevante para describir las condiciones iniciales de los derechohabientes, rescatando elementos de percepción relativos al desempeño del programa y sus efectos; así como las expectativas de los derechohabientes sobre los bienes y servicios otorgados.

La evaluación de satisfacción del programa social se basa en información proporcionada por 91 derechohabientes.

Entre los encuestados, el 12.09% tiene un ingreso menos de un salario mínimo mensual y 64.84 % entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales. El promedio de personas por hogar es de 3. Los derechohabientes del programa, registran una edad promedio de 74 años y una escolaridad promedio de primaria.

Del total, el 90% habita en casa propia y el 13.19 % en casa prestada; en donde únicamente el 25.27% no cuenta con las adecuaciones necesarias de acuerdo a su discapacidad para su movilidad y desplazamiento.

De las personas con discapacidad encuestadas, el 34.07 % presenta dificultad para caminar, moverse, subir o bajar, y el 9.89 % presenta dificultades para ver, aun usando lentes.

Los principales resultados arrojados por la encuesta son los siguientes:

[Escriba texto]

Tabla 48. Análisis de evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	4.1. ¿Cómo considera que era su nivel de vida antes de que recibiera el apoyo del Programa? 4.5. Si Usted no contara con el apoyo económico, ¿tendría que trabajar para contar con un ingreso familiar? 5.1. En su opinión, ¿si no contara con el apoyo económico que brinda del Programa, su calidad de vida disminuiría?	4.1. ¿Cómo considera que era su nivel de vida antes de que recibiera el apoyo del Programa? 4.2. Si Usted no contara con el apoyo económico que recibe del programa ¿tendría que trabajar para contar con un ingreso familiar? 4.3. ¿En su opinión, si no contara con el apoyo económico que brinda el Programa, su calidad de vida disminuiría?	El 45.56 % de los encuestados considera ni bueno ni malo su nivel de vida antes de recibir el apoyo; pero el 36.7 % si considera que su nivel de vida era malo antes de recibir el apoyo. En cuanto a si tendría que trabajar si no contara con el apoyo económico, el 45.56 % lo considera muy probable y el 25.6 % lo considera muy probablemente. El 80 % considera que su calidad de vida disminuiría si no contara con el apoyo económico del programa social. De acuerdo a los resultados de la encuesta, se percibe que otorgar el apoyo económico a los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con ingresos menores a \$5,900.00 les resulta de gran utilidad para complementar sus ingresos y con ello, contribuir a lograr el objetivo general propuesto por el programa social.	El 27.47 % de los encuestados considera ni bueno ni malo su nivel de vida antes de recibir el apoyo; pero el 23.08% % si considera que su nivel de vida era malo antes de recibir el apoyo. El 94.51% considera que su calidad de vida disminuiría si no contara con el apoyo económico del programa social. En cuanto a si tendría que trabajar si no contara con el apoyo económico, el 43.96% lo considera muy probable y el 30.77 % lo considera algo probablemente.	De acuerdo a los resultados de la encuesta, se percibe que otorgar el apoyo económico a los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL con ingresos menores a \$5,900.00 les resulta de gran utilidad para complementar sus ingresos y con ello, contribuir a lograr el objetivo general propuesto por el programa social.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento)	3.1. ¿Cómo se enteró del programa?	3.1. ¿Cómo se enteró del Programa?	El 88.9 % de los encuestados manifestó enterarse del programa por la CAPREPOL;	El 76.92 % de los encuestados manifestó enterarse del programa por la CAPREPOL; para el	Los resultados obtenidos confirman que la CAPREPOL es la instancia que inicia el proceso de

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
	<p>general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p>	<p>3.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo económico?</p>	<p>3.4 ¿Qué tan clara fue la información con la que se enteró del programa?</p> <p>7.2 ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo económico? Puede señalar más de uno.</p>	<p>siendo el principal motivo de solicitud para el apoyo a los gastos por discapacidad en un 64.4 % y un 11.1 % para apoyo a la manutención de la familia.</p>	<p>74.73% fue clara la información y siendo el principal motivo de solicitud para el apoyo a los gastos por discapacidad en un 50.55 % y un 8.79% para apoyo a la manutención de la familia.</p>	<p>gestión operativa; por lo que, deben establecerse los canales de comunicación necesarios para fortalecer el programa social.</p>
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar</p> <p>Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>6.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, en su opinión, ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?</p> <p>6.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?</p> <p>6.3. Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la</p>	<p>5.1 El programa ha contribuido a su inclusión en la comunidad...</p> <p>5.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, en su opinión ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?</p> <p>5.3. Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a</p>	<p>El 71.1% de los encuestados considera que contar con el apoyo mejorar su relación con su familia; sin embargo, un 27.8 % señala que ni mejora ni empeora. En el ámbito de la comunidad, el 52.2 % señala que ni ha mejorado ni empeorado su relación con la comunidad, pero un 37.8 % señala que ha mejorado.</p> <p>Por otro lado, el 57.8 % de los encuestados señala que probablemente y muy probablemente participen en actividades</p>	<p>El 52.75% esta considera que es el programa ha contribuido a su inclusión en la comunidad y el 36.26% no esta ni desacuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>El 82.42% de los encuestados considera que contar con el apoyo mejorar su relación con su familia; sin embargo, un 16.48 % señala que ni mejora ni empeora. En el ámbito de la comunidad, el 43.96 % señala que ni ha mejorado ni empeorado su relación con la comunidad, pero un 38.46 % señala que ha mejorado.</p>	<p>Los resultados muestran que contar con el apoyo económico mejora las relaciones con la familia y la comunidad y por ende, se puede fomentar la participación social dentro del programa. Con esta percepción de los encuestados, las entidades responsables pueden definir esquemas de participación de las personas con discapacidad en el diseño, instrumentación y evaluación del programa social.</p>

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
		mejora de su comunidad?	mejorar su comunidad? 5.4. Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad? 5.5 ¿Cómo califica la organización de los miembros de su comunidad para resolver un problema común?	de mejora de la comunidad. El 51.65% califica como buena la organización entre los miembros de su comunidad y el 32.97% considera que no es buena, ni mala	Por otro lado, el 42.86 % de los encuestados señala que probablemente y muy probablemente participen en actividades de mejora de la comunidad.	
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	3.5. ¿Qué tan acuerdo está Usted con los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa son claros? 3.3. ¿Ha recibido puntualmente el depósito bancario en la tarjeta, los primeros 5 días hábiles del mes? 3.4. ¿En el módulo de atención de la CAPREPOL, le informaron sobre el pase de revista y los días en que se debe hacerlo? 3.7. ¿Cómo califica el tiempo de respuesta para la reactivación del apoyo económico?	6.1 Los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el programa son claros y sencillos... 6.2. ¿Ha recibido el depósito del apoyo económico en los primeros 5 días hábiles del mes? 6.3. ¿En el módulo de atención de la CAPREPOL, le informaron sobre el pase de revista y los días en que debe hacerlo? 6.4. ¿Alguna vez se le ha suspendido el apoyo económico por parte del Programa? 6.5. ¿Cómo califica el tiempo de respuesta	El 90 % de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con los requisitos y procedimientos para acceder al programa social. El 54.4% de los encuestados señala que la mayoría de las veces reciben puntualmente el depósito bancario y el 36.7 % reconoce que siempre reciben con puntualidad el apoyo económico. En ese sentido, el 84.4 % no ha tenido suspensión del apoyo económico. Esto obedece a que el 98.8 % cuenta con la información sobre el pase de revista y los	El 91.21% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con los requisitos y procedimientos para acceder al programa social. El 52.75% de los encuestados señala que la mayoría de las veces reciben puntualmente el depósito bancario y el 35.16% reconoce que siempre reciben con puntualidad el apoyo económico. En ese sentido, el 85.71 % no ha tenido suspensión del apoyo económico. Esto obedece a que el 92.31 % cuenta con la información sobre el pase de revista y los	En general, se observa una aceptación favorable en la calidad de gestión del programa social; destacando la calificación de buena y muy buena a la atención por parte del personal del programa social. Esto refleja la fortaleza en cuanto a personal con experiencia y sensible con este grupo poblacional.

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
		3.12. En su opinión, ¿Cómo califica la atención del personal del programa?	<p>para la reactivación del apoyo económico?</p> <p>6.6. En su opinión ¿Cómo califica la atención del personal del programa?</p> <p>6.8 ¿Conoce los mecanismos para presentar una queja o inconformidad ciudadana relacionada con el programa?</p> <p>6.9 ¿Ha reportado alguna incidencia o queja del programa a la CAPREPOL o al DIF-CDMX?</p> <p>6.10 ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del programa?</p> <p>6.11 Considera que el tiempo que transcurrió para la atención de su queja fue...</p>	<p>tiempos de su realización.</p> <p>El 87.7 % califica como buena y muy buena la atención del personal del programa.</p> <p>Solo una persona a reportado una queja y considera que fue muy rápida su respuesta</p>	<p>los tiempos de su realización.</p> <p>El 97.80% califica como buena y muy buena la atención del personal del programa.</p>	
Calidad del Beneficio	<p>Evaluación de las características del beneficio.</p> <p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p> <p>Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p> <p>Tipo de compromiso adquirido</p>	<p>3.11. ¿Considera que el monto del apoyo económico junto con su pensión, contribuye a solventar sus necesidades básicas?</p> <p>4.4. En su opinión, ¿Qué tan de acuerdo está con que el apoyo económico que recibe le ha permitido ser autosuficiente?</p> <p>4.6. En su opinión, ¿Qué tan de acuerdo está con que el apoyo económico</p>	<p>7.1. ¿Considera que el monto del apoyo económico junto con su pensión, contribuye a solventar sus necesidades básicas?</p> <p>7.4. ¿En su opinión que tan de acuerdo esta con que el apoyo económico que recibe le ha permitido ser autosuficiente?</p> <p>7.5. En su opinión, ¿Qué tan de acuerdo está con que el apoyo</p>	<p>El 75.6 % considera que el apoyo económico del programa contribuye a solventar sus necesidades básicas y el 76.7 % considera que el apoyo económico que recibe le ha permitido ser autosuficiente y sólo el 16.7 % manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo.</p> <p>En ese sentido, el 82.2 % manifiesta estar de acuerdo en que el apoyo</p>	<p>El 89.01 % considera que el apoyo económico del programa contribuye a solventar sus necesidades básicas y el 82.42% considera que el apoyo económico que recibe le ha permitido ser autosuficiente y sólo el 8.79 % manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo.</p>	<p>El apoyo económico del programa social contribuye a solventar los gastos asociados a la discapacidad de los derechohabientes y les permite ser autosuficientes y a su vez, mejora la calidad de vida de su familia. Solamente resaltar que los gastos asociados a la discapacidad suelen estar acompañados a limitaciones y cuidados propios por la edad de los</p>

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
		ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su familia?	económico ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su familia?	económico contribuye a mejorar la calidad de vida de su familia.	En ese sentido, el 87.91 % manifiesta estar de acuerdo en que el apoyo económico contribuye a mejorar la calidad de vida de su familia.	derechohabientes (edad promedio mayor a 65 años).
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	4.7. En su opinión, ¿Qué tan de acuerdo está con que el apoyo económico es un reconocimiento a sus servicios prestados a la Ciudad de México?	8.1 ¿Con qué frecuencia acude, la persona responsable o derechohabiente, a realizar actividades relacionadas con el programa? 8.2 ¿Cuánto tiempo invierte para trasladarse a realizar actividades relacionadas con el programa? 8.3 ¿Cada cuánto se comunica con la institución para conocer la situación que tiene ante el programa (si es regular, tiene suspensión o requiere realizar alguna actualización)? 8.4 ¿Alguna vez ha faltado al trabajo para acudir a realizar actividades relacionadas con el programa?			El resultado apoya el argumento señalada en los antecedentes del programa social; sin embargo, se requiere medir los costos asociados a la entrega del apoyo económico
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho	3.10. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?	9.1. ¿En qué medida considera que el apoyo económico otorgado por el Programa ha	El 94.4 % de los encuestados manifiesta estar satisfecho con el desempeño del programa.	El 94.51 % de los encuestados manifiesta estar satisfecho con el desempeño del programa.	En general, el programa se califica como bueno y muy bueno; lo que significa que cumple con lo establecido en su objetivo general; sin

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	<p>4.2. ¿En qué medida considera que el apoyo económico otorgado por el Programa ha contribuido para mejorar su nivel de vida?</p> <p>4.3. ¿En cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?</p> <p>5.2. En su opinión, ¿el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento a sus derechos como persona con discapacidad?</p> <p>5.3. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa?</p> <p>5.4. En general, ¿cómo califica el Programa?</p>	<p>contribuido para mejorar su nivel de vida?</p> <p>9.2. ¿En su opinión que tan de acuerdo esta con que el apoyo económico es un reconocimiento a sus servicios prestados a la Ciudad de México?</p> <p>9.3 En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa "Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente"?</p> <p>9.4. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa?</p> <p>9.3 En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa "Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente"?</p> <p>9.5. En general ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p>	<p>El 43.3 % considera que el apoyo económico contribuye a mejorar su nivel de vida; sin embargo, un 37.8% lo considera regular.</p> <p>Las mejoras se manifiestan en los siguientes aspectos: 18.9 % en gastos de transporte asociados a la discapacidad, 17.8 % para manutención de la familia y 11.1 % para gastos asociados a la discapacidad.</p> <p>El 85.6 % opina que el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento de sus derechos como persona con discapacidad.</p> <p>El 94.4 % califica como bueno y muy bueno el programa social.</p>	<p>El 74.73 % considera que el apoyo económico contribuye a mejorar su nivel de vida; sin embargo, un 18.68% lo considera regular.</p> <p>Las mejoras se manifiestan en los siguientes aspectos: 10.99 % para manutención de la familia y 14.29% para gastos asociados a la discapacidad.</p> <p>El 83.52% opina que el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento de sus derechos como persona con discapacidad.</p> <p>El 94.4 % califica como bueno y muy bueno el programa social.</p>	<p>embargo, se requiere contar con resultados cuantitativos que muestren los avances en el cumplimiento de los derechos de este grupo de población. La calificación obtenida contrasta con los resultados logrados por el programa a nivel de Propósito y Fin en la MIR.</p>

Fuente. Elaboración propia, con base en la base en el Levantamiento de la Línea Base, y el Panel del programa.



[Escriba texto]

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Con base en la información recopilada durante las evaluaciones 2015, 2016 y 2017 el apartado identifica los principales resultados que ha tendido el programa en relación con el objetivo que se plantea en las Reglas de Operación. Así mismo se pretende identificar la incidencia del programa en la población derechohabiente a través del análisis de la información recopilada en el Panel.

VI.1. RESULTADOS EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los últimos tres periodos, el avance del programa social en la cobertura de la población objetivo, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 49. Cobertura del Programa Social 2014-2017

Aspecto	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Policías y bomberos pensionados con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales que adquirieron algún tipo de discapacidad permanente en el Distrito Federal			
Cifra 2014	9,069	337	3.7%	La definición de la población objetivo y beneficiaria del programa social se realiza con base en los registros que obran en el sistema de información de la CAPREPOL para el tipo de población sujeta a apoyo. En ese sentido, en 2014 se contaba con una población objetivo que únicamente consideraba la condición de pensionado por discapacidad permanente; por lo que, en 2015 se realizó un análisis de las poblaciones para delimitar a la población conforme a los perfiles señalados en las Reglas de Operación. El nivel de cobertura del programa social, de 2014 a 2016 está sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cual se mantenido constante para dicho periodo (1.3 % anual).
Cifra 2015	1,173	338	28.81%	
Cifra 2016	1,173	361	30.8%	
Cifra 2017	2,530	220	8.69%	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se puede observar que el programa ha logrado establecer la definición de su población objetivo y potencial con base en información estadística sobre el número de policías y bomberos que han sido pensionados por parte de la CAPREPOL con ingresos menores a \$5,900.00, aunado al incremento del presupuesto autorizado en 2016, es necesario implementar acciones para la atención al 100 % de la población beneficiaria definida en las Reglas de Operación 2017, considerando que para dicho ejercicio únicamente se otorgaron apoyos económicos a 268 derechohabientes, lo que equivale al 22.9 % de cobertura (casi menos ocho puntos porcentuales en relación a lo programado).



[Escriba texto]

Adicionalmente, es importante resaltar el perfil de las personas derechohabientes del programa social conforme lo establecen su objetivo general y requisitos de acceso, mismo que se presenta a continuación:



[Escriba texto]

Tabla 50. Perfil de los derechohabientes del programa

Aspectos	2015		2016		2017	
Perfil requerido por el programa social	Persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrito a la SSP DF, la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	Policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente que perciben una pensión menor a \$5,900.00 mensuales.	Persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrito a la SSP DF, la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	Policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente que perciben una pensión menor a \$5,900.00 mensuales.	Persona con discapacidad permanente y pensionada de la CAPREPOL, que durante su vida laboral haya estado adscrito a la SSP DF, la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal o al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	Policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente que perciben una pensión menor a \$5,900.00 mensuales.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016R	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Justificación	La población derechohabiente del programa social cumple con el requisito general establecido en el numeral V.2.1. de las Reglas de Operación.	La población derechohabiente del programa social cumple con las características señaladas en la definición de poblaciones y objetivo general. Esta característica se valida con la información mensual que envía la CAPREPOL con el monto de la pensión otorgada al derechohabiente.	La población derechohabiente del programa social cumple con el requisito general establecido en el numeral V.2.1. de las Reglas de Operación.	La población derechohabiente del programa social cumple con las características señaladas en la definición de poblaciones y objetivo general. Esta característica se valida con la información mensual que envía la CAPREPOL con el monto de la pensión otorgada al derechohabiente.	La población derechohabiente del programa social cumple con el requisito general establecido en el numeral V.2.1. de las Reglas de Operación.	La población derechohabiente del programa social cumple con las características señaladas en la definición de poblaciones y objetivo general. Esta característica se valida con la información mensual que envía la CAPREPOL con el monto de la pensión otorgada al derechohabiente.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tabla 51. Resultados de la MIR a nivel Fin y Propósito, 2015-2017

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta ⁶	Resultado	Externalidades
2015	Fin	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	(Total de apoyo económico entregado/ Total de las percepciones de la personas apoyadas por el programa)*100	NA	79.6%	Los cambios de directores no afectan la normal ejecución del Programa.
	Propósito	Porcentaje que representa el aporte del programa sobre el ingreso total de los pensionados	(aporte en pesos del programa / ingreso total del pensionado)*100	NA	66.3	
2016	Fin	Porcentaje de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente que aumentan sus ingresos	(Total de derechohabientes del programa / Total de policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con un ingreso menor a \$5,900.00 mensuales) * 100	NA	19.52%	De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, numeral I, inciso b) La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), a través de la Gerencia de Prestaciones y en la operación la Jefatura de Unidad Departamental de Jubilados y Pensionados de acuerdo a las siguientes atribuciones: La determinación del beneficio económico conforme a los requisitos de las presentes Reglas y la conformación y validación de los expedientes de los derechohabientes, por consiguiente, el DIF-CDMX no cuenta con el total de percepciones de los Policías y Bomberos derechohabientes del Programa Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ni con una lista de solicitantes. Sin embargo, mediante el oficio DIF-CDMX/DEDPD/1461/16, con fecha 1 de diciembre de 2016, la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad solicitó la relación de personas con discapacidad: adscritas a la CAPREPOL, adscritas con un ingreso menor a \$5,900 mensuales, así como la relación de solicitantes al programa. En respuesta, mediante el oficio GP/12-01825/2016, con fecha del 12 de diciembre de 2016, la CAPREPOL dio a conocer el número de personas con discapacidad adscritas
	Propósito	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	(Promedio total de apoyo económico entregado / Promedio total de las percepciones de la personas beneficiadas por el programa) *100	NA	37.11%	

⁶ De acuerdo a los campos establecido para la MIR en las ROP de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se observa que existe un área de oportunidad para incluir las metas del programa para todos los niveles de indicadores, en este sentido los niveles Fin y Propósito que se solicitan en la presente evaluación tienen como área de oportunidad el establecimiento de metas, las cuales permitan establecer si los resultados fueron coherentes con los objetivos planteados. En el caso del 2017 si bien las ROP no establecían una cuantificación de la meta a alcanzar, el programa en coordinación con la Dirección de Planeación estableció metas como parte de Programa de Trabajo del DIF CDMX, por lo cual se presentan el análisis correspondiente.



[Escriba texto]

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta ⁶	Resultado	Externalidades
						con pensión menor a los \$5,900 mensuales, correspondientes al mes de diciembre de 2016. En línea con lo estipulado en las Reglas de Operación para el Programa publicadas la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 270 tomo III, el pasado 29 de enero de 2016, en su numeral II. Objetivos y Alcances, II.2. Objetivos Específicos, 2.1 que refiere: "Otorgar el apoyo económico a 361 policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente sin oportunidad de integrarse (...) " En este sentido, la meta no se cumplió al 100% debido a que la CAPREPOL no ha enviado los expedientes para realizar la incorporación de nuevas personas derechohabientes, conforme a lo estipulado en el apartado Entidad Responsable de las mismas Reglas. De esta manera, el DIF-CDMX ha enviado mensualmente a la CAPREPOL el reporte de las dispersiones de enero-diciembre que se realizan a los derechohabientes del Programa, así como las conciliaciones mensuales que se llevan a cabo con la Dirección de Recursos Financieros.
2017	Fin	Porcentaje de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en situación de pobreza que mejoran su ingresos	(Población con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México / Población con Discapacidad en la Ciudad de México)*100	NA	30.56%	ND
	Propósito	Porcentaje de contribución del programa al ingreso económico de los derechohabientes del programa	(Total de derechohabientes del programa / Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con un ingreso menor a \$5,900 mensuales) *100	NA	8.23	ND

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

VI.2. RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Con base en la información recopilada durante las evaluaciones de los años 2017 y 2018, particularmente en las bases de datos, resultado del Levantamiento de la Línea Base y del Panel, a continuación se presenta los principales resultados de la encuesta realizada por reactivo:

[Escriba texto]

Tabla 122. Resultados de la Línea Base y el Panel del Programa

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
Expectativas	Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	5.1. En su opinión, ¿si no contara con el apoyo económico que brinda del Programa, su calidad de vida disminuiría?	4.3. ¿En su opinión, si no contara con el apoyo económico que brinda el Programa, su calidad de vida disminuiría?	El 80 % Probable	El 94.51% Probable	Se incrementó el 14.51% el número de personas que considera que el programa mejora su calidad de vida.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	3.1. ¿Cómo se enteró del programa?	3.1. ¿Cómo se enteró del Programa?	El 88.90 % Por la CAPREPOL	El 76.92 % Por la CAPREPOL	Disminuyo un 11.98% la difusión por parte de CAPREPOL
Cohesión Social	Cohesión familiar	6.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, en su opinión, ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?	5.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, en su opinión ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?	El 71.1% Ha mejorado	El 82.42% Ha mejorado	Se ha mejorado en un 11.32% las relaciones con la familia.
Calidad de la Gestión	Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo	3.5. ¿Qué tan acuerdo está Usted con los requisitos y procedimientos para	6.1 Los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que	El 90 % De acuerdo	El 91.21% De acuerdo	Conocen sus procedimientos y requisitos solicitados por el programa

[Escriba texto]

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base	Reactivo Panel	Resultados Línea Base	Resultados Panel	Interpretación
	de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	acceder al apoyo que brinda el Programa son claros?	brinda el programa son claros y sencillos...			
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio.	3.11. ¿Considera que el monto del apoyo económico junto con su pensión, contribuye a solventar sus necesidades básicas?	7.1. ¿Considera que el monto del apoyo económico junto con su pensión, contribuye a solventar sus necesidades básicas?	El 75.6 % de acuerdo el 16.7 % ni acuerdo, ni en desacuerdo.	El 89.01 % de acuerdo 8.79 %ni acuerdo, ni en desacuerdo.	El apoyo económico del programa social contribuye a solventar sus necesidades básicas.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho	3.10. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?	9.5. En general ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?	El 94.4 % satisfecho	El 94.51 % satisfecho	Se cumple con el objetivo del programa.
Expectativas	Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	5.1. En su opinión, ¿si no contara con el apoyo económico que brinda el Programa, su calidad de vida disminuiría?	4.3. ¿En su opinión, si no contara con el apoyo económico que brinda el Programa, su calidad de vida disminuiría?	El 80 % Probable	El 94.51% Probable	Se incrementó el 14.51% el número de personas que considera que el programa mejora su calidad de vida.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recopilada en el Levantamiento de la Línea Base y en la información recopilada en Panel del programa.

Los resultados obtenidos en el Levantamiento de la Línea Base y el Panel del programa nos permite identificar que:

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

En este apartado, se presenta la matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX.

Tabla 53. Consistencia de le evaluación interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	Satisfactorio	Se cumple con una breve descripción de la puesta en marcha del programa social, se especifican el objetivo general, los objetivos específicos, se describen las características generales del programa social y su vigencia durante el ejercicio 2016.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se incluye la descripción del área encargada de la evaluación interna, el personal que realizó la evaluación, la metodología de la evaluación y las fuentes de información para la evaluación.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se describe el área encargada de la evaluación sus objetivos y funciones principales en relación a las atribuciones que tienen para llevar a cabo las evaluaciones internas.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se señala que la evaluación forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018) y que la metodología utilizada para llevar a cabo la valoración del diseño es la Metodología del Marco Lógico (MML).
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se señalan las fuentes de información utilizadas para la elaboración de la Evaluación Interna y el cronograma de integración e la evaluación interna.
III. Evaluación del Diseño del Programa Social	Satisfactorio	Se incluyen todos los apartados y tablas de contingencia sugeridas por los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se realiza un análisis del apego del programa a la normatividad aplicable, se incluye la Ley de Desarrollo Social, la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal, etc. Asimismo se incluye la contribución del programa a los principios de la política social, el apego del diseño a los lineamientos de Evalúa, y el apego del programa al marco programático de la CDMX.
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	La evaluación incluye la definición del problema que atiende el programa social, la cuantificación y ubicación de la población que padece la problemática.

[Escriba texto]

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se indica la población potencial, la población objetivo y la población atendida, así como el comportamiento de la cobertura durante los tres ejercicios fiscales anteriores.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	A través de la MML se realiza un análisis de la situación ideal del programa y del marco lógico con el cual fue construida la intervención de política para el ejercicio 2015. En este sentido se incluyen todos los sub-apartados sugeridos por Evalúa (árbol del problema, árbol de objetivos, árbol de acciones, resumen narrativo, valoración de la MIR, consistencia del programa y el análisis de los involucrados).
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se realiza un análisis de las complementariedades que tienen el programa con otros programas u acciones dirigidas a la población objetivo del programa o que tienen objetivos similares.
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Con base en los lineamientos emitidos por Evalúa y con base al Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales se valoró la congruencia de Becas Escolares como programa social.
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social	Satisfactorio	Aparece el diseño metodológico para el levantamiento de la Línea base del programa, la descripción de la técnica seleccionada, el diseño del instrumento del programa y la ruta crítica de aplicación.
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se definen los objetivos del programa al corto, mediano y largo plazo, así como sus efectos sociales, culturales y económicos con base en los objetivos del programa.
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se incorpora el análisis de las distintas técnicas y la justificación de la técnica seleccionada por el programa (encuesta).
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	En una tabla se incorpora el instrumento con los reactivos y las categorías a evaluar. Para ello se tomó en consideración los apartados sugeridos por Evalúa CDMX.
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se realizó la descripción de la población del programa, por sexo, delegación y edad, tanto del total de derechohabientes, como de los que ingresaron al programa hasta el mes de mayo
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incorpora el cronograma de aplicación y procesamiento de la información.
V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se realiza un análisis a través de una tabla de contingencias para describir y valorar la evaluación interna 2015, así como sus recomendaciones.
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Incluye la valoración de la consistencia de la evaluación interna 2015 contra los lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX.

[Escriba texto]

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	A través de una tabla de consistencias se brinda información relativa al estatus y acciones emprendidas para instrumentar las recomendaciones realizadas en la Evaluación 2015.
VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Cumple con los contenidos mínimos señalados por Evalúa CDMX en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Incluye una Matriz FODA.
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Incluye el análisis de estrategias de la matriz FODA.
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Incluye cronograma de implementación.
VII. Referencias Documentales	Satisfactorio	Incorpora todas las referencias.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Interna 2016 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, "Más Becas, Mejor Educación" operado en 2015.

Tabla 54. Consistencia de le evaluación interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Descripción del Programa Social	Satisfactorio	Se en una tabla de contingencias de forma breve descripción de la puesta en marcha del programa social, se especifican el objetivo general, los objetivos específicos, se describen las características generales del programa social y su alienación programática, presupuesto, cobertura, las principales modificaciones y su vigencia durante el ejercicio 2017.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017	Satisfactorio	Se incluye la descripción del área encargada de la evaluación interna, el personal que realizó la evaluación, la metodología de la evaluación y las fuentes de información para la evaluación.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se describe el área encargada de la evaluación sus objetivos y funciones principales en relación a las atribuciones que tienen para llevar a cabo las evaluaciones internas.
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se señala que la evaluación forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), se señala que la evaluación es cuantitativa y cualitativa y se incluye la ruta crítica de la evaluación para la segunda etapa que corresponde a la evaluación que analizará la operación y satisfacción del Programa Social.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se señalan las fuentes de información utilizadas para la elaboración de la Evaluación Interna, dividida en información de gabinete y de campo; dentro de esta última se

[Escriba texto]

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
		incluye las categorías de análisis seleccionadas para realizar el levantamiento de la Línea base. Así mismo se explica el método elegido para el levantamiento y de la información, los tiempos y los obstáculos enfrentados.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social	Satisfactorio	Se realiza un análisis que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; para ello se incluyen los apartados y tablas de contingencias sugeridos por el Evalúa CDMX.
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se incluye mediante una tabla la estructura operativa del programa y se incorpora el organigrama.
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 en su Diseño	Satisfactorio	Se incluye mediante una tabla el análisis de la congruencia de la operación con los aspectos normativos señalados en las ROP. En todos los casos se emite una justificación de los aspectos en los cuales se basó la calificación otorgada.
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se incluye mediante una tabla de contingencias el avance de la cobertura del programa social; se definen los perfiles de atención del programa mediante una tabla; así mismo se detallan los mecanismos que aplica el programa para garantizar la cobertura de la población objetivo y la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se describen en forma breve los procesos que aplica el programa para su instrumentación y se realiza la equivalencia de procesos de conformidad con la tabla sugerida por el Evalúa CDMX. Existe un área de oportunidad para incorporar aspectos como el número de servidores que participan, los recursos financieros utilizados, el tipo de información recolectada, entre otros.
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se incorpora la MIR del programa y los resultados, así mismo se hace la valoración seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social a través de la tabla de contingencias sugeridas por el Evalúa CDMX.
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se hace la valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el cuadro sugerido por el Evalúa CDMX, justificando en las observaciones y el motivo de la valoración realizada.
IV. Evaluación de la Satisfacción de las Personas Derechohabientes del Programa Social	Satisfactorio	Se incorporan los resultados arrojados por el levantamiento de la Línea Base; el análisis se realiza mediante el cuadro de categorías propuesto por el Evalúa CDMX, así mismo se incorpora de forma narrativa y gráfica un análisis complementario con los resultados más relevantes identificados por el equipo evaluador.
V. Diseño del Levantamiento del Panel del Programa Social	Satisfactorio	Se describir mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel, así mismo se incluyen los reactivos a incluir en el levantamiento del Panel, el cronograma de implementación del panel.

[Escriba texto]

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
V.1. Muestra del Levantamiento del Panel	Satisfactorio	Se describen mediante tabulados las principales características de la población objeto del levantamiento de panel; se retoman las categorías delegación y edad.
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incorpora el cronograma de aplicación y procesamiento de la información.
VI. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se realiza un análisis a través de una tabla de contingencias para describir y valorar la evaluación interna 2016, así como sus recomendaciones.
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Incluye la valoración de la consistencia de la evaluación interna 2016 contra los lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX.
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	A través de una tabla de contingencias se brinda información relativa al estatus y acciones emprendidas para instrumentar las recomendaciones realizadas en la Evaluación 2015.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se realiza el análisis FODA, se definen las estrategias de mejora y se establece el cronograma de aplicación.
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Incluye una Matriz FODA.
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Incluye el análisis de estrategias de la matriz FODA.
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Incluye cronograma de implementación de las estrategias de mejora.
VIII. Referencias Documentales	Satisfactorio	Incorpora todas las referencias utilizadas para la realización de la evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la Evaluación Interna 2017 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social, "Más Becas, Mejor Educación" operado en 2016.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

A partir de la información descrita en los apartados anteriores presentamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

VIII.1. MATRIZ FODA

En este apartado se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene el programa social para su diseño, operación y de los resultados obtenidos.



[Escriba texto]

VIII.1.1. MATRIZ FODA DEL DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 55. Matriz FODA Evaluación Interna 2016

	Positivo	Negativo
Interno	<p>Fortalezas</p> <p>F1. Se cuenta con un diseño que da cumplimiento en algún grado a las normas aplicables en materia de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>F2. Cumple en algún grado con los 12 principios de la de la política social contenidos en la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>F3. El diseño del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F4. Se inserta dentro del marco de planeación del Distrito Federal a través del Programa General de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.</p> <p>F5. El Programa Social cuenta con una operación de 14 años.</p> <p>F6. Cubre los requerimientos básicos para su justificación como Programa Social, lo que garantiza su permanencia.</p> <p>F7. Se tiene una operación conjunta entre el DIF DF y la CAPREPOL, con atribuciones claramente definidas.</p> <p>F8. El Programa está dirigido a un grupo de población muy pequeño, lo que permite un manejo adecuado en todos sus aspectos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado, y ausencia de soporte bibliográfico y estadístico.</p> <p>D2. El programa podría enunciar la población potencial que tiene contemplada.</p> <p>D3. Podría ampliarse la normatividad en la que se sustenta el programa.</p> <p>D4. En la Matriz de Indicadores de Resultados puede enriquecer los argumentos a los supuestos, medios de verificación e Indicadores.</p> <p>D5. El Programa cuenta con un presupuesto que se ha mantenido, impidiendo aumentar su cobertura.</p> <p>D6. Fortalecer la coordinación institucional, entre el DIF CDMX y la CAPREPOL.</p> <p>D7. Se podrían enriquecer los componentes, hacia otros aspectos complementarios, conforme al diagnóstico.</p>
	<p>Oportunidades</p> <p>O1. Existe un marco legal y programático que favorecen al funcionamiento del Programa, toda vez que se procuran los derechos de las personas con discapacidad en diferentes entes de la administración pública del Distrito Federal.</p> <p>O2. Se elaboran Evaluaciones Internas anualmente, lo que permite identificar errores y áreas de oportunidad para el mejoramiento del Programa en todas sus fases. El programa puede ser objeto de evaluaciones externas.</p> <p>O3. La localización de la población objetivo y potencial está al alcance de los operadores del Programa, lo que se convierte en una posibilidad para una participación más activa de la ciudadanía en las diferentes etapas del Programa.</p> <p>O4. Existen instituciones locales y federales, así como Asociaciones de la Sociedad Civil, que velan por el bienestar de las personas con discapacidad, lo que posibilita una atención integral a los beneficiarios del Programa sin necesidad de presupuesto para actividades que ya realizan otros programas.</p> <p>O5. Se pueden realizar convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación.</p> <p>O6. Levantamiento de la Línea Base del programa por lineamiento emitido por Evalúa DF, para conocer el estatus del programa.</p>	<p>Amenazas</p> <p>A1. El financiamiento del programa no se incrementa o incluso disminuye. Lo que provocaría un estancamiento o retroceso del Programa en su cobertura.</p> <p>A2. Imposibilidad de lograr concretar convenios o acuerdos con otras instancias o programas para proporcionar servicios complementarios, lo que tendría como consecuencia una atención no integral a los beneficiarios del Programa.</p> <p>A3. La apatía de los beneficiarios y la población potencial para participar en las diferentes fases del Programa, lo que originaría un retraso en el buen funcionamiento del Programa.</p>
Externo		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

[Escriba texto]

Tabla 56. Matriz FODA Evaluación Interna 2017

		Fortalezas	Debilidades
		Factores Internos	
Factores Externos		<p>F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad de la Ciudad de México.</p> <p>F2. Se cuenta con personal con experiencia y responsabilidad social en la gestión operativa del programa.</p> <p>F3. El Sistema Único de Información es una herramienta útil para la gestión del programa y en la generación de reportes para la toma de decisiones.</p>	<p>D1. Procesos y procedimientos del programa social no estandarizados al no estar documentados y normados que permitan fortalecer la gestión operativa.</p> <p>D2. Coordinación institucional intermitente entre los actores de las entidades responsables del programa, lo que genera vacíos de información relevante para la toma de decisiones en los procesos..</p>
Oportunidades	<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Estudios de satisfacción a los derechohabientes con respecto al beneficio económico entregado</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal para fortalecer la gestión operativa del programa social.</p> <p>Generar mecanismos de participación social y ciudadana con la población para fortalecer la gestión operativa del programa.</p> <p>Valorar la pertinencia de la realización de encuestas de satisfacción para conocer la percepción de los derechohabientes sobre los resultados del programa.</p>	<p>Elaborar procedimientos estandarizados con base a la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre los ejecutores del programa.</p>
Amenazas	<p>A1. Recursos presupuestales insuficientes para aumentar la cobertura del programa social.</p> <p>A2. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</p>	<p>Sistematizar la focalización y atención del programa social para establecer la coordinación con otros programas para evitar duplicidades y optimizar recursos.</p>	<p>Fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación entre los responsables del programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.



[Escriba texto]

VIII.1.2. MATRIZ FODA DE LA SATISFACCIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Con base en los aspectos desarrollados en la presente evaluación se presente a continuación la Matriz FODA de Satisfacción y los Resultados del Programa Social:

Tabla 57. Matriz FODA Evaluación Interna 2017

	POSITIVO	NEGATIVO
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNO	<p>F1. La operación del Programa está alineado de manera clara con el Programa General de Desarrollo y programas sectoriales</p> <p>F2. El personal que opera el Programa tiene experiencia y mejorado su capacitación que ha permitido mejorar la operación eficiente y eficaz del programa y la obtención de resultados planeados</p> <p>F3. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad de la Ciudad de México.</p>	<p>D1. Débil proceso de difusión, no se ha logrado mejorar este aspecto.</p> <p>D2. Continuidad del programa ante el cambio de administración y una previsible modificación de los objetivos y estrategias sociales.</p> <p>D3. El programa no ha incrementado la cobertura de la población a atender, por lo que su impacto es reducido.</p> <p>D4. Coordinación institucional intermitente entre los actores de las entidades responsables del programa, lo que genera vacíos de información relevante para la toma de decisiones en los procesos.</p>
EXTERNO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	<p>O1 Interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.</p> <p>O2 Estudios de satisfacción a los derechohabientes con respecto al beneficio económico entregado</p>	<p>A1. Pérdida de confianza y credibilidad en el programa</p> <p>A2. Recursos presupuestales insuficientes para aumentar la cobertura del programa social.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018.



[Escriba texto]

VIII.2.1. SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 58. Estrategias de Mejora del Programa Social

Evaluación Interna	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Plazo	Área (s) de seguimiento	Situación a Junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se revisó y reformulo el marco lógico del programa para las reglas de operación del año 2016 y 2017. A partir de la valoración realizada se instrumentaron mejoras en las ROP y en la MIR del programa.	Se tomaron las recomendaciones de la evaluación y el diseño propuesto del Marco Lógico del Programa. Se enfrentó el reto de adaptar las propuestas de la evaluación, particularmente en el caso de las recomendaciones a la MIR. También se recuperó información contenida en la Evaluación Externa.
	Concluir con la elaboración de un documento de diagnóstico del programa social.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se llevaron a cabo reuniones para fortalecer el diagnóstico incluido en las ROP. Para ello se tomó en cuenta las recomendaciones de la evaluación interna. El diagnóstico con mejoras se incorporó en las ROP 2017 y 2018	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender. Se enfrentó el reto de realizar una adecuada lógica vertical y horizontal.
	Establecer supuestos y medios de verificación en las reglas de operación de 2016.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se revisó y reformulo el marco lógico del programa para las reglas de operación del año 2016. A partir de la valoración realizada se instrumentaron mejoras en las ROP y en la MIR del programa. Los supuestos se consolidaron en las ROP 2017.	Se tomaron las recomendaciones de la evaluación y el diseño propuesto del Marco Lógico del Programa. Se enfrentó el reto de identificar los supuestos adecuados para cada nivel de la MML.
	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Durante la elaboración de ROP 2017 se realizaron reuniones con la Dirección de Planeación para identificar las complementariedades con programas federales y locales. Mismas que se incluyeron en el cuadro sugerido por el Evalua CDMX.	Se estableció la ruta crítica y las bases conceptuales para llevar a cabo la identificación de las complementariedades o coincidencias con acciones o programas federales y locales. Se identificó el reto de recuperar la información de los programas para plasmar la información en ROP.

[Escriba texto]

Evaluación Interna	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Plazo	Área (s) de seguimiento	Situación a Junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2017	Realizar una revisión de los procedimientos conforme a la guía emitida por CGMA para la consolidación.	Operación	Corto	Dirección de Planeación	Durante la elaboración de ROP 2017 se realizó una revisión a la totalidad de los procesos, para integrarlos conforme a lo establece la guía emitida por CGMA. En las ROP 2018 se incorporó el procedimiento de atención a quejas.	Se enfrentó el reto de ajustar los actores e identificar los tiempos máximos empleados para cada una de las actividades definidas en los procedimientos.
	Hacer una revisión de los indicadores y de los resultados de la línea base para identificar cuellos de botella que afectan la satisfacción.	Seguimiento y Monitoreo	Corto	Dirección de Planeación	El programa realiza una revisión sistemática de la Metodología del Marco Lógico y de la definición de poblaciones, como un ejercicio de retroalimentación previo a la publicación de las ROP de cada ejercicio. Se hizo el análisis de los posibles cuellos de botella que pudieran afectar la satisfacción de los derechohabientes.	Se ha enfrentado el reto de definir y consolidar la Línea base del programa. Es importante señalar que de acuerdo al análisis hecho en los indicadores y en los resultados de la Línea Base se careció de la identificación de cuellos de botella. Es importante señalar que si bien el programa cuenta con tiempos definidos durante 2017 se enfrentó al reto de lograr una atención de calidad y en un contexto de tiempos acotados por motivo del fenómeno sísmico, así como otras contingencias. Esto pudo afectar la satisfacción de los derechohabientes durante la aplicación del panel. Sin embargo los resultados obtenidos se consideran satisfactorios.
	Establecer una estrategia de comunicación que posicione al programa como un medio para fortalecer o cristalizar los derechos de las niñas o niños derechohabientes.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se realizó una estrategia de difusión del programa en donde intervienen los medios oficiales de comunicación. Con el objetivo de establecer canales eficientes de comunicación entre los derechohabientes.	Se considera que esta atendida la recomendación debido a que actualmente se trabaja en la estrategia de difusión, muestra de ello son los cambios en el panel. Se enfrentó el reto de consolidar el mensaje del programa.
	Fortalecer la estrategia de difusión del programa en territorio a través de los distintos medios de comunicación que tienen el DIF y las dependencias del gobierno de la CDMX.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se realizó una estrategia de difusión del programa en donde intervienen los medios oficiales de comunicación. Con el objetivo de establecer canales eficientes de comunicación entre los derechohabientes.	Se considera que esta atendida la recomendación debido a que actualmente se trabaja en la estrategia de difusión, muestra de ello son los cambios en el panel. Se enfrentó el reto de consolidar el mensaje del programa. Se tienen el reto de lograr la colaboración interinstitucional para acceder a otros medios de comunicación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



[Escriba texto]

VIII.2.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN 2018

Tabla 59. Estrategias de Mejora del Programa Social 2018

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D4-A2	Realizar el monitoreo sistemático del indicador de Línea base para consolidar su funcionalidad.	Seguimiento y Monitoreo	El monitoreo y la evaluación consolida la revisión sistemática de los indicadores y permite generar recomendaciones de mejora continua.
D1	Fortalecer la estrategia de difusión del programa en territorio a través de los distintos medios de comunicación que tienen el DIF y las dependencias del gobierno de la CDMX.	Operación	Ampliar la cobertura de los derechohabientes
O2-F3	Valorar la pertinencia de la realización de encuestas de satisfacción para conocer la percepción de los derechohabientes sobre los resultados del programa.	Resultados	Conocer la percepción de los derechohabientes respecto a los componentes entregados y si se atiende a sus necesidades y prioridades que motivaron la intervención del Gobierno de la Ciudad de México; lo que permitirá fortalecer el diseño y la gestión operativa del programa social.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- CEPAL, 2011, Manual formulación de programas con la metodología del Marco Lógico, electrónico.
- CONEVAL, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores, electrónico.
- CONEVAL, 2014, Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, electrónico.
- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas A/RES/61/106
- DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.
- DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2015, Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente. Operado en 2014.
- DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa de Apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-



[Escriba texto]

9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255.
8 de enero de 2016.

- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.
- DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.
- DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.
- Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, publicado en la GODF el 15 de mayo de 2008.
- ILPES, 2004, Boletín del Instituto No. 15 Metodología del Marco Lógico, electrónico.
- ILPES, 2005, Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, electrónico.
- Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (2010).
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, publicados en la GODF el 31 de enero de 2008.
- Manual Específico de Operación del Programa de otorgar Apoyos Económicos a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, de fecha 15 de junio del 2004.
- Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2014-2018



[Escriba texto]

- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Rodríguez Osuma, Jacinto y et al, Inferencia estadística, niveles de precisión y diseño muestral, electrónico.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, (2017). Aviso por el cual se dan a conocer, a través de su enlace electrónico, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 45. 10 de abril de 2017.



[Escriba texto]



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Ciudad de México



DD	MM	AA

Fecha:

Encuesta al Programa "Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente"

--	--	--	--

Presentación

Folio:

Buenos días/tardes, mi nombre es _____ y trabajo para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), estamos llevando a cabo una encuesta sobre el programa "Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente", y nos gustaría contar su colaboración. ¿Me permitiría hacerle unas preguntas?

Folio

Ingrese otra vez el número de Folio, respetando la misma nomenclatura.

I. Identificación del usuario y sus características generales

1.1. Sexo

Masculin

Femenin

1.2. ¿Cuál es su edad?

1.3.



[Escriba texto]

¿En qué delegación vive?

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Álvaro Obregón | <input type="radio"/> Iztapalapa |
| <input type="radio"/> Azcapotzalco | <input type="radio"/> Magdalena Contreras |
| <input type="radio"/> Benito Juárez | <input type="radio"/> Miguel Hidalgo |
| <input type="radio"/> Coyoacán | <input type="radio"/> Milpa Alta |
| <input type="radio"/> Cuajimalpa | <input type="radio"/> Tláhuac |
| <input type="radio"/> Cuauhtémoc | <input type="radio"/> Tlalpan |
| <input type="radio"/> Gustavo A. Madero | <input type="radio"/> Venustiano Carranza |
| <input type="radio"/> Iztacalco | <input type="radio"/> Xochimilco |

1.4. Estado civil

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="radio"/> Soltero (a) | <input type="radio"/> Divorciado (a) |
| <input type="radio"/> Casado (a) | <input type="radio"/> Viudo (a) |
| <input type="radio"/> Unión libre | <input type="radio"/> Separado (a) |

1.5. ¿Cuál es su último grado de estudios?

- | | |
|---|---------------------------------------|
| <input type="radio"/> No estudió | <input type="radio"/> Carrera Técnica |
| <input type="radio"/> Primaria | <input type="radio"/> Licenciatura |
| <input type="radio"/> Secundaria | <input type="radio"/> Maestría |
| <input type="radio"/> Bachillerato Preparatoria o | <input type="radio"/> Doctorado |



[Escriba texto]

1.6. ¿Habla una lengua indígena?

Sí

No

1.7. ¿En qué corporación prestó sus servicios?

Policía de la Ciudad de México

Bomberos de la Ciudad de México

1.8. ¿Cuántos años prestó sus servicios en la corporación antes de jubilarse?

1.9. ¿Qué limitación le produce su discapacidad? **(Puede seleccionar más de una opción).**

Dificultad para caminar, moverse, subir o bajar

Dificultad para ver, aun usando lentes

Dificultad para hablar, comunicarse o conversar

Dificultad para oír, aun usando aparato auditivo

Dificultad para vestirse, bañarse o comer

Dificultad para poner atención o aprender cosas sencillas

Tiene alguna discapacidad intelectual

Otro:

1.10. ¿Cuál es el origen de su discapacidad?



[Escriba texto]

1.11. ¿Cómo obtuvo sus ingresos el mes pasado?

- Fue empleado
- Trabajó por su cuenta / se autoempleo
- Pensionado o jubilado
- Recibió apoyos del gobierno
- No tuvo empleo

1.12. Cuando tiene problemas de salud, ¿principalmente dónde se atiende?

- Seguro Popular
- IMSS
- ISSSTE
- Hospitales PEMEX
- Centro de Salud CDMX
- Médico Particular (farmacia, consultorio, dispensario)
- No cuenta con servicios de salud

1.13. ¿Cómo se transporta para realizar sus distintas actividades?

- Metro
- Metrobús
- Microbús
- Automóvil particular
- Transporte escolar
- Caminando
- Taxi
- Bicicleta
- Bicitaxi
- Trolebús

II. Características Socioeconómicas

2.1. Incluyéndose Usted, ¿cuántas personas habitan en este hogar?

2.1.1. Niños (0 a 17 años) * _____



[Escriba texto]

2.1.2. Adultos (18 a 64 años) * _____

2.1.3. Adultos Mayores (65 años o más) * _____

2.2. La casa donde vive es:

Propia pagada

Prestada

Propia, pero se esta pagando

Otros:

Rentada

2.3. ¿Su vivienda cuenta con las adecuaciones necesarias, de acuerdo a su discapacidad para facilitar su movilidad

y desplazamiento?

Si

No

2.4. Aparte de la pensión que recibe de CAPREPOL y el apoyo económico otorgado por el DIF-CDMX, ¿Usted u otro miembro

de la familia recibe algún apoyo del gobierno?

Si (Pase a la pregunta 2.5.)

No (Pase a la pregunta 2.6.)

Otro Programa

2.5. ¿Qué otro programa recibe?

PROSPER A

Va Seguro

De su escuela pública o de gobierno

Educación Garantizada

Un organismo de gobierno

Programa de Transporte Escolar

Una institución privada

Programa de Comedores Públicos

Niños Talento

Programa de Comedores Populares del DIF-CDMX

Educación inicial y preescolar

Escuela sin Violencia



[Escriba texto]

- Programa de Desayunos Escolares de Programa de Exención de pago de tarifa de niños
- Programa de uniformes escolares gratuitos menores de 5 años

Otro:

Bienes y Servicios

Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta

2.6. (marcar una opción para cada bien o servicio)

	Lo tiene	No lo tiene		Lo tiene	No lo tiene
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TV de paga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Luz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Línea Telefónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tinaco Cisterna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Personal de servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

¿En su casa cuentan con los siguientes

2.7. artículos (bienes)?

	Lo tiene	No lo tiene		Lo tiene	No lo tiene
Radio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estufa de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Televisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Refrigerador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Computadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Microondas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Teléfono Celular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



[Escriba texto]

2.8. Aproximadamente ¿qué porcentaje de su ingreso gastó el mes pasado en los siguientes rubros? **(La suma de todos los**

conceptos no debe exceder el 100%).

2.8.1 Alimentación % _____	2.8.5 Diversión (uso del tiempo libre) % _____
2.8.2 Transporte % _____	2.8.6 Vivienda % _____
2.8.3 Salud % _____	2.8.7 Vestido % _____
2.8.4 Educación % _____	2.8.8 Otras cosas % _____

2.9. Considerando a todas las personas que aportan dinero al hogar ¿A qué cantidad asciende el ingreso mensual de la familia?

III. Desempeño del Programa

3.1. ¿Cómo se enteró del Programa?

<input type="radio"/> Portal de internet del DIF CDMX	<input type="radio"/> Televisión
<input type="radio"/> Portal de internet de CAPREPOL	<input type="radio"/> Cartel
<input type="radio"/> Por familiares o conocidos	<input type="radio"/> Por la CAPREPOL
<input type="radio"/> Redes sociales institucionales del DIF-CDMX y CAPREPOL (Facebook, Twitter)	Otro: <input type="radio"/> _____

3.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo económico? **Puede señalar más de uno.**

- Apoyo a los gastos por discapacidad
- Apoyo a la manutención de la familia
- Apoyo a la educación de los hijos



[Escriba texto]

- Apoyo a la alimentación
- Reconocimiento a los servicios prestados
- Otro: _____

3.3. ¿Ha recibido puntualmente el depósito bancario en la tarjeta, los primeros 5 días hábiles del mes?

- Siempre
- La mayoría de las veces
- Ni pocas, ni muchas veces
- Pocas veces
- Nunca

3.4. ¿En el módulo de atención de la CAPREPOL, le informaron sobre el pase de revista y los días en que se debe hacerlo?

- Sí
- No

3.5. ¿Qué tan de acuerdo está Usted con los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el

Programa son claros?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3.6. ¿Alguna vez se le ha suspendido el apoyo económico por parte del Programa?

- Sí (Pase a la pregunta 3.7.)
- No (Pase a la pregunta 3.8.)



[Escriba texto]

¿Cómo califica el tiempo de respuesta para la reactivación del
3.7. apoyo económico?

- Muy adecuado
- Adecuado
- Ni adecuado, ni inadecuado
- Inadecuado
- Muy inadecuado

Continuación Sección III. Desempeño

¿Ha reportado alguna incidencia o queja del programa, a la
3.8. CAPREPOL o al DIF-CDMX?

- Sí (Pase a la pregunta 3.9.)
- No (Pase a la pregunta 3.10.)

Respuesta a la queja

¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas del
3.9. programa?

- Sí
- No

Continuación Sección III. Desempeño

¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño
3.10. del programa?

- Muy satisfecho
- Satisfecho
- Ni satisfecho, ni insatisfecho
- Insatisfecho
- Muy insatisfecho



[Escriba texto]

3.11. ¿Considera que el monto del apoyo económico junto con su pensión, contribuye a solventar sus necesidades básicas?

Sí

No

3.12. En su opinión ¿Cómo califica la atención del personal del programa?

Muy buena

Buena

Ni buena, ni mala

Mala

Muy mala

3.13. ¿Porqué ?

IV. Efectos del Programa

4.1. ¿Cómo considera que era su nivel de vida antes de que recibiera el apoyo del Programa?

Muy bueno

Bueno

Ni bueno, ni malo

Malo

Muy malo

4.2. ¿En qué medida considera que el apoyo económico otorgado por el Programa ha contribuido para mejorar

su nivel de vida?

Mucho



[Escriba texto]

- Suficiente
- Regular
- Poco
- Nada

¿En cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?

4.3. **(Puede marcar más de una opción).**

- | | |
|--|--|
| <input type="radio"/> Mantenimiento de la familia | <input type="radio"/> Nivel escolar de los hijos |
| <input type="radio"/> Autosuficiencia económica | <input type="radio"/> Transporte |
| <input type="radio"/> Adecuaciones del hogar | <input type="radio"/> Recreación |
| <input type="radio"/> Bienes en el hogar | <input type="radio"/> Otro: |
| <input type="radio"/> Salud (Gastos asociados a la discapacidad) | |

¿En su opinión que tan de acuerdo esta con que el apoyo económico que recibe

4.4. le ha permitido ser autosuficiente?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Si Usted no contara con el apoyo económico ¿tendría que trabajar para

4.5. contar con un ingreso familiar?

- Muy probable
- Probablemente
- Ni probable, ni improbable
- Poco probable



[Escriba texto]

Muy improbable

¿En su opinión que tan de acuerdo esta con que el apoyo económico ha contribuido a mejorar la calidad de vida de su familia?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

¿En su opinión que tan de acuerdo esta con que el apoyo económico es un reconocimiento a sus servicios prestados

a la Ciudad de México?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

V. Expectativa de los Derechohabientes

¿En su opinión, si no contara con el apoyo económico que brinda el Programa, su calidad de vida disminuiría?

Si

Probablemente

Ni probablemente, no poco probable

Poco probable

No



[Escriba texto]

5.2. ¿En su opinión, el programa influye en su autonomía y en el reconocimiento a sus derechos como persona con discapacidad?

- Sí
- Probablemente
- Ni probablemente, no poco probable
- Poco probable
- No

5.3. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del Programa?

5.4. En general, cómo califica el Programa

- Muy bueno
- Bueno
- Ni bueno, ni malo
- Malo
- Muy malo

VI. Cohesión Social

6.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen

ha mejorar las relaciones en su familia?

- Ha mejorado considerablemente
- Ha mejorado



[Escriba texto]

- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha considerablemente empeorado

6.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen

ha mejorar su comunidad?

- Ha considerablemente mejorado
- Ha mejorado
- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha considerablemente empeorado

6.3. Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades

para la mejora de su comunidad?

- Muy probable
- Probablemente
- Ni probable, ni improbable
- Improbable
- Muy improbable

Terminar Registro



[Escriba texto]



-
-
-
-
-
-
-
-

-
-
-
-
-

-
-
-



[Escriba texto]

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa de Comedores Populares?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>									

Muy Malo

Muy Bueno

¿Cuál es el motivo por el que califica de esa manera al Programa?

Resuelve parte de mis necesidades de alimentación

No contribuye a mi alimentación

Apoya al ingreso familiar

Otro:

Mejora mis condiciones nutricionales

Mejora el consumo de alimentos que antes no comía

V. Expectativas de los Derechohabientes

¿Considera que de no contar con el apoyo que brinda el programa, empeorará su alimentación?

<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> Poco probable
<input type="radio"/> Probablemente	<input type="radio"/> No
<input type="radio"/> Ni probablemente, ni poco probable	

De las siguientes opciones, ¿cuáles considera pertinentes para mejorar el desempeño del programa?

(Puede marcar más de una opción)

<input type="radio"/> Mejorar los menús	<input type="radio"/> Mejorar el servicio del personal de atención del programa
<input type="radio"/> Incorporar otras actividades a los servicios que brinda el programa	



[Escriba texto]

Otro:

Incorporar otros servicios a los que presta el programa

5.3. ¿Considera que de seguir acudiendo al Comedor puede mejorar su alimentación?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Ni en desacuerdo ni de acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

5.4. En general, ¿Cómo califica al Programa?

Muy bueno

Bueno

Ni bueno, ni malo

Malo

Muy malo

VI. Cohesión Social

6.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?

Ha mejorado considerablemente

Ha mejorado

Ni mejorado, ni empeorado

Ha empeorado

Ha empeorado considerablemente

6.2. Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?

Ha mejorado considerablemente

Ha empeorado

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

